



CONVOCANTE

INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE

COORDINACION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

UNIDAD DE ADQUISICIONES, ALMACENES E INVENTARIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

Nº LA-009A00001-E14-2022

PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE:

**Vigilancia de las instalaciones del IMT y
Servicio de Comedor para el personal del IMT**

PARTIDAS PRESUPUESTALES

22104 y 33801

CONVOCANTE

INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

UNIDAD DE ADQUISICIONES, ALMACENES E INVENTARIOS

Página 1 de 109

Km 12 Carretera Estatal N° 431,
El Colorado-Galindo,
San Fandila, Pedro Escobedo
C.P. 76703 Querétaro, México
T: (442) 216 97 77 www.gob.mx/imt

Periférico Sur, N° 1990, Nivel PH
Col. Tlacopac, Alcaldía Álvaro Obregón
C.P. 01049, Ciudad de México
T: 01 (55) 5723 9300 www.gob.mx





PRESENTACIÓN.

El CONVOCANTE Instituto Mexicano del Transporte, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, por conducto de la Unidad de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios dependiente de la Coordinación de Administración y Finanzas en adelante LA CONVOCANTE, ubicada en Km. 12+000 Carretera Estatal No. 431 "El Colorado-Galindo", San Fandila, Pedro Escobedo, C.P. 76703, en el Estado de Querétaro; en cumplimiento a lo establecido por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 Bis, fracción II, 27, 28 fracción I, 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante LA LEY y 85 del Reglamento de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante EL REGLAMENTO, así como las demás disposiciones aplicables en la materia se llevará a cabo un procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica cuyo objeto es la contratación **"DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES Y COMEDOR INSTITUCIONAL"**, que requiere este CONVOCANTE para su operación.

I. DATOS GENERALES

Procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica para la contratación de los servicios de **VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES Y COMEDOR INSTITUCIONAL.**

Conforme al artículo 30 de LA LEY, la presente convocatoria se encuentra a disposición de los licitantes para su consulta a través del Sistema Electrónico de información Pública Gubernamental denominada CompraNet, con dirección electrónica en internet <http://compranet.hacienda.gob.mx>

Conforme a lo establecido en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de información Pública Gubernamental denominado CompraNet, para participar en la presente convocatoria será requisito indispensable el registrarse a través del CompraNet.

En el envío de aclaraciones, proposiciones (LICITANTES) y emisión del fallo (CONVOCANTE), deberán utilizar los medios remotos de comunicación electrónica, conforme al ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

Adicionalmente los licitantes deberán entregar su propuesta técnica, económica a través de la plataforma y anexar archivos en Excel.

Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, **los LICITANTES deberán utilizar la e.firma (FIEL)** que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

a. ÁREA CONVOCANTE Y CONTRATANTE

El área convocante y contratante será la Coordinación de Administración y Finanzas del Instituto Mexicano del Transporte, en adelante la CONVOCANTE.



b. MEDIO QUE SE UTILIZARÁ Y CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO

1. Con fundamento en lo establecido en el artículo 26 fracción I, 26 bis fracción II y 28 fracción I de LA LEY, en relación a los medios de participación que deberán utilizar los LICITANTES dentro del presente procedimiento de contratación será: **Electrónica**.
2. Con fundamento en lo establecido en la fracción I del artículo 28 de LA LEY, el carácter del presente procedimiento de contratación es: **Nacional**.

c. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

El número de identificación asignado por CompraNet al presente procedimiento de contratación es el: **No. LA-009A00001-E14-2022**.

d. EJERCICIO FISCAL DE LA CONTRATACIÓN

Este procedimiento será cubierto con recursos presupuestales del ejercicio fiscal 2022.

e. IDIOMA Y MONEDA EN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES

Las proposiciones y todo lo relacionado con las mismas, deberán presentarse en idioma español y cotizarse en moneda nacional.

f. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Se cuenta con disponibilidad presupuestaria en las **partidas 22104 y 33801** para llevar a cabo la contratación correspondiente.

g. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Licitación Pública Nacional Electrónica.

II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

- a. Por medio de la presente Licitación se contratarán los servicios descritos en el Anexo 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR", el cual forma parte integrante de la presente convocatoria de conformidad con las siguientes partidas:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
1	Servicio de vigilancia de las instalaciones del IMT
2	Servicio de comedor para el personal del IMT

- b. Los LICITANTES deberán presentar a través de medios remotos de comunicación electrónica propuestas por cada una de las partidas especificadas en el Anexo 1.





- c. Las cantidades de los servicios a contratar se establecen en el Anexo 1, y se formalizará a través de contratos por partida adjudicada, los cuales en conjunto serán por un monto máximo de **\$6,780,500.00 con el I.V.A. incluido.**
- d. De conformidad con lo previsto por el artículo 29 fracción XII de LA LEY y 39 fracción II, inciso h) del REGLAMENTO, se indica a los LICITANTES que los SERVICIOS objeto de la CONVOCATORIA **podrán ser adjudicados a un SOLO LICITANTE por: PARTIDA completa**, conforme a lo establecido en el Anexo 1 “ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR”.
- e. **NORMAS OFICIALES MEXICANAS QUE SE UTILIZARÁN**

De conformidad con los 64 y 73 de Ley de la Infraestructura de la Calidad; así como los artículos 17, fracción VII y 29, fracción II, inciso d) de las Normas, de los servicios que oferten los Licitantes deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y a falta de éstas, con las Normas Internacionales aplicables a la partida en la que participe.

f. PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE

Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más LICITANTES, se resolverá de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del artículo 36 Bis de LA LEY, y se adjudicará el contrato en primer término a las microempresas, a continuación, se considerarán a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre los licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES conforme a lo establecido en el tercer párrafo del artículo 36 bis de LA LEY, y los párrafos segundo y tercero del artículo 54 del Reglamento, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada proveedor empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, el Área contratante deberá girar invitación al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los licitantes invitados invaliden el acto.

1. DATOS E INFORMES

El proveedor se compromete a proporcionar a la Secretaría de la Función Pública en adelante la SFP, en caso de que se lo requiera los datos e informes que con motivo de la contratación que de este procedimiento se derive, así como los referenciados al desarrollo y ejecución de la misma, que en su caso requieran en el ámbito de sus atribuciones y en apego a lo previsto por el artículo 57, tercer párrafo de LA LEY.



2. TRANSFERENCIA DE DERECHOS

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato una vez adjudicado no podrán ser transferidos en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral excepto los derechos de cobro, previa autorización expresa y por escrito de la CONVOCANTE.

3. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

El LICITANTE al que se le adjudique el pedido, asumirá la responsabilidad total que resulte, en el caso de que, al suministrar los bienes a la CONVOCANTE, infrinja patentes, marcas o viole el registro de derechos de autor.

4. DAÑOS Y PERJUICIOS

De conformidad con lo establecido en los artículos 2108, 2109 y 2110 del Código Civil Federal, el proveedor será directamente responsable de los daños y perjuicios que se causen a la CONVOCANTE y/o a terceros con motivo del suministro de los bienes materia de este procedimiento, por negligencia, impericia, dolo o mala fe, o por mal uso que éste haga de las instalaciones de la CONVOCANTE y estará obligado a resarcir a ésta de los mismos, cubriendo los importes que determine al respecto este último.

De conformidad con el artículo 53 segundo párrafo de la LEY, el LICITANTE ganador quedará obligado ante la CONVOCANTE a responder por los defectos y vicios ocultos de la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en la que hubiere incurrido.

5. CONDICIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 26 séptimo párrafo de LA LEY, no podrá ser negociada ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, así como las proposiciones presentadas por los LICITANTES.

Los anexos administrativos y técnicos forman parte integrante de la presente convocatoria. La presente convocatoria y sus respectivos anexos formarán parte del pedido que de la misma se derive.

6. CONTROVERSIAS EN LOS MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA

En el supuesto de que se suscite una controversia relacionada con la información enviada por medios remotos de comunicación electrónica, la autoridad competente podrá solicitar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, exhiba los archivos electrónicos que obran en poder de CompraNet, así como la impresión de éstos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar conforme a las disposiciones normativas que resulten aplicables.

7. CONFIDENCIALIDAD

El LICITANTE ganador se compromete a guardar la confidencialidad debida y, por ende, a no divulgar ni dar a conocer a terceros distintos de la CONVOCANTE, la información que con motivo de la celebración del pedido respectivo llegue a tener acceso. Esta obligación se mantendrá vigente aún después de la conclusión o rescisión del Pedido.



8. LUGAR Y FECHA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los **Servicios de Vigilancia de las Instalaciones y Comedor para el personal del IMT**, serán prestados en las instalaciones del Instituto Mexicano del Transporte ubicadas en Km. 12 de la Carretera Estatal No. 431 "El Colorado Galindo", San Fandila, Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro; México, C.P. 76703.

Dentro de la propuesta técnica, los licitantes deberán entregar un escrito señalando el tiempo y lugar de la prestación del servicio materia de la presente Licitación, de acuerdo a lo siguiente:

- a. **Servicio de Vigilancia:** de las 00:00 horas 01 de abril de 2022 y hasta el 31 de diciembre a las 11:59 p.m. del 2022.
- b. **Servicio de Comedor para el personal del IMT:** del 01 de abril de 2022 y hasta el 31 de diciembre del 2022

g. CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN QUE ENTRE OTRAS, SE INCLUIRÁN EN LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES

1. CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de LA LEY, el pago se realizará dentro de los 20 (veinte) días naturales contados a partir del día siguiente a la fecha en que el proveedor concluya a satisfacción de la CONVOCANTE la prestación de los servicios señalados en el Anexos 1, Anexo Técnico, previa aceptación y entrega de la factura respectiva debidamente requisitada. Dicho pago se tramitará a través de la Coordinación de Administración y Finanzas y, será cubierto vía electrónica, a través de la Tesorería de la Federación; para lo cual, el licitante que resulte adjudicado deberá entregar en la Unidad de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios, la documentación siguiente:

- Registro Federal de Contribuyentes expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) con homoclave.
- Constancia del domicilio fiscal a nombre del beneficiario.
- Para el caso de personas físicas, Clave Única de Registro de Población (CURP) del beneficiario, Acta de Nacimiento, así como identificación oficial con fotografía y firma.
- Para el caso de personas morales, poder notarial del representante legal, identificación oficial con fotografía y firma.
- Constancia de Institución Financiera firmada y sellada sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario que incluya el número de cuenta con once posiciones, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 posiciones que permita realizar transferencias electrónicas de fondos, a través de los sistemas de pago.
- Todos los documentos deberán ser totalmente legibles y no mayor a tres meses de antigüedad, en su caso.

El pago correspondiente será por el servicio efectivamente prestado. Respecto a los meses de noviembre y diciembre, podrá considerarse mediante el procedimiento de ADEFAS (Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores).

El proveedor deberá seguir el procedimiento de pago que se describe a continuación:

Deberá presentar en la Coordinación de Administración y Finanzas, la o las facturas debidamente requisitadas conforme al Anexo 4 "INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DE FACTURAS", para su autorización, anexando a cada una de ellas una copia del contrato debidamente validado por el Administrador del Contrato para la aprobación correspondiente.

La Coordinación de Administración y Finanzas en un plazo de 3 (tres) días hábiles siguientes al de la recepción de la o las facturas correspondientes, llevará a cabo la verificación de los datos tales como: requisitos fiscales, descripción del servicio, precios unitarios, cantidad, cálculos, importe, etc., y si los datos son correctos continuará con el procedimiento para el pago de los servicios recibidos en el término de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha de presentación de la o las facturas.

En caso de errores o deficiencias en las facturas y/o su documentación anexa, dentro del plazo de 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, la Coordinación de Administración y Finanzas rechazará la operación indicando por escrito al proveedor, las deficiencias que deberá corregir para que la presente de nueva cuenta y reiniciar el trámite de pago, por lo que el plazo de los 20 (veinte) días naturales iniciará a partir de la fecha de la nueva presentación.

En las facturas que presente el proveedor deberá desglosarse por separado el impuesto al valor agregado correspondiente.

No se otorgarán anticipos.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el proveedor, éste deberá reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la CONVOCANTE.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales y deductivas.

2. AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS

Con base a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal que corresponda, la CONVOCANTE hace una atenta invitación a los proveedores para que se afilien al programa de Cadenas Productivas, con el único requerimiento para inscribirse, contar con el servicio de internet o teléfono. En caso de interesarse en conocer más a fondo este programa, podrán acceder a la dirección electrónica <http://www.sct.gob.mx/informacion-general/areas-de-la-sct/cambio-estructural/cadenas-productivas/>. Anexo 5 "CADENAS PRODUCTIVAS".

El LICITANTE ganador, con base en la información que se indica en el Anexo 5 "CADENAS PRODUCTIVAS" podrá iniciar su afiliación en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al fallo, comunicándose al número



telefónico 50.89.61.07 o al 01.800.nafinsa (01-800-6234672), o acudiendo a las oficinas de Nacional Financiera. S.N.C. donde se le atenderá para el proceso de afiliación.

También cuenta con un esquema de factoraje que está a disposición de todos los proveedores de la Administración Federal. Para aquellos proveedores que estén interesados en utilizar este esquema de factoraje, al respecto encontrará mayor información en la página web de Nacional Financiera: <http://www.nafin.com/portalfn/content/cadenas-productivas/>

La afiliación al programa es por única vez, por lo que no es necesario realizar el proceso de nueva cuenta en alguna otra dependencia o entidad, además de que no tiene ningún costo.

3. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS

Penas convencionales y deducciones. De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de "LA LEY", el "IMT" aplicará penas convencionales al proveedor adjudicado, por el incumplimiento en la prestación de los servicios, objeto de esta licitación y de conformidad con lo establecido en el artículo 53 BIS de "LA LEY", el "IMT" podrá establecer deducciones al pago de los servicios por motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor.

En caso de que el licitante adjudicado no preste los servicios pactados dentro de los términos o plazos estipulados en el contrato o en sus anexos, la Pena Convencional que se aplicará será del 0.5% (cero punto cinco por ciento) por cada día natural de demora en la prestación del servicio respecto al monto total de los servicios no prestados en tiempo y forma, sin incluir el impuesto al valor agregado.

La pena enunciada se estipula por prestación del servicio deficiente en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor y su importe se hará efectivo aplicando la cantidad correspondiente por concepto de pena convencional sobre el monto de la factura respectiva.

La Pena Convencional será acumulativa y no podrá exceder del porcentaje y monto de la garantía, la cual es del 20% del importe total del contrato, sin que por ello el "IMT" pierda el ejercicio de sus acciones legales que procedan para demandar el pago de daños y perjuicios antes las autoridades competentes cuando el incumplimiento en la prestación del servicio pueda ocasionarle daños o perjuicios superiores al monto establecido como máximo de Pena Convencional.

Dicha Pena Convencional, al igual que la deductiva que se señala en el párrafo siguiente, se impondrá sin que por ello el "IMT" pierda el ejercicio de sus acciones legales que procedan para demandar la rescisión y/o el pago de daños y perjuicios por otros conceptos ante las autoridades competentes, dado que la misma solamente se establece por el simple hecho de no prestar los servicios en tiempo y forma para ese efecto. Independientemente de la Pena Convencional antes referida, en caso de que servicios no cumplan con la calidad conforme a los requerimientos o condiciones pactados, incluidos todos los recursos humanos y materiales establecidos para la prestación de los servicios, por causa imputable al PRESTADOR, se realizarán las correspondientes deductivas (deducción) sobre el importe de la contraprestación pactada o facturada; esta deductiva se estipula por el incumplimiento de la obligación de prestación de los servicios materia de la presente convocatoria en la forma establecida; por las cuales también se aplicará una sanción por un importe equivalente a dichas deductivas, siendo que esta última sanción su máximo es el 15% del valor del contrato, a partir del cual se podrá cancelar total o parcialmente el contrato. El pago



de la contraprestación pactada quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el PRESTADOR deba efectuar por concepto de penas convencionales y/o deductivas en base a los servicios entregados, que se aplicarán conforme al procedimiento siguiente:

Una vez determinado el incumplimiento que provoque la aplicación de una pena convencional o deductiva, se procederá a cuantificar el importe de la misma;

Hecho lo anterior, se le notificará al PRESTADOR, para que presente su factura por el importe que corresponda o entregue la documentación complementaria que se requiera en caso de que ya la hubiera presentado;

c) El pago se realizará una vez que el PRESTADOR cumpla con el punto inmediato anterior.

El "IMT" no se hará acreedor de penalización alguna para el caso de que ocurra una variación en las asignaciones presupuestales en la conformación y cuantía del presupuesto que le sea asignado por el Poder Ejecutivo o aprobado por el Poder Legislativo, que le impida de manera alguna cumplir con las obligaciones pecuniarias a su cargo establecidas en este documento.

En caso de que se agote el monto pactado en la garantía de cumplimiento por aplicación de penas convencionales, el procedimiento de rescisión podrá iniciarse dentro de los quince días naturales siguientes a aquél en que suceda ese supuesto. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciera entrega de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto.

Se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato cuando se presente cualquiera de los siguientes supuestos:

Cuando hubiese transcurrido la fecha establecida para la prestación de los servicios, sin que esto se hayan llevado al cabo, que estos no cumplan en las especificaciones técnicas y presenten defectos y/o vicios ocultos.

Cuando hubiese transcurrido el plazo que se concede al Proveedor para corregir la causa de los rechazos que en su caso se efectúen.

Que el proveedor incumpla en alguna de las obligaciones convenidas.

Cuando se rescinda el contrato por causas imputables al Proveedor.

Cuando las penas convencionales cumplan el 20% del valor del contrato.

Esta pena se estipula por las deficiencias en la prestación de los servicios y su monto se deducirá del importe de las liquidaciones pendientes de pago, conforme al artículo 53 y 53 BIS de "LA LEY".

4. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Con fundamento en lo previsto en el artículo 48, fracción II de LA LEY y 103 del Reglamento, el licitante adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante fianza expedida en los términos señalados en el Anexo 6 "MODELO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO", misma que deberá ser constituida por el **20% (veinte por ciento) del monto del contrato** correspondiente, antes de incluir el impuesto al valor agregado. Esta fianza deberá ser expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada, **a favor de la Tesorería de la Federación.**

La garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Contrato en la Unidad de Apoyo Jurídico de la CONVOCANTE.

Por las características de los servicios a contratar, las obligaciones objeto del mismo, se consideran indivisibles y en consecuencia la garantía de cumplimiento se aplicará de manera proporcional al monto máximo de las obligaciones incumplidas.

En su caso, la garantía de cumplimiento se hará efectiva una vez que se haya efectuado la rescisión del contrato, de conformidad con lo señalado en el artículo 54 de LA LEY.

a. LIBERACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía relativa al cumplimiento del contrato será liberada en los términos de la normatividad aplicable.

Para la liberación de la garantía de cumplimiento del contrato, se requerirá la manifestación expresa y por escrito por parte del CONVOCANTE, mediante oficio de cancelación a la compañía afianzadora.

5. MODIFICACIONES AL CONTRATO

La CONVOCANTE, de conformidad con lo establecido por el artículo 52 de LA LEY, podrá acordar el incremento del monto total del contrato mediante modificaciones en el contrato.

Dichas modificaciones se harán dentro de la vigencia del contrato y no podrán rebasar en conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto máximo o cantidad de los conceptos y volúmenes originalmente establecidos en el mismo. Los precios unitarios, correspondientes a las cantidades adicionales, deberán ser iguales a los pactados inicialmente.

En caso de que se convengan modificaciones al contrato, la fecha de la prestación del servicio deberá ser pactada de común acuerdo entre la CONVOCANTE y el proveedor.

Cualquier modificación al contrato será formalizada por escrito por parte de la CONVOCANTE y el proveedor.

En caso de celebrarse convenio modificatorio al contrato, el proveedor deberá presentar la modificación a la fianza correspondiente en los mismos términos que señala en el numeral 4. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO de esta convocatoria.

6. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

Conforme a lo establecido en el artículo 54 bis de LA LEY, la CONVOCANTE podrá dar por terminado anticipadamente el contrato correspondiente sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, por razones de interés general o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de contratar los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al pedido con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la SFP, lo anterior sin responsabilidad para la CONVOCANTE.



De darse este supuesto, la CONVOCANTE reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y los mismos se relacionen directamente con el pedido correspondiente.

El reembolso de los gastos no recuperables que en su caso haya incurrido el proveedor, se efectuará en un término que no exceda de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales a partir de que la CONVOCANTE haya revisado y aceptado la procedencia de la documentación que le presente el proveedor y en la que se acrediten los gastos no recuperables.

Asimismo, se aplicará lo establecido en el artículo 102, fracción I del Reglamento y se incluirán las cláusulas estipuladas en el modelo de contrato que se adjunta como Anexo 11 "MODELO DE CONTRATO".

III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

El procedimiento de licitación pública nacional se efectuará considerando el **plazo normal** de al menos quince días naturales contados a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria.

Los eventos públicos como son junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones, y fallo relativos al procedimiento de licitación, se llevarán a cabo a través de la Plataforma CompraNet por tratarse de una **licitación electrónica**.

1. VISITA A INSTALACIONES.

No habrá visita a las instalaciones.

2. JUNTA DE ACLARACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día **11 de marzo de 2022, a las 11:00 horas** vía electrónica a través de CompraNet.

A partir de la fecha de publicación de la convocatoria en CompraNet y hasta 24 horas antes de la fecha y hora previstos para la celebración de la junta de aclaraciones, los interesados que deseen solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentarlas vía CompraNet, éstas deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relacionan; las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la convocante, haciendo hincapié que la CONVOCANTE tomará como momento de recepción de las solicitudes la hora que registre el sistema CompraNet al momento de su envío.

De conformidad con el artículo 33 Bis de la LAASSP, 45 y 46 del REGLAMENTO, los LICITANTES interesados deberán enviar junto con sus solicitudes de aclaración a la convocatoria un escrito en el que expresen su interés en participar en el presente procedimiento, por sí o en representación de un tercero, manifestando el número y nombre del procedimiento y los datos generales del representante y del representado, de acuerdo al Anexo 7 "ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN LA JUNTA DE ACLARACIONES" de este procedimiento.

Los LICITANTES deberán presentar los documentos mencionados vía electrónica, a través del Sistema denominado CompraNet, a la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>; el envío de las preguntas deberá ser preferentemente en formato OpenDocument v1.2 (.ODT). Anexo 13 "SOLICITUD DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA". Si los archivos son mayores a los 25 MB deberán ser comprimidos con el formato .ZIP; para nombrarlos se le pide a los LICITANTES que la designación del archivo lleve el nombre o número de anexo y/o apéndice, así como el nombre del LICITANTE.

En caso de que los LICITANTES presenten fuera del plazo previsto en el artículo 33 Bis de LA LEY el citado Anexo 7 "ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN LA JUNTA DE ACLARACIONES", solo tendrán derecho a formular las preguntas sobre las respuestas emitidas en la Junta de Aclaraciones.

La CONVOCANTE a través del personal que designe, para asistir a la junta de aclaraciones, quienes serán los responsables de la atención de dar respuesta a todas las preguntas de carácter técnico que realicen los LICITANTES.

Se dará respuesta a todas las preguntas que se hayan recibido hasta 24 horas antes de la fecha y hora prevista para la Junta de Aclaraciones, o en su caso, las que formulen los LICITANTES derivadas de las respuestas otorgadas en este evento, los LICITANTES deberán abstenerse de cuestionar aspectos distintos al contenido de la convocatoria.

De conformidad con el artículo 33 Bis cuarto párrafo de LA LEY y 46 fracción II del REGLAMENTO, al concluir la junta de aclaraciones podrá, si así se requiere; señalarse la fecha y hora para la celebración de una segunda junta de aclaraciones.

Al término del evento, se levantará el acta correspondiente, señalando en su caso, conforme al Artículo 33 Bis de la LAASSP, la fecha y hora de la celebración de la siguiente junta; dado que el presente procedimiento es de carácter electrónico, dicha acta será cargada en el sistema CompraNet el mismo día de su realización, poniéndose a disposición de los interesados, constituyéndose la Notificación Personal.

No se dará respuesta a cuestionamientos que no tengan relación con la forma y términos en que los LICITANTES deban elaborar sus proposiciones, ya que el objeto del acto de junta de aclaraciones es resolver en forma clara y precisa las dudas o planteamientos que sobre la convocatoria formulen los interesados.

NOTA: El contenido del acta de este evento formará parte integrante de la presente convocatoria y deberá ser considerada por los LICITANTES para la elaboración de sus proposiciones.

4. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

De conformidad con los artículos 34 y 35 de LA LEY, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día **17 de marzo de 2022 a las 11:00 horas**, a través de sistema CompraNet. Después del inicio del acto en la hora y fecha señalada, no se aceptarán proposiciones.

En los términos de la fracción II del artículo 35 de LA LEY y el artículo 39, fracción III, inciso j) del REGLAMENTO, en el acto de presentación y apertura las propuestas presentadas serán rubricadas por un servidor público designado por la CONVOCANTE y rubricará el Anexo 1.



Se procederá a descargar las proposiciones presentadas por el sistema CompraNet, acto seguido se procederá a su revisión cuantitativa, sin que esto signifique la evaluación de su contenido.

Una vez recibidas las proposiciones, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del presente procedimiento hasta su conclusión.

En el acta del evento se hará constar la documentación presentada por cada LICITANTE mediante el requisito del Anexo 9 "RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR", dejando constancia de las proposiciones presentadas para su análisis técnico y económico y se dará lectura al importe de cada una de ellas; el acta será firmada por los servidores público asistentes y se les entregará copia de la misma a los presentes, y posteriormente se pondrá a disposición a través de la plataforma CompraNet para efectos de su notificación.

Se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por el CONVOCANTE, cuando los sobres en los que se contengan dicha información contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

En el supuesto de que, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones por causas ajenas a la CONVOCANTE, no sea posible abrir las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que desaparezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

La CONVOCANTE, podrá verificar en cualquier momento que, durante este tiempo de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la CONVOCANTE.

REGISTRO DE LOS LICITANTES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. NO APLICA.

No habrá registro de LICITANTES. Conforme a lo establecido por el artículo 26 Bis, fracción II de LA LEY, los actos se llevarán a cabo por medio del sistema CompraNet.

PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LOS LICITANTES.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 34 de LA LEY, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el pedido se establezcan con precisión y a satisfacción del CONVOCANTE las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.

En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas. Deberá ser escaneado el documento que contenga todas las firmas, en alguno de los formatos autorizados en esta convocatoria, y ser parte de la documentación que se anexa al sobre que contiene la propuesta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 44, fracción II del REGLAMENTO, en el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, y deberán anexar convenio original debidamente celebrado en los términos de la legislación aplicable, teniendo derecho a participar solo uno de los integrantes de este convenio, debiendo ser el que participe



como representante común en todos los actos que se realicen en la presente licitación. Dicho convenio debe contener al menos:

- Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación;
- La descripción de las partes objeto del pedido que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- La estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del pedido, en caso de que se les adjudique el mismo.

En caso de ser adjudicado a los LICITANTES que presentaron una proposición conjunta, deberán presentar en original dicho convenio previo a la firma del pedido; este convenio indicado en la fracción II del artículo 44 del REGLAMENTO y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el pedido respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el pedido sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del pedido, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

5. FALLO.

Por tratarse de un procedimiento de contratación realizado de conformidad con lo previsto en el artículo 26 Bis, fracción II de LA LEY, el acto de fallo se dará a conocer y se difundirá a través del sistema CompraNet.

De conformidad con el artículo 37, cuarto párrafo de LA LEY, el acto de fallo de la presente licitación se llevará a cabo el día **17 de marzo de 2022 a las 12:00 horas**, vía electrónica por la plataforma de CompraNet. Cabe señalar que, con la notificación del fallo antes señalado, por el que se adjudicará el pedido, las obligaciones derivadas de este, serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en los términos señalados en el fallo y la fecha límite que establece LA LEY y las presentes Bases.

La fecha señalada anteriormente será ratificada o rectificada en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el pedido, el titular del área responsable del procedimiento de

contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los proveedores que hubieran participado en el procedimiento de invitación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Por tratarse de un procedimiento de contratación realizado de conformidad con lo previsto en el artículo 26 Bis, fracción II de la LEY, el acto de fallo se dará a conocer y se difundirá a través del sistema CompraNet.

Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad en términos de LA LEY.

6. NOTIFICACIONES.

De acuerdo con el artículo 37 BIS de la LEY, al finalizar el acto de Presentación y Apertura de Propositiones, y de la junta pública en la que se dé a conocer el Fallo, se elaboraran las actas correspondientes, en atención de que el procedimiento es de carácter electrónico, se pondrá a disposición de los LICITANTES el mismo día que se emitan en el sistema CompraNet.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet para efectos de su notificación a los LICITANTES que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

7. ASISTENCIA A LAS DIVERSAS ETAPAS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de LA LEY, a los actos de este Procedimiento de licitación podrá asistir cualquier persona que manifieste su interés de estar presente en calidad de observador en dichos actos, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en el desarrollo de los mismos.

8. ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO.

El proveedor participante podrá evaluar el desarrollo de esta licitación, a través del formato que se adjunta como Anexo 10 "ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO", misma que deberá ser enviada al correo electrónico egomez@imt.mx al final de cada evento.

9. CANCELAR O DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.

a. CANCELAR EL PROCEDIMIENTO.

La cancelación del procedimiento será conforme al artículo 38 cuarto párrafo de LA LEY, en caso fortuito o de fuerza mayor, o cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para la contratación de los servicios, o que de continuarse con el procedimiento se ocasionará un daño o perjuicio a esta Dependencia.



b. DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.

La licitación se declarará desierta con fundamento en el artículo 38 párrafo primero de LA LEY; 58 y 78 de su Reglamento.

10. FIRMA DEL CONTRATO.

El LICITANTE que resulte ganador o su representante legal, deberá presentarse a entregar la documentación legal y administrativa abajo señalada el día hábil siguiente de la notificación del fallo, con el propósito de que la CONVOCANTE, cuente con todos los elementos necesarios para estar en condiciones de elaborar los contratos correspondientes de conformidad al Anexo 11 "MODELO DE CONTRATO", en sustitución podrá formalizarse en la plataforma que la convocante, en su momento notifique al licitante y proceder a la formalización dentro de los 15 días naturales siguientes posteriores al fallo, fecha que se ratificará o se rectificará en el acto del fallo, la cual quedará comprendida dentro del plazo máximo establecido en el artículo 46 de LA LEY, quedando bajo la responsabilidad exclusiva de la LICITANTE adjudicado, la entrega de esta documentación en el plazo señalado, el cual una vez vencido sin que la CONVOCANTE cuente con dicha documentación, no le será atribuible a ésta la falta de formalización del contrato respectivo.

El horario y ubicación donde será entregada tal documentación será de 09:00 a 15:00 horas, en la **Unidad de Apoyo Jurídico** adscrita a la Coordinación de Administración y Finanzas, sita en Segundo Piso del Edificio principal "Alfonso Rico Rodríguez" en Km. 12 Carretera Estatal No. 431 "El Colorado-Galindo" s/n, San Fandila, Pedro Escobedo, C.P. 76703, Estado de Querétaro, la falta de cualquier documento o requisito legal de los mismos, será motivo para tener como no presentada en su totalidad la documentación requerida.

Presentar original y fotocopia de:

- Acta constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público que corresponda y de sus modificaciones en su caso, con la cual se acredite la nacionalidad mexicana y la existencia legal de la empresa con domicilio en territorio nacional, salvo que quien participe sea persona física.
- Tratándose de personas físicas deberán presentar acta de nacimiento correspondiente o, en su caso, carta de naturalización respectiva expedida por autoridad competente y la documentación con la que demuestre tener su domicilio legal en el territorio nacional.
- Poder notarial en el cual se faculte expresamente al representante para firmar actos de administración.
- Cédula de identificación fiscal del proveedor ganador (persona física o moral) actualizada.
- Identificación oficial vigente del proveedor ganador o de su representante legal (persona física o moral).
- Comprobante de domicilio a nombre del proveedor ganador, con una antigüedad no mayor a 3 meses.
- Constancia de situación fiscal ante el INFONAVIT, de no adeudo expedida por el CONVOCANTE para contratarse como proveedor en el Gobierno Federal.

Página 16 de 109

Km 12 Carretera Estatal N° 431,
El Colorado-Galindo,
San Fandila, Pedro Escobedo
C.P. 76703 Querétaro, México
T: (442) 216 97 77 www.gob.mx/imt

Periférico Sur, N° 1990, Nivel PH
Col. Tlacopac, Alcaldía Álvaro Obregón
C.P. 01049, Ciudad de México
T: 01 (55) 5723 9300 www.gob.mx





- Documento actualizado de opinión positiva emitida por el CONVOCANTE Mexicano del Seguro Social (IMSS), donde acredite estar al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social de conformidad con las "Reglas de obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicadas en el DOF el 27 de febrero de 2015.

Toda la documentación deberá ser totalmente legible.

Asimismo, el proveedor junto con la entrega de la documentación arriba señalada, deberán presentar los originales de los documentos que integraron su proposición, conforme a lo señalado en esta convocatoria.

Con base en lo previsto por los artículos 57 tercer párrafo de LA LEY y 107 del REGLAMENTO, el proveedor ganador deberá proporcionar la información y/o documentación relacionada con el pedido que se genere en su ejecución y que en su momento requiera la SFP con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que practiquen.

El proveedor ganador o su representante legal que firme y recoja el pedido deberá entregar la fianza de cumplimiento, Anexo 6 "MODELO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO", dentro del plazo de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del pedido.

11. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La CONVOCANTE podrá, en términos y de acuerdo con el procedimiento señalado en el artículo 54 de LA LEY, rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor incurra en el incumplimiento de sus obligaciones señaladas en el contrato y sus Anexos, así como de manera específica en los siguientes casos:

- a. Cuando el proveedor suspenda injustificadamente total o parcialmente la prestación de los servicios materia del contrato.
- b. Cuando el proveedor no otorgue a la CONVOCANTE las facilidades y datos necesarios para la administración y supervisión de los servicios prestados.
- c. Cuando el proveedor no garantice el cumplimiento del contrato mediante la fianza equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto máximo de dicho pedido sin incluir el IVA, en el plazo establecido.
- d. Cuando el proveedor no cumpla con la prestación del servicio de conformidad con lo estipulado en el contrato y sus anexos.
- e. Cuando el proveedor transfiera la totalidad o parte del compromiso objeto del contrato o de los derechos derivados del mismo, excepto los derechos de cobro, para lo cual se requerirá el consentimiento de la CONVOCANTE.
- f. Cuando el monto de las penas convencionales o deductivas llegue al monto máximo de la Garantía de Cumplimiento.

La CONVOCANTE podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato aplicando las penas convenidas por el retraso, o bien, podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, en cuyo caso procederá



ante las autoridades competentes hacer efectiva la garantía de cumplimiento de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Para efectos de lo anterior, el CONVOCANTE hará saber al proveedor mediante escrito las causas que originaron el inicio del procedimiento de rescisión, a efecto de que este manifieste lo que a su derecho convenga en un término no mayor a 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha en que ello le sea notificado.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, la CONVOCANTE procederá a emitir la resolución o determinación correspondiente en un plazo que no excederá de 15 (quince) días.

IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

- a. Sólo podrán presentar una proposición por partida.
- b. Las proposiciones y todo lo relacionado con las mismas, deberán presentarse en idioma español y cotizarse en moneda nacional. Los precios de los bienes que coticen los LICITANTES en la presente invitación serán fijos a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones y hasta el término del pedido, debiendo incluir todos los costos involucrados. No se aceptan proposiciones con escalación de precios. Los impuestos y derechos que se causen serán pagados tanto por la CONVOCANTE como por el proveedor, en la forma y términos que señalen los ordenamientos fiscales vigentes.
- c. Deberán presentar proposiciones por las partidas que sean de su interés, y para efectos de cotización, deberán tomarse las especificaciones de los servicios que se encuentran contenidos y señalados en los en el Anexo 1 "ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR" de esta convocatoria.
- d. Por tratarse de **un procedimiento de carácter electrónico, los proveedores deberán emplear la firma electrónica avanzada que emite el SAT** para el cumplimiento de obligaciones fiscales, la que para tal fin deberá certificarse previamente por la SHCP, **conforme a la disposición Décimo Cuarta del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.**
- e. La documentación que se incluya, deberá presentarse a más tardar en la fecha y hora establecidas para la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones.
- f. Deberán cotizar precios con un máximo de dos decimales e incluir en sus precios unitarios el descuento que en su caso ofrezcan a la CONVOCANTE.
- g. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que lo integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnicas y económicas, así como el resto de los documentos que entregue el proveedor, salvo que en caso de que alguna hoja de los documentos de la proposición carezca de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad la convocante no podrá desechar la proposición.
- h. Será causa de desechamiento si se comprueba que tiene acuerdo con otros LICITANTES para elevar el precio de los servicios objeto de esta licitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás LICITANTES.

Página 18 de 109

Km 12 Carretera Estatal N° 431,
El Colorado-Galindo,
San Fandila, Pedro Escobedo
C.P. 76703 Querétaro, México
T: (442) 216 97 77 www.gob.mx/imt

Periférico Sur, N° 1990, Nivel PH
Col. Tlacopac, Alcaldía Álvaro Obregón
C.P. 01049, Ciudad de México
T: 01 (55) 5723 9300 www.gob.mx





V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

La evaluación técnica y económica de las proposiciones se llevará a cabo, con base a lo establecido en el artículo 36 y 36 Bis de LA LEY, conforme al **sistema de evaluación binario**, dejando constancia de su justificación en el expediente del procedimiento de contratación, conforme al artículo 51 del REGLAMENTO, y será realizada por el Área requirente de los servicios, y se determinará como ganadora aquella proposición que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que ofrezca las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes establecidas en LA LEY.

Cada una de las partidas serán adjudicadas a un solo LICITANTE conforme al precio más bajo, y cuya(s) oferta(s) resulte solvente porque cumple, conforme a los requisitos legales, técnicos y económicos de las presentes Bases y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Con fundamento en el artículo 36 Bis, fracción II de LA LEY, a través del sistema binario "Cumple"/"No Cumple" en los procedimientos de contratación, una vez hecha la evaluación de las proposiciones y cumpla con los requisitos legales administrativos, técnicos y económicos requeridos y establecidos en la Convocatoria y oferte el precio MÁS BAJO.

Asimismo, se verificará lo siguiente:

- a. Se verificará que cumplan con los requisitos obligatorios solicitados en el Anexo 1, Anexo Técnico de esta convocatoria que afectan la solvencia de las proposiciones.
- b. Se verificará que presenten debidamente requisitados conforme a los datos requeridos, los formatos del punto II. "OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN".
- c. Se verificará que la proposición técnica cumpla con todos los requisitos solicitados en el Anexo 1, Anexo Técnico.
- d. Se verificará que presenten las proposiciones foliadas de conformidad con lo establecido en el último párrafo del numeral 14. "REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR".
- e. Se verificará que la proposición a adjudicar resulte solvente para la CONVOCANTE.
- f. Se verificará que no exista discrepancia entre las características técnicas de los servicios propuestos y los servicios solicitados.
- g. En caso de discrepancia entre la proposición técnica y económica, por lo que se refiere a las características, especificaciones y cantidades de los servicios propuestos, prevalecerá lo asentado en la propuesta técnica.
- h. Para fines de evaluación económica, en caso de error de cálculo, Art. 55 primer párrafo del reglamento, prevalecerán los precios unitarios.
- i. La determinación de quién es el proveedor ganador, se llevará a cabo con base en el resultado del dictamen técnico y de la tabla comparativa económica elaborada para tal efecto, de acuerdo a los puntos obtenidos. En caso de empate se procederá conforme al criterio establecido en el punto II.e de esta convocatoria.



DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Se desechará a los LICITANTES que incurran en alguna de las situaciones siguientes:

- a. En caso de que no presenten la totalidad de los escritos y documentos obligatorios que afectan la solvencia de las propuestas requeridos en los puntos IV y VI, o que éstos no se apeguen a las características solicitadas.
- b. En caso de que los formatos solicitados en el punto II. "OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA " no se presenten debidamente requisitados conforme a los datos requeridos.
- c. En caso de que la proposición técnica no cumpla con todos los requisitos solicitados en los Anexos 1, 2 y 3.
- d. En caso de que no se presenten las proposiciones foliadas de conformidad con lo establecido en el numeral 14 "REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR", salvo que en caso de que alguna hoja de los documentos de la proposición carezca de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad la convocarte no podrá desechar la proposición.
- e. En caso de que su propuesta no resulte solvente para la CONVOCANTE.
- f. Cuando exista discrepancia entre las características técnicas de los servicios propuestos y los servicios solicitados.
- g. Si se comprueba que servidores públicos forman parte de la sociedad de la empresa y/o en caso de personas físicas, si son servidores públicos o se encuentran inhabilitados para ejercer un cargo.
- h. En el caso de que se detecte que los proveedores presenten propuestas y se encuentran vinculados entre sí por algún socio o asociado común.
- i. Si se comprueba que tienen acuerdo con otros proveedores para elevar el precio de los bienes objeto de esta invitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás proveedores.

VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

DOCUMENTACION DE PRESENTACION OPCIONAL.

- a. Podrá presentar en el acto de presentación y apertura de proposiciones el Anexo 9 "RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR", el cual servirá como constancia de recepción de la documentación que envíe en dicho acto.
- b. Dirección de Correo electrónico o manifiesto en donde indique que no cuenta con algún correo electrónico.
- c. En el supuesto de participar con carácter de MIPYMES en este procedimiento de contratación, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien escrito bajo protesta de decir verdad en donde indique la clasificación de su empresa conforme al ACUERDO por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2009. Anexo 14 "ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA"

Página 20 de 109



- d. Escrito en el que manifiesta el no conflicto de intereses debidamente firmado, con el propósito de que los actores en los procedimientos de contratación manifiesten cuando lleguen a tener conocimiento, de cualquier conflicto de intereses que pudiera surgir, bien sea de ellos o de sus accionistas, directivos o empleados gerenciales, y que afecte la imparcialidad en la toma de decisiones, operaciones, actividades o negociaciones de forma real, potencial o aparente durante el desarrollo del procedimiento de contratación. Anexo 15 "CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERESES".
- e. Escrito de compromiso con la transparencia debidamente firmado, con el propósito de mantener el compromiso de las partes de no influir en el proceso de contratación mediante conductas irregulares que afecten la imparcialidad del procedimiento, Anexo 16 "MODELO DE DOCUMENTO DE COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA"
- f. Aplicar la encuesta de transparencia del procedimiento y presentarla debidamente firmada, Anexo 10 "ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO".

PRESENTACIÓN OBLIGATORIA QUE AFECTA LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES.

- g. Formato debidamente requisitado, el cual se incluye como Anexo 12 "ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD". La persona que suscriba el formato y la proposición en la invitación es la que debe contar con los documentos notariales que la acrediten como representante legal con las facultades.
- h. Copia de la identificación oficial vigente de la persona física o del representante legal, la cual puede ser: Pasaporte, Cédula Profesional, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar Nacional.
- i. Escrito en el que el LICITANTE manifieste, que conoce y acepta el contenido y alcance de la convocatoria, de los anexos y de las condiciones establecidas en estos documentos, así como de las modificaciones que, en su caso, se deriven de la junta de aclaraciones.
- j. Escrito en el que el LICITANTE manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en los supuestos del artículo 50 y 60 de la Ley, Anexo 13 "SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY".
- k. Escrito en que el LICITANTE presente una declaración de integridad, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la CONVOCANTE induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, tanto técnicas como económicas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas, con relación a los demás LICITANTES.
- l. Escrito en el que el LICITANTE manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.
- m. Escrito en el que el LICITANTE o su representante legal manifieste, bajo protesta de decir verdad que, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. Anexo 8 "ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES".



- n. Currículum de la empresa o persona física participante, con el que se acredite al menos un año de experiencia en el ramo, incluyendo relación de principales clientes con domicilio y teléfono, así como el nombre y teléfono de los responsables de los clientes que el licitante haya tenido durante los últimos 2 años.

Por cada referencia presentada se incluirá nombre de la persona a contactar y teléfono. La CONVOCANTE se reserva el derecho de recurrir a otras referencias que no sean las aportadas, así como corroborar la información establecida en la propuesta.

- o. Escrito en el que se manifieste la aceptación de que se tendrán por no presentadas las propuestas que contengan virus informático o que no se puedan abrir por causas ajenas a la convocante.

La CONVOCANTE se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información contenida en los documentos presentados, y los proveedores a conservar la información incluso la que les permita sustentar en todo momento el contenido de las manifestaciones elaboradas en su proposición, ello a efecto de que, en caso de ser necesario, dicha información sea presentada ante la SFP y la Secretaría de Economía en ejercicio de sus atribuciones respectivas, o bien, por conducto del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, cuando así lo solicite por motivo de una verificación del cumplimiento de lo previsto en la normatividad aplicable.

VII. DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE Y LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE COMPRANET, EN QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES CONTRA LOS ACTOS DE ESTA INVITACIÓN.

De conformidad con el artículo 66 de la Ley, los proveedores que hayan participado en este procedimiento podrán inconformarse por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica ante la SFP (dirección electrónica www.funcionpublica.gob.mx en los términos previstos en el artículo en cita.

La SFP se encuentra ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, en la Ciudad de México.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas interesadas previamente manifiesten al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, las irregularidades que a su juicio se hayan cometido en el proceso de Invitación.

Se hace del conocimiento de los licitantes que el día 20 de agosto del 2015, se publicó en el DOF el Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, mismo que se modificó mediante las publicaciones de 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, el cual tiene por objeto expedir el Protocolo de Actuación que deben observar los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades inscritos en el Registro de la Función Pública de quienes participan de las Contrataciones Públicas. El cual puede ser consultado en la siguiente página de internet:

<https://www.gob.mx/sfp/documentos/protocolo-de-actuacion-en-materia-de-contrataciones-publicas-otorgamiento-y-prorroga-de-licencias-permisos-autorizaciones-y-concesiones-97983>

VIII. FORMATOS QUE FACILITAN Y AGILIZAN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES

ANEXO 1	ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS
---------	-----------------------------------





ANEXO 2	UBICACIÓN EN DONDE SE PRESTARAN LOS SERVICIOS
ANEXO 3	PROPUESTA ECONÓMICA
ANEXO 4	INSTRUCTIVO DE LLENADO DE FACTURAS
ANEXO 5	CADENAS PRODUCTIVAS
ANEXO 6	MODELO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO
ANEXO 7	ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN LA JUNTA DE ACLARACIONES
ANEXO 8	ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
ANEXO 9	RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR
ANEXO 10	ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO
ANEXO 11	MODELO DE CONTRATO
ANEXO 12	ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD
ANEXO 13	SUPUESTOS DEL ART. 50 Y 60 DE LA LEY
ANEXO 14	ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA.
ANEXO 15	CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERESES
ANEXO 16	MODELO DE DOCUMENTO DE COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA

LA PRESENTE CONVOCATORIA Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, FORMARÁN PARTE DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL QUE DE LA MISMA SE DERIVE.

Pedo Escobedo, Querétaro, a 02 de marzo de 2022.

DR. CARLOS ALFONSO LARA ESPARZA
DIRECTOR GENERAL



ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO

CONDICIONES GENERALES DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS

ANEXO TÉCNICO APLICABLE A TODAS LAS PARTIDAS:

Como parte de las medidas dictadas por las autoridades sanitarias para evitar la propagación del virus COVID-19, los licitantes participantes deberán incluir como parte de su propuesta técnica el Protocolo de actuación y de limpieza para hacer frente a la situación sanitaria provocada por el Virus COVID-19.

ANEXO TÉCNICO APLICABLE A LAS PARTIDAS 1 y 2:

El licitante deberá anexar a la propuesta técnica, un escrito firmado por el representante legal de la empresa en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, cumplirá con las condiciones generales del servicio establecidas del punto 1 al 18 las cuales aplican a las partidas 1, y 2 pudiendo presentar un solo escrito donde señale cada uno de los siguientes numerales:

1. Proporcionar a su personal, la suficiente papelería membretada de la empresa, así como libretas de control, a fin de realizar los reportes de incidencias durante las actividades de trabajo y demás reportes solicitados en el presente anexo, los cuales deberán ser entregados al administrador del contrato, ya que queda estrictamente prohibido hacer uso de papelería oficial del IMT, para la elaboración de dichos reportes, por lo que deberán incluir dentro de su proposición técnica muestras de los formatos de listas de asistencia, informe mensual de actividades, programas de trabajo, presentación de fotografías así como de la papelería a utilizar.
2. Que en el caso de extravío o sustracción de bienes propiedad del IMT, en el cual se demuestre que personal que preste los servicios de cualquiera de las partidas objeto de la presente licitación, el licitante adjudicado se obligará a reponer el bien en especie, o bien al pago de dicho bien de conformidad al valor de reposición, dentro de los ocho días naturales siguientes a la fecha en que se le requiera. Así también se prohíbe el uso de equipos electrónicos y eléctricos, computo e impresoras, y mobiliario propiedad del Instituto; previa autorización para el uso de los mismos por parte del administrador del contrato del IMT.
3. Entregará al Administrador del contrato, en un lapso no mayor de 10 días naturales contados a partir de la firma del contrato, una póliza de seguro que cubra el riesgo de responsabilidad civil por daños ocasionados a terceros en su persona, servicios muebles e inmuebles que pudieran ser dañados por parte de sus trabajadores y/o por la sustracción de bienes, la cual deberá ser por un monto mínimo de \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 m.n.).



4. Que en caso necesario en el administrador del contrato del IMT, podrá determinar la redistribución y especificaciones de las actividades del personal relativas al servicio que participa, en los puestos de servicio de mantenimiento correspondiente, lo cual no debe implicar ningún costo adicional.
5. Que el personal se presentará a su puesto de servicio puntual y debidamente uniformado, con su respectiva identificación (portación de gafete con identificación con fotografía) y equipo. el cual deberá coincidir con el de su propuesta técnica.
6. Que cuenta con 10 días naturales a partir de la fecha de inicio del contrato para presentar el expediente del personal que prestará los servicios de la partida (en la que participa), el cual deberá contener identificación oficial con fotografía, CURP, comprobante de domicilio, alta del trabajador ante el IMSS en la que señale el salario y constancias de capacitación, así mismo de que su personal registrará sus huellas en el sistema de control de asistencia del Instituto Mexicano del Transporte. En el caso de sustituir a cualquier elemento operativo, deberá notificarlo por escrito en tiempo y forma a la oficina de Servicios Generales del IMT, con la justificación correspondiente, acompañado del expediente del personal e instruyéndole del registro de huellas en el sistema de asistencia antes señalado.
7. Que se asegurará que el personal que presta el servicio objeto de esta licitación, está en las condiciones físicas y de salud óptimas para el desempeño de sus actividades, así mismo se compromete a que no se presentarán a laborar bajo el influjo de bebidas alcohólicas o drogas.

En atención al Lineamiento general para la mitigación y prevención de COVID-19 en espacios públicos cerrados, publicado el 27 de marzo de 2020, deberá asegurar que su personal cumpla con las medidas temporales de higiene, mitigación y prevención señaladas en dicho documento, con el fin de prevenir contagios dentro del Instituto. Asimismo, será responsabilidad de la empresa proporcionar periódicamente cubrebocas y caretas a su personal.

8. Que está de acuerdo en la aplicación de las encuestas y/o cuestionarios de nivel de satisfacción del servicio prestado, así como de la inspección / verificación del servicio de mantenimiento por parte del administrador del contrato, y que los resultados y acuerdos derivados de éstas, serán utilizados para efecto de evaluar a dicho proveedor, así como para que el prestador del servicio realice las acciones correctivas y preventivas para la mejora del servicio.
9. Que contará con un supervisor que llevará a cabo las labores de supervisión conjuntamente con el personal designado por el Instituto Mexicano del Transporte para tal fin, por lo que deberá integrar en este mismo documento el nombre, cargo, teléfono con servicio telcel (lo anterior debido a la cobertura existente en las instalaciones del Instituto) para localización y funciones a desempeñar.



- 10.** Que en caso de deficiencia o falta de suministro en tiempo y forma del equipo y herramientas para la prestación del servicio, se aplicarán las penalizaciones correspondientes.

- 11.** Que, en caso de no prestar un servicio en el tiempo y forma señalado en las presentes bases, será causa de aplicación de la pena convencional por el total del contrato.

- 12.** Que cuenta con la capacidad instalada y disponible consistente en teléfonos celulares, correos electrónicos, en este punto deberá agregar el nombre de los contactos para recibir quejas y sugerencias de la prestación del servicio, incluyendo teléfono del supervisor o supervisores que estén como responsables de la logística de trabajo de los elementos con los que prestan el servicio al IMT y asimismo que se compromete a dar contestación a la atención de quejas y sugerencias en un plazo no mayor a 24 hrs, al correo ecordero@imt.mx

- 13.** Deberá anexar a la propuesta técnica el mosaico fotográfico uniformes, equipo y herramienta solicitada en el anexo técnico de la partida que le corresponde.

- 14.** Escrito en el que manifieste que el personal de los servicios que se contratarán le quedará prohibido en las instalaciones donde se presta el servicio durante su horario de trabajo, atender y/o realizar diligencias de carácter personal de los trabajadores del instituto o de otros proveedores que presten otros servicios.

- 15.** Escrito en el que manifieste que al personal del servicio contratado le quedará prohibido vender, ofrecer cualquier clase de productos o alimentos dentro de las instalaciones del Instituto.

- 16.** Escrito en el que manifieste que es de su conocimiento que es obligación del personal del servicio contratado que, durante el desempeño de sus funciones, que, al detectar algún daño, o deterioro en los inmuebles, fugas de agua, gas, etc. den aviso al área de servicios generales para su atención y solución inmediata.

- 17.** Escrito en el que manifieste que cubrirá los puestos de servicio durante toda la semana, de acuerdo a lo especificado en la distribución del servicio, así como a los demás requisitos del servicio, de acuerdo a lo especificado en las presentes bases.

- 18.** Escrito en el que manifiesta que instruirá a su personal para que se abstendrán de recibir visitas o de hacerse acompañar por personas ajenas al servicio que prestan y que darán parte de manera inmediata a la administradora del contrato, en el caso de encontrar objetos de valor olvidados por el personal de la dependencia durante el desempeño de sus servicios.



**ANEXO 1
ANEXO TÉCNICO**

PARTIDA 1.- SERVICIO VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES DEL IMT

A. OBJETIVO

BRINDAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA, EN FORMA CONTINÚA Y PERMANENTE, CUBRIENDO LOS PUESTOS DE SERVICIO UBICADOS SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE ANEXO TECNICO 1-A, A FIN DE GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE BIENES MUEBLES EN INMUEBLES PROPIEDAD DEL IMT Y SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD FÍSICA DE SUS TRABAJADORES, CLIENTES Y DEMÁS USUARIOS. (DOMICILIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE).

CONDICIONES PARTICULARES DEL SERVICIO SOLICITADO

1. MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SU REPRESENTADA CUENTA CON LAS CREDENCIALES DE HABILITACIÓN DEL PERSONAL, LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y/O PERMISOS POR LAS INSTANCIAS FEDERALES Y ESTATALES CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO CON AQUELLOS CON LOS QUE CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES RIGEN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE OFERTA EN LA LICITACIÓN.

DEBERÁ ANEXAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA COPIA DE LA AUTORIZACIÓN FEDERAL PARA PRESTAR SERVICIOS EN DOS O MÁS ENTIDADES FEDERATIVAS. ASÍ COMO EL CORRESPONDIENTE AL ESTADO DE QUERÉTARO LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN A TRAVÉS DE COMPRANET, PODRÁN ACREDITAR ESTE REQUISITO, ADJUNTANDO EL DOCUMENTO ESCANEADO DE LOS PERMISOS SOLICITADOS, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR EL ORIGINAL PARA COTEJO.

2. EL SUPERVISOR DE VIGILANCIA ELABORARÁ DIARIAMENTE LA BITÁCORA DE NOVEDADES REPORTADAS, MEDIANTE EL PARTE DE NOVEDADES CORRESPONDIENTE, DURANTE LAS 24 HORAS DEL DÍA, Y QUE, EN CASO DE PRESENTARSE UNA NOVEDAD URGENTE, EL SUPERVISOR LE COMUNICARÁ DE INMEDIATO AL ENCARGADO DE SERVICIOS GENERALES PARA LA ATENCIÓN QUE CORRESPONDA.
3. LA CANTIDAD DE LOS ELEMENTOS Y TURNOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE ANEXO TECNICO 1-A, PODRÁN SER AUMENTADOS O DISMINUIDOS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO.
4. DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA COPIA DEL PLAN DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO VIGENTES, INTERNOS O BIEN LOS AUTORIZADOS POR LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL. DICHO DOCUMENTO DEBERÁ ESTAR FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL



5. DADA LA UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE EL LICITANTE DEBERÁ SEÑALAR EL MEDIO DE TRANSPORTE CON EL QUE CUENTA PARA TRANSPORTAR AL TOTAL DE SU PERSONAL POR TURNO A LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE EN SAN FANDILA, QUERÉTARO, PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR COPIA DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD DE LOS VEHÍCULOS O CONTRATO CON ALGÚN PRESTADOR DEL SERVICIO, SIENDO ESTO UN REQUISITO INDISPENSABLE
6. DEBERÁ PRESENTAR EN LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES LAS CONSTANCIAS DE HABILIDADES LABORALES DE LOS TRABAJADORES QUE PRESTARÁN EL SERVICIO, DEMOSTRANDO QUE CUENTA CON EL 100% DEL PERSONAL CAPACITADO MEDIANTE LOS FORMATOS DC/2 Y DC/3 DE LA STPS EN CASO DE QUE APLIQUE, O BIEN LAS CONSTANCIAS DE CAPACITACIÓN INTERNA EXPEDIDA POR EMPRESAS DE CAPACITACIÓN EN EL MANEJO DE ARMAS CONTUNDENTES: TOLETE, BASTÓN POLICIACO O TONFA, DEFENSA PERSONAL, MANEJO DE SISTEMAS Y EQUIPOS DE APOYO (RADIO, RONDINERO), MANEJO DE LOS EQUIPOS DE EMERGENCIA TALES COMO EXTINGUIDORES, BOMBAS DE AGUA, HIDRANTES, ETC. **NO ES NECESARIO QUE SE PRESENTEN LAS CONSTANCIAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA DE LA LICITACIÓN, SE ENTREGARÁN UNA VEZ ADJUDICADO EL CONTRATO.**
7. SEÑALE CONTAR CON INSTALACIONES PARA OFICINAS EN LA CIUDAD DE QUERETARO, CON SERVICIO DE LAS 24 HORAS, LAS CUALES PODRÁ SER VISITADOS POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PARA LA CORROBORACIÓN DE ESTE PUNTO, SEÑALANDO EL DOMICILIO, TELEFONOS, CELULARES, CORREOS ELECTRÓNICOS, RADIO DE COMUNICACIÓN TELCEL, NOMBRE DE LOS CONTACTOS PARA RECIBIR QUEJAS, LLAMADAS DE EMERGENCIA Y SUGERENCIAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, INCLUYENDO LOS NOMBRES Y TELEFONOS DEL SUPERVISOR O SUPERVISORES QUE ESTÉN COMO RESPONSABLES DE LA LOGISTICA DEL SERVICIO PRESTADO.
8. EL PERSONAL DE VIGILANCIA DEBERÁ LLEVAR A CABO LAS SIGUIENTES FUNCIONES:
 - 1) NO PERMITIR LA ENTRADA AL INSTITUTO DE ANIMALES, VENDEDORES AMBULANTES O PERSONAS SIN IDENTIFICACIÓN PREVIA, PROVEEDORES, VISTAS DE CARÁCTER PERSONAL Y TODA PERSONA AJENA AL IMT, QUE NO CUENTE CON LA AUTORIZACIÓN EXPRESA POR EL AREA CORRESPONDIENTE. PARA LO CUAL, EL PERSONAL DE VIGILANCIA DEBERÁ SOLICITAR LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE.
 - 2) EVITAR QUE EL ESTACIONAMIENTO, SEA USADO CON OTRO OBJETO DIFERENTE PARA LO QUE FUE CREADO. ASI COMO REVISAR QUE DESPUÉS DE LA SALIDA DEL PERSONAL, LAS INSTALACIONES INTERIORES Y/O EDIFICIOS SE ENCUENTREN EN PERFECTAS CONDICIONES, CON VENTANAS Y PUERTAS CERRADAS, EQUIPOS ELÉCTRICOS Y LUCES INTERIORES APAGADAS EXCEPTO EN EL ACCESO A EDIFICIOS Y LUCES EXTERIORES POR LA NOCHE, Y EN LAS ÁREAS QUE AUN SE ENCUENTRE PERSONAL LABORANDO EN LAS INSTALACIONES.



- 3) EVITAR QUE SE FIJE PROPAGANDA DE CUALQUIER TIPO FUERA DE LAS CARTELERAS, MÓDULOS Y SITIOS DESTINADOS ESPECIALMENTE PARA TAL EFECTO, ASÍ COMO EN LA MALLA CICLÓNICA QUE RODEA AL INSTITUTO.
- 4) INTERVENIR Y PROCEDER INMEDIATAMENTE E INFORMAR AL JEFE SUPERIOR Y JEFE DE SERVICIOS GENERALES DE CUALQUIER IRREGULARIDAD QUE SEA DETECTADA, O ACCIDENTE, PARA TOMAR LAS MEDIDAS Y ACCIONES CORRESPONDIENTES, A FIN DE PROCEDER EN CONSECUENCIA CON EL APOYO DE BOMBEROS, CRUZ ROJA, POLICÍA PREVENTIVA, ETC.
- 5) CONTROLAR EL MOVIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS DENTRO DE LAS INSTALACIONES, ASÍ COMO DE LOS CAJONES DE ESTACIONAMIENTO ASÍGNADOS PARA FUNCIONARIOS, EMPLEADOS, VISITANTES U OTROS, EVITANDO QUE VEHÍCULOS NO AUTORIZADOS, HAGAN USO DE LOS MISMOS, TENIENDO ESPECIAL CUIDADO QUE PERNOCTEN VEHÍCULOS NO AUTORIZADOS EN LAS INSTALACIONES.
- 6) QUE, DURANTE EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, AL DETECTAR ALGÚN DAÑO, O DETERIORO EN LOS INMUEBLES, FUGAS DE AGUA, GAS, O FALLAS EN EL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, DEBERÁN TOMAR LAS MEDIDAS PREVENTIVAS NECESARIAS EN EL ACTO Y DAR AVISO A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES PARA SU ATENCIÓN Y SOLUCIÓN INMEDIATA. PARA EL CASO ESPECÍFICO DE LAS FALLAS EN EL SERVICIO ELÉCTRICO SE DEBERÁN REPORTAR DE MANERA INMEDIATA AL JEFE DE MANTENIMIENTO Y SUPERVISIÓN DE OBRAS, Y A LA EMPRESA ENCARGADA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO ELÉCTRICO, ADEMÁS DE REALIZAR EL REPORTE CORRESPONDIENTE A LA CFE. SE REALIZARÁ EL REGISTRO EN LA BITÁCORA DE NOVEDADES LA HORA DE INICIO DE LA FALLA Y LA HORA DEL RESTABLECIMIENTO DEL SERVICIO, ASÍ COMO DE LA VERIFICACIÓN DEL ENCENDIDO DE LAS PLANTAS ELÉCTRICAS DE EMERGENCIA.
- 7) EL PERSONAL DE VIGILANCIA CONTROLARÁ Y REPORTARÁ LA PERMANENCIA DE LOS VEHÍCULOS FUERA DEL HORARIO NORMAL DE LABORES.
- 8) VIGILAR Y PROTEGER LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, ASÍ COMO EQUIPO DE OFICINA, EQUIPO DE LABORATORIOS, OBRAS DE ARTE PROPIOS DEL IMT O A SU DISPOSICIÓN Y DEMÁS CONTENIDOS, A FIN DE EVITAR QUE SE COMETAN HURTOS, DAÑOS O SINIESTROS INTENCIONALES.
- 9) REPORTAR Y LLEVAR ACCIONES PARA PREVENIR, EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES, LOS DAÑOS QUE SE PUDIERA CAUSAR A LOS BIENES MUEBLES EN INMUEBLES PROPIEDAD DEL IMT, ASÍ COMO LA SALVAGUARDA DE SUS TRABAJADORES Y VISITANTES.
- 10) MANTENER EL ORDEN Y LA SEGURIDAD EN LAS INSTALACIONES DE IMT, QUE PERMITA LA ADECUADA OPERACIÓN DEL INSTITUTO.
- 11) PARTICIPAR EN DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD EMITIDOS POR EL IMT, REALIZAR RONDINES DE ACUERDO AL PROGRAMA SUSCRITO POR AMBAS PARTES PARA LO CUAL EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EL PROTOCOLO DEL MISMO, CUMPLIR Y HACER CUMPLIR REGLAS DE SEGURIDAD, ELABORAR INFORMES DE INCIDENCIAS O



PARTES DE NOVEDADES UTILIZANDO LOS FORMATOS NORMADOS PARA ESTE SERVICIO.

- 12) ACATAR LOS LINEAMIENTOS NORMATIVOS DEL IMT QUE PREVIAMENTE SE DEN A CONOCER A LA(S) EMPRESA ADJUDICADA, ASI COMO LAS CONSIGNAS GENÉRICAS EMITIDAS POR INSTANCIAS FEDERALES Y ESTATALES EN MATERIA DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD, AUNADO A LAS CONSIGNAS ESPECÍFICAS, ESTABLECIDAS POR EL IMT.
- 13) CUBRIR PUESTOS DE SERVICIO DURANTE TODA LA SEMANA LAS 24 HORAS, DE ACUERDO A LO ESPECIFICADO EN LA DISTRIBUCIÓN DEL SERVICIO, ASÍ COMO A LOS DEMÁS REQUISITOS DEL SERVICIO, DE ACUERDO A LO ESPECIFICADO EN LAS PRESENTES BASES.
- 14) PERMITIR EL ACCESO A FUNCIONARIOS, EMPLEADOS Y VISITAS, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL ÁREA CORRESPONDIENTE, INDICÁNDOLES CON CORTESÍA EL LUGAR HACIA DONDE DEBEN DIRIGIRSE, ASÍ COMO REQUISITAR LOS FORMATOS ESTABLECIDOS POR EL INSTITUTO PARA EL INGRESO DE VEHÍCULOS OFICIALES, VEHICULOS PARTICULARES DEL PERSONAL DEL IMT Y VISITANTES, ASI COMO REGISTRAR LOS DATOS DEL PERSONAL QUE INGRESA DE MANERA PEATONAL
- 15) PROHIBIR QUE SE ESTACIONEN VEHÍCULOS EN LUGARES UTILIZADOS PARA DESCENSO Y ASCENSO DE PERSONAL, AREAS DE CARGA Y DESCARGA, ASÍ COMO LOS LUGARES ASIGNADOS A PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES.
- 16) CONTAR CON UN DIRECTORIO DE LOS NOMBRES Y CARGOS DE LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS DEL IMT, PARA EFECTOS DE COMUNICACIÓN, LA CUAL SERA PROPORCIONADA POR SERVICIOS GENERALES.
- 17) REVISAR TODOS LOS VEHÍCULOS (INTERIOR DE LA CAJUELA DE LOS VEHÍCULOS, CAMIÓN DE BASURA, CAMIONETAS, BOLSAS Y CESTOS DE BASURA AL PERSONAL DE LIMPIEZA Y DEMÁS PERSONAL DE SERVICIOS, ASI COMO REVISAR BULTOS, MOCHILAS Y BOLSAS DEL PERSONAL AL SUBIR A LOS AUTOBUSES), SIN SUBESTIMAR LA VIGILANCIA DE LAS ENTRADAS Y SALIDAS DEL ACCESO PRINCIPAL, CON LA FINALIDAD DE EVITAR CUALQUIER EXTRACCIÓN O INGRESO DE BIENES (BULTOS, BOLSAS, CAJAS, ETC.) QUE NO HAYAN SIDO AUTORIZADAS PARA SU INGRESO O SALIDA.
- 18) LLEVAR EN UN REGISTRO EL CONTROL DE LAS VISITAS AL INMUEBLE, ASÍ COMO EL REGISTRO DE ENTRADAS Y SALIDAS DE BIENES MUEBLES.
- 19) DAR AVISO A LA JEFATURA DE SERVICIOS GENERALES DE LA ENTRADA DE PROVEEDORES AL INSTITUTO, ADEMAS DE HACER ENTREGA DE LA CORRESPONDENCIA QUE LLEGUE POR CUALQUIER MEDIO AL AREA DE SERVICIOS GENERALES.
- 20) LLEVAR UN REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA DE VEHICULOS, QUE INGRESAN Y SALEN DEL INMUEBLE. PARA EL CASO DE VEHICULOS OFICINALES EL REGISTRO DEBE INCLUIR EL KILOMETRAJE DE INGRESO A LAS INSTALACIONES. DICHO



REGISTRO SE REALIZARÁ EN LOS FORMATOS ESTABLECIDOS POR EL INSTITUTO PARA TAL EFECTO.

- 21) PROHIBIR EL ACCESO AL INMUEBLE A TODA PERSONA ARMADA, CON EXCEPCIÓN DEL PERSONAL AUTORIZADO POR LA INSTITUCIÓN BANCARIA, QUE ABASTECE AL CAJERO, EL CUAL ES DE LAS 09:00 A LAS 17:00 HORAS.
- 22) NO PERMITIR LA ENTRADA A PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN BAJO LA INFLUENCIA DE ALGUNA BEBIDA ALCOHÓLICA, DROGA O ESTIMULANTE, ASÍ COMO NO PERMITIR QUE PERSONAL DE ESTE INSTITUTO INTRODUZCA BEBIDAS ALCOHÓLICAS. REPORTAR A SERVICIOS GENERALES EN CASO DE SOSPECHA DE QUE ALGUNA PERSONA DENTRO DEL INSTITUTO SE ENCUENTRA BAJO LA INFLUENCIA DEL ALCOHOL.
- 23) NO PERMITIR LA SALIDA DE NINGÚN EQUIPO, MUEBLE O MATERIAL, SIN CONTAR CON EL FORMATO CORRESPONDIENTE DE SALIDA, Y AUTORIZADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO.
- 24) PARA TAL EFECTO, EL PERSONAL DE VIGILANCIA COTEJARA FÍSICAMENTE LA DESCRIPCIÓN Y CANTIDADES DE LOS BIENES CONTRA LO SEÑALADO EN EL FORMATO DE ENTRADA O SALIDA DE LOS BIENES INDICADOS.
- 25) EN EL CASO DE LOS BIENES PERSONALES, ESTOS DEBERÁN SER REGISTRADOS AL MOMENTO DE INGRESARLOS AL INMUEBLE, MISMO QUE SERÁ VERIFICADO AL MOMENTO DE SU RETIRO, DICHO REGISTRO DEBERÁ REALIZARSE EN LOS REPORTE Y FORMATOS DESIGNADOS PARA TAL FIN Y DEBERÁ DARSE AVISO DE INMEDIATO A SERVICIOS GENERALES.
- 26) RECIBIR A LOS VISITANTES, EN HORAS LABORABLES, A PARTIR DE LAS 9:00 HORAS, VERIFICANDO PREVIAMENTE SI LA PERSONA QUE SE SOLICITA, SE ENCUENTRA DENTRO DEL INSTITUTO, ANOTANDO QUIEN AUTORIZA LA ENTRADA DEL VISITANTE.
- 27) NO PERMITIR EL ACCESO A LAS INSTALACIONES DESPUES DE LAS 20:00 hrs. SALVO QUE LA PERSONA CUENTE CON LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE.
- 28) LOS SÁBADOS, DOMINGOS Y DÍAS FESTIVOS, NO PERMITIR EL ACCESO A PERSONA ALGUNA SIN QUE PRESENTE EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE, MISMO QUE DEBERÁ CONTENER, EL NOMBRE DEL TRABAJADOR, ACTIVIDAD A DESARROLLAR, ÁREA EN LA QUE PERMANECERÁ Y HORARIO AUTORIZADO, NOMBRE DE LA EMPRESA, NOMBRES Y NÚMERO DE EMPLEADOS, DESCRIBIENDO BREVEMENTE LOS TRABAJOS Y/O SERVICIOS A REALIZAR. LAS PERSONAS FACULTADAS PARA AUTORIZAR SON EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO, EL COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y EL JEFE DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y SUPERVISION DE OBRAS.
- 29) MANTENER EL ACCESO PRINCIPAL, PUERTAS DE ENTRADA Y SALIDA CERRADAS DE MANERA PERMANENTE, PERMITIENDO SÓLO EL ACCESO Y SALIDA AL PERSONAL DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIO, PARA LO CUAL, DEBERAN LLEVAR EL REGISTRO DE LAS ENTRADAS Y SALIDAS, ASÍ MISMO, EVITAR QUE PERSONAS DISTINTAS FIRMEN POR OTRAS AUSENTES EN DICHO REGISTRO.



- 30) REGISTRAR LA ASISTENCIA EN LOS FORMATOS QUE EL INSTITUTO ESTABLEZCA DEL PERSONAL DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, JARDINERÍA Y DEMÁS PROVEEDORES QUE PRESENTEN SERVICIOS AL INSTITUTO.
- 31) VIGILAR EL BUEN USO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS, AREAS COMUNES Y ESTACIONAMIENTOS, REPORTANDO CUALQUIER INCIDENTE AL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES.
- 32) VERIFICAR QUE, EN LOS DEPÓSITOS DE BASURA, NO SE OCULTEN O SE SUSTRAYAN BIENES MUEBLES INSTRUMENTALES O DE CONSUMO PROPIEDAD DE LA DEPENDENCIA.
- 33) VIGILAR Y EVITAR QUE SE OBSTRUYAN LOS ACCESOS A LOS INMUEBLES OBJETO DEL SERVICIO.
- 34) COOPERAR CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES, EN LA INVESTIGACIÓN DE DELITOS, EN AQUELLOS CASOS EN QUE SEA FORMALMENTE REQUERIDO, CUMPLIENDO SIN EXCEPCIÓN LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LOS ORDENAMIENTOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES APLICABLES.
- 35) ABSTENERSE DE RECIBIR VISITAS O DE HACERSE ACOMPAÑAR POR PERSONAS AJENAS AL SERVICIO QUE PRESTAN.
- 36) DAR PARTE DE MANERA INMEDIATA, EN EL CASO DE ENCONTRAR OBJETOS DE VALOR OLVIDADOS POR EL PERSONAL DE LA DEPENDENCIA DURANTE LOS RONDINES QUE SE EFECTÚEN, INDICANDO EN EL PARTE DE NOVEDADES LO SIGUIENTE: LUGAR, HORA, FECHA Y ESTADO EN EL QUE SE ENCUENTRE EL OBJETO. DESPUÉS DE ESTO LO PODRÁ BAJO SU RESGUARDO PARA ENTREGARLO ÁREA CORRESPONDIENTE.
- 37) CUMPLIR LAS INSTRUCCIONES ESPECIFICADAS, EMITIDAS EN CUALQUIER MOMENTO POR SERVICIOS GENERALES DE LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
- 38) COADYUVAR EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL, Y OTROS PROGRAMAS EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIEN, MISMOS QUE SE DARÁ CONOCER AL MOMENTO DE INICIAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- 39) PRESENTARSE A LABORAR EN LAS CONDICIONES DE HIGIENE Y ASEO ACORDE CON LAS EXIGENCIAS DEL IMT.
- 40) ENTREGAR DIARIAMENTE A SERVICIOS GENERALES, LAS LISTAS DE ASISTENCIA DEL PERSONAL, AFORO Y CONTEO DEL PERSONAL DEL IMT EN LOS VEHÍCULOS QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE Y PARTE DE NOVEDADES CON FECHA Y FIRMADAS POR EL RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN.
- 41) REALIZAR LA MEDICIÓN DE TEMPERATURA CORPORAL CON EL TERMOMETRO DIGITAL INFRAROJO PROPORCIONADO POR EL INSTITUTO, A TODAS LAS PERSONA QUE INGRESEN, YA SEA EN VEHÍCULO O DE MANERA PEATONAL, COMO PARTE DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS DEL PROTOCOLO PARA EVITAR LA PROPAGACIÓN DE CONTAGIOS DEL VIRUS COVID-19.



- 42) Y TODAS LAS ACTIVIDADES QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEL IMT CONSIDERE NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO DE VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES, ATENDIENDO LAS PARTICULARIDADES DE CADA EDIFICIO.
9. REALIZARÁ LOS RONDINES DE VIGILANCIA CORRESPONDIENTES AL SISTEMA DE RONDINERO ELECTRÓNICO QUE EL LICITANTE ADJUDICADO INSTALE DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL INTITUTO, DE ACUERDO AL PROGRAMA ESTABLECIDO ENTRE EL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES Y EL LICTANTE ADJUDICADO. EL SISTEMA DEL RONDINERO ELECTRÓNICO TENDRÁ 16 ESTACIONES DE SERVICIO Y DEBERÁN MODIFICARSE LOS PUNTOS DE CONTROL AL MENOS UNA VEZ AL MES.
 10. LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ SUPERVISADO Y EVALUADO EN CUALQUIER MOMENTO POR EL IMT A TRAVÉS DEL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES DEL IMT.
 11. EL IMT PODRÁ DETERMINAR LA REDISTRIBUCIÓN Y ESPECIFICACIONES DEL PERSONAL EN LOS PUESTOS DE SERVICIO.
 12. CONTARÁ, POR LO MENOS CON UN CAPACITADOR, PARA REALIZAR FUNCIONES DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL, POR LO QUE DEBERÁ ANEXAR EN SU PROPOSICIÓN TÉCNICA LA CONSTANCIA EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL PARA EL EJERCICIO DE ESTA FUNCIÓN Y LAS FECHAS EN LAS QUE PROPORCIONARÁ AL PERSONAL DE VIGILANCIA LA CAPACITACIÓN. ANEXAR A LA PROPUESTA TÉCNICA EL FORMATO DC-5 QUE ACREDITA QUE LA EMPRESA CUENTA CON UN CAPACITADOR EXTERNO EN PROTECCIÓN CIVIL REGISTRADO ANTE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.
 13. PERSONAL DE VIGILANCIA SE PRESENTARÁ A SU PUESTO DE SERVICIO PUNTUAL Y DEBIDAMENTE UNIFORMADO, CON SU RESPECTIVA IDENTIFICACIÓN, EQUIPO Y UNIFORME AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERAL, EL CUAL DEBERÁ COINCIDIR CON EL PRESENTADO EN DE SU PROPOSICIÓN TECNICA.
 14. EN CASO DE SUSTITUIR A CUALQUIER ELEMENTO OPERATIVO, DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO EN TIEMPO Y FORMA A LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES DEL IMT, CON LA JUSTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE Y LA EXPERIENCIA DEL TRABAJADOR SUSTITUTO.
 15. EL PERSONAL QUE NO CUENTE CON SU EQUIPO DE SEGURIDAD Y ROPA DE TRABAJO, NO PODRÁ TENER ACCESO A LOS EDIFICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE SUS LABORES Y SU INASISTENCIA SERÁ REGISTRADA POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO COMO AUSENCIA EN LA PLANTILLA DE LA LISTA DE ASISTENCIA CORRESPONDIENTE.
 16. SE OBLIGA A INTEGRAR EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ DÍAS HABLES, EL EXPEDIENTE DE CADA ELEMENTO, CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: CERTIFICADO DE ESTUDIOS; COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL; CREDENCIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PUBLICA FEDERAL; CONSTANCIAS DE CAPACITACIÓN RECIBIDA; 2 EXÁMENES TOXICOLÓGICOS APLICADOS LA PERSONAL ASIGNADO AL SERVICIO, EL PRIMERO ENTREGADO AL INICIO DE LA VIGENCIA DEL SERVICIO Y EL SEGUNDO EXAMÉN TOXICOLÓGICO DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE.



17. SE OBLIGA A PRESENTAR LA DECLARACIÓN BIMESTRAL DE PAGO ANTE EL IMSS DE LOS ELEMENTOS ASIGNADOS AL INSTITUTO, ANEXANDO LA RELACIÓN DEL PERSONAL QUE PRESTA EL SERVICIO EN EL IMT.
18. ACEPTA QUE REPRESENTANTES DEL “IMT”, PODRÁN EFECTUAR VISITAS A LAS OFICINAS O INSTALACIONES DE CADA LICITANTE QUE HAYA PRESENTADO PROPUESTA. LAS CUALES SE HARÁN PARA CONSTATAR QUE SE CUENTA CON LAS INSTALACIONES, EQUIPO Y PERSONAL CALIFICADO PARA PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA Y VERIFICAR LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN SU PROPUESTA. DEBERÁN CONTAR EN SUS INSTALACIONES CON ATENCIÓN A CLIENTES EN HORAS HÁBILES PARA UNA ADECUADA Y OPORTUNA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y RECURSOS MATERIALES, SEA MATRIZ O SUCURSAL, LA CUAL CONTARA COMO MÍNIMO CON SERVICIO DE TELÉFONO, COMPUTADORA Y SERVICIO DE INTERNET Y MOBILIARIO DE OFICINA.
19. SE OBLIGA A PRESENTAR DENTRO DE LOS PRIMEROS DIEZ DÍAS HÁBILES DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EL PLAN DE SEGURIDAD GENERAL PARA CASOS DE CONTINGENCIA Y DISPOSITIVOS QUE DEFINAN CON PRECISIÓN LOS MECANISMOS DE REACCIÓN POR CADA UNIDAD A CUBRIR, ASÍ COMO LAS CONSIGNAS POR PUESTO DE SERVICIO ACORDE AL PLAN DE SEGURIDAD DE CONTINGENCIA PROPUESTO Y LA LOGISTICA CORRESPONDIENTE.
20. EL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE, NO CONTRAE NINGUNA RESPONSABILIDAD LABORAL Y/O LEGAL, CON EL PERSONAL QUE BRINDA EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, QUE CUALQUIER CONFLICTO AL RESPECTO, DEBERÁ SER RESUELTO POR LA EMPRESA QUE PRESTA EL SERVICIO.
21. LOS **UNIFORMES** E IMPLEMENTOS DE TRABAJO SERÁN SUMINISTRADOS POR SU CUENTA, (2 UNIFORMES CADA 6 MESES), MISMOS QUE ESTARÁ INTEGRADO POR: PANTALÓN DE ALGODÓN; CAMISOLA MANGA LARGA O CORTA, CON SECTORES E INSIGNIAS DE LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO, EN EL CUAL PREDOMINE EL TEXTO “SEGURIDAD PRIVADA”; FAJILLA CON PORTA BASTÓN Y PORTA RADIO; GORRA O TOCADO CON BORDADO DEL LOGOTIPO DE LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO PREDOMINANDO LA FRASE “SEGURIDAD PRIVADA”; ZAPATOS TIPO BOTA MILITAR DE PIEL; CHAMARRA ABRIGADORA CON BORDADO DEL LOGOTIPO DE LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO, PREDOMINANDO LA FRASE “SEGURIDAD PRIVADA”; IMPERMEABLE Y CREDENCIAL DE IDENTIFICACIÓN. SE ANEXARÁ EN LA PROPUESTA TÉCNICA DE LA PRESENTE LICITACIÓN, LA FOTOGRAFÍA DE DICHO UNIFORME. EL UNIFORME DEBERÁ CONTEMPLAR LAS CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS DEL INSTITUTO, SOBRE TODO EN ÉPOCA DE INVIERNO. **DE IGUAL MANERA Y COMO PARTE DE LAS MEDIDAS DEL PROTOCOLO SANITARIO PARA EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL VIRUS COVID 19, FORMARA PARTE DEL UNIFORME EL USO OBLIGATORIO DE CUBREBOCAS Y CARETA, MISMOS QUE SERAN OTORGADOS Y REABASTECIDOS POR LA EMPRESA DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL SERVICIO.**
22. LOS SIGUIENTES EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE TRABAJO SERÁN SUMINISTRADOS POR SU CUENTA, MISMO QUE ESTARÁ INTEGRADO POR:



- 17 (DIEZ Y SIETE) RADIOS PORTÁTILES ASIGNADO PARA CADA UNO DE LOS GUARDIAS DISTRIBUIDOS EN EL INMUEBLE DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO; Y UN RADIO PARA SERVICIOS GENERALES DEL IMT.
 - EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ NOMBRAR UN RESPONSABLE, A EFECTO DE DAR SOLUCIÓN INMEDIATA A LA PROBLEMÁTICA QUE SE PRESENTE CON RESPECTO AL SERVICIO QUE SE BRINDA Y SIEMPRE DEBE ESTAR LOCALIZABLE, PARA ELLO DEBE PROPORCIONAR: 1 TELÉFONOS CELULAR CON LÍNEA TELCEL, EL JEFE DE TURNO DEL SERVICIO.
 - 3 (TRES) BICICLETAS EN EXCELENTE ESTADO, PARA EL PATRULLAJE EN EL IMT Y SU PERIFERIA INTERIOR Y EXTERIOR.
 - 8 (OCHO) LÁMPARAS SORDAS DE LARGO ALCANCE (CUATRO POR CADA TURNO EN SERVICIO).
 - 1 (UNO) VEHÍCULO CON PRESENCIA DE AL MENOS 3 HORAS DIARIAS EN LAS INSTALACIONES, EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE USO PARA LA SUPERVISIÓN, PATRULLAJE Y CONTINGENCIAS, DEBIDAMENTE ROTULADOS CON TORRETA (CON LOS REGISTROS ANTE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES).
 - 1 (UNA) CUATRIMOTO O MOTOCICLETA TODO TERRENO PARA LOS RECORRIDOS DE LOS RONDINES CORRESPONDIENTES, CON UN MÍNIMO DE 5 RONDINES POR TURNO, 2 EN HORARIO DIURNO Y 3 HORARIO NOCTURNO), PARA EL APOYO EN EL SERVICIO. EL CONDUCTOR FORMARÁ PARTE DE LA PLANTILLA DEL PERSONAL SOLICITADO, Y DEBERÁ CONTAR CON LICENCIA PARA CONDUCIRLA.
 - ESTE VEHÍCULO ESTARÁ DE BASE DENTRO DEL INMUEBLE, DEL CUAL EL ELEMENTO QUE OPERARÁ DICHO VEHÍCULO DEBERÁ REALIZAR LA SUPERVISIÓN DEL PERSONAL DE SEGURIDAD ASIGNADO A LAS DIFERENTES ZONAS DEL INMUEBLE, EN CASO DE PRESENTARSE ALGUNA CONTINGENCIA EN CUALQUIERA DE LOS INMUEBLES SE DESPLAZARÁ PARA BRINDAR EL APOYO CORRESPONDIENTE A LA HORA QUE SE REQUIERA, INFORMANDO DE ESTO AL COORDINADOR DE SEGURIDAD.
 - 1 (UNO) SISTEMA ELECTRÓNICO (SOFTWARE) DE RONDINES CON DIEZ Y SEIS ESTACIONES, PARA IMPLEMENTAR DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL IMT, CUYA LOGÍSTICA DE RECORRIDO, SERÁ PRESENTADA EN SERVICIOS GENERALES PARA SU APROBACIÓN. DICHO SISTEMA SERÁ INSTALADO POR EL LICITANTE ADJUDICADO. EL SISTEMA NO PODRÁ ALTERAR LA ESTRUCTURA DE INGENIERÍA NI ARQUITECTÓNICA DE LAS INSTALACIONES. DEBERÁ REPROGRAMARSE AL MENOS UNA VEZ AL MES.
23. EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ACUERDO ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR Y SU ANEXO ÚNICO, DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), RELATIVO A LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR COPIA DEL ESCRITO DE "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS)", CON LA OPINIÓN POSITIVA QUE EMITA EL IMSS, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A DIEZ (10) DÍAS NATURALES ANTERIORES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE



PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. EN CASO DE QUE EL LICITANTE NO PRESENTE LA OPINIÓN FAVORABLE POR PARTE DEL IMSS, EL INSTITUTO NO PODRÁ REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS.

24. MANIFIESTE, QUE SU REPRESENTADA NO TIENE IMPEDIMENTO DE CARÁCTER PENAL, CIVIL, MERCANTIL, FISCAL, TÉCNICO Y/O ADMINISTRATIVO DETERMINADO POR AUTORIDAD COMPETENTE, QUE LE IMPIDA PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE ESTA NATURALEZA.
25. ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL DE VIGILANCIA DE AL MENOS UN AÑO, PARA LO CUAL EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR EN SERVICIOS GENERALES DENTRO DE LOS SIGUIENTES 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL INICIO DEL CONTRATO, EL CURRÍCULUM DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS QUE PRESTARÁN EL SERVICIO CON LOS DATOS DE LA EXPERIENCIA. LA CONVOCANTE SE RESERVA EL DERECHO DE CORROBORAR LOS DATOS.
26. PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL LICITANTE, ADICIONALMENTE A LA COPIA DE LOS 3 CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR SU EXPERIENCIA, DEBERÁ PRESENTAR LA CANCELACIÓN DE GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO O LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE LA CONTRATANTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS.
27. ESCRITO ORIGINAL EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE Y FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE MANIFIESTE QUE LAS RELACIONES LABORALES CON LOS EMPLEADOS QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SON EXCLUSIVAMENTE CON LA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS.
28. ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE SEÑALE QUE ACEPTA LAS SIGUIENTES PENALIZACIONES AL PAGO DE SERVICIOS CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE APLICANDO LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

INCUMPLIMIENTO:	CRITERIO	\$	INCIDENCIA A:
EN LA INASISTENCIA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA Y/O SUPERVISOR EXTERNO DEL SERVICIO UNA VEZ POR SEMANA Y/O CUANDO SEA CONVOCADO POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEL IMT	POR INCUMPLIMIENTO DE ASISTENCIA	\$3,000	POR EVENTO Y/O SOLICITUD
EN LA ENTREGA DE PROGRAMAS DE TRABAJO REQUERIDOS, PROTOCOLOS DEL SERVICIO, Y PLAN DE SEGURIDAD GENERAL PARA CASOS DE CONTINGENCIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEL IMT	10 DIAS POSTERIORES AL INICIO DEL CONTRATO POSTERIOR A LA FECHA LIMITE DE ENTEGA	\$3,000.00 \$300.00	UNICO POR DIA POSTERIOR
EN LA INSTALACION DE RONDINEROS ELECTRONICOS EN LOS EDIFICIOS DEL INSTITUTO CONFORME A SOLICITUD DE LA	INSTALACIÓN DE RONDINEROS ELECTRONICOS, 16 ESTACIONES (COMPLETO) A MAS TADAR 5	\$3,000.00	UNICO POSTERIOR





CONVOCATORIA Y DE LOS PROGRAMAS DE TRABAJO	DIAS POSTERIORES AL INICIO DEL CONTRATO	\$300.00	AL DIA DE INSTALACION (COMPLETO) POR DIA POSTERIOR A LA FECHA INDICADA
EN LA ENTREGA DE EXPEDIENTES DEL PERSONAL QUE INTEGRAN EL SERVICIO Y DE SUS CAPACITACIONES, CONFORME SE SOLICITA EN LA CONVOCATORIA	10 DIAS POSTERIORES AL INICIO DEL CONTRATO POSTERIOR A LA FECHA LIMITE DE ENTEGA	\$2,000.00 \$200.00	UNICO POR DIA POSTERIOR
EN EL APAGADO DE LUCES INTERIORES DE LOS EDIFICIOS POR LA NOCHE. CONFORME SE CONTEMPLA EN EL PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA CONUEE PARA EL AHORRO DE ENERGIA	AL MOMENTO DE LA SUPERVISIÓN DEL AREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO	\$500.00	POR EVENTO DE SUPERVISION
NO ASISTENCIA DEL PERSONAL EN EL TURNO CORRESPONDIENTE	AL MOMENTO DE LA SUPERVISIÓN DEL AREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO	SALARIO DIARIO INTEGRADO	POR DIA POR ELEMENTO
3 RETARDOS DEL PERSONAL EN EL TURNO CORRESPONDIENTE	30 MINUTOS POSTERIORES A LA HORA DE ENTRADA, AL MOMENTO DE LA SUPERVISIÓN DEL AREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO	SALARIO DIARIO INTEGRADO	POR DIA POR ELEMENTO
POR LA FALTA DE NOTIFICACION AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEL IMT (POR ESCRITO) DEL CAMBIO DE ALGUN MIEMBRO DEL PERSONAL DE VIGILANCIA	AL MOMENTO DE LA SUPERVISIÓN DEL AREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO	\$1,000.00	POR EVENTO
SIN USO COMPLETO DEL UNIFORME: PANTALÓN, CAMISOLA, INSIGNIAS DE LA EMPRESA, ZAPATOS DE PIEL, CHAMARRA Y GORRA BORDADA, GAFETE DE LA EMPRESA, LÁMPARA, RADIO, FORNITURA COMPLETA, GAS, PR24, SILBATO, PORTA LLAVES, PORTA GAS, CARETA Y CUBREBOCA, CADA FALTANTE DE CADA UNO DE LOS IMPLEMENTOS DE UNIFORMES Y EQUIPOS REFERIDOS EN EL ANEXO 1 TÉCNICO	AL MOMENTO DE LA SUPERVISIÓN DEL AREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO	\$500.00	POR DIA POR ELEMENTO
FALTA DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN (COMPLETO): 17 (DIECISIETE) RADIOS PORTÁTILES	AL MOMENTO DE LA SUPERVISIÓN DEL AREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO	\$200.00	POR DIA SIN EQUIPO (COMPLETO)





1 (UN) TELÉFONO CELULAR CON LÍNEA TELCEL, JEFE DE TURNO			
FALTA DE EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTOS: 3 (TRES) BICICLETAS EN OPERACIÓN Y EXCELENTE ESTADO, PARA EL PATRULLAJE EN EL IMT. 8 (OCHO) LÁMPARAS SORDA DE TRES PILAS TIPO "D" DE LARGO ALCANCE.	AL MOMENTO DE LA SUPERVISIÓN DEL AREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO	\$200.00	POR CADA EQUIPO E IMPLEMENTO FALTANTE, POR DÍA
FALTA DE VEHICULOS A GASOLINA. 1 (UNO) VEHÍCULO TIPO SEDAN EQUIPADO CON PRESENCIA DE 3 (TRES) HORAS DIARIAS MÍNIMO EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO. 1 (UNA) CUATRIMOTO TODO TERRENO.	AL MOMENTO DE LA SUPERVISIÓN DEL AREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, Y VERIFICACIÓN DE SU ASISTENCIA MEDIANTE LOS REGISTROS DE ACCESO	\$500.00	POR DÍA
ENTREGA DE PAGOS DEL IMSS DEL PERSONAL DE VIGILANCIA QUE LABORA EN EL INSTITUTO, AL AREA DE SERVICIOS GENERALES.	POR INCUMPLIMIENTO	\$200.00	BIMESTRAL POR CADA PERSONA
PRESENTARSE DOS O MÁS FALTAS DE PERSONAL EN UN MISMO DÍA	AL MOMENTO DE LA SUPERVISIÓN DEL AREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO	\$200.00	POR DÍA

TRATÁNDOSE EXCLUSIVAMENTE DE DEDUCTIVAS QUE REBASAN 20% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, EL IMT PODRÁ INICIAR PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN POR ESTA CAUSA, SIN QUE EL IMT PIERDA EL DERECHO DE RESCINDIR EL CONTRATO ANTE CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO.

29. ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE SEÑALE QUE, EN CASO DE SER ADJUDICADO, CUMPLIRÁ CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO:

EL TOTAL DE PERSONAL PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO SERÁ EN LOS SIGUIENTES PUNTOS A CUBRIR LAS 24 HORAS:

TURNO DE 24 X 24





DEBERÁN NOMBRAR UNA PERSONA RESPONSABLE DE GRUPO POR TURNO (JEFE DE TURNO), Y CUMPLIR CON 16 PERSONAS POR TURNO DE 24 X 24, DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

NO. ELEMENTOS	PUESTOS A CUBRIR
1	JEFE DE TURNO
2	CASETA PRINCIPAL
2	CASETA DE PISTA
1	LABORATORIO DE HIDRÁULICA I
1	LABORATORIO DE HIDRAULICA II
1	SIMULADOR
1	LABORATORIO DE LA CIVIE
1	LABORATORIO DE INFRAESTRUCTURA
1	TELEMÁTICA
1	AULAS
1	MÓDULOS 1,4 Y 5
1	MÓDULOS 2 Y 3
1	PATRULLAJE PERIMETRAL ZONA ESTACIONAMIENTO GENERAL Y ALMACEN.
1	PATRULLAJE PERIMETRAL ZONA DEPORTIVA, PLANA TRATADORA Y CAMINO RURAL.
16	TOTAL

ADEMÁS DE:

ELEMENTO FEMENINO	PUESTO A CUBRIR
1	RECEPCIÓN EDIFICIO DE GOBIERNO, ESTATURA MINIMA 1.55 MTS, EXCELENTE PRESENTACIÓN, CON HORARIO DE 9:00 A 17:00 HRS DE LUNES A VIERNES.
1	TOTAL

CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS QUE SE REQUIEREN PARA LOS ELEMENTOS QUE DESEMPEÑARAN EL SERVICIO:

- **PERFIL DEL JEFE DE TURNO:**
SEXO: MASCULINO Y/O FEMENINO
EDAD: MÍNIMA 25 AÑOS, MÁXIMA: 50 AÑOS PREFERENTEMENTE.



ESTATURA: PROMEDIO 1.65 M. VARONES Y 1.55 M. DAMAS.
ESCOLARIDAD: PREPARATORIA TERMINADA (ÚNICAMENTE JEFE DE TURNO Y RECEPCIONISTAS)

● **PERFIL DEL ELEMENTO DE SEGURIDAD:**

SEXO: MASCULINO Y/O FEMENINO (CONFORME A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO).
EDAD: MÍNIMA 22 AÑOS, MÁXIMA: 45 AÑOS PREFERENTEMENTE.
ESTATURA: PROMEDIO 1.65 M. VARONES Y 1.55 M. DAMAS.
ESCOLARIDAD: SECUNDARIA TERMINADA (GUARDIAS DE 24 X 24 Y GUARDIA DE ALMACÉN).

● **CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO QUE DEBEN CONTAR:**

TAREAS Y PROCEDIMIENTOS DE OPERACIÓN: PATRULLAJE Y RONDINES, CONTROL DE ACCESOS.
PROCEDIMIENTOS DE CONTINGENCIA: ASALTO, INCENDIO, AMENAZA DE BOMBA, DISTURBIO CIVIL, ENTRE OTROS.
ATENCIÓN Y TRATO AL PÚBLICO.
PRIMEROS AUXILIOS.
MANEJO DE ARMAS CONTUNDENTES: TOLETE, BASTÓN POLICIACO O TONFA.
DEFENSA PERSONAL.
MANEJO DE SISTEMAS Y EQUIPOS DE APOYO (RADIO PORTÁTIL DE INTERCOMUNICACIÓN, ARCOS MAGNÉTICOS DETECTORES DE METALES Y CCTV)
CONOCER EL MANEJO DE LOS EQUIPOS DE EMERGENCIA TALES COMO EXTINGUIDORES, BOMBAS DE AGUA, HIDRANTES, ETC.

● **CONOCIMIENTOS ADMINISTRATIVOS:**

HABILIDAD PARA LA REDACCIÓN DE INFORMES Y PARTES DE NOVEDADES
CONCIENCIA DE LOS DEBERES QUE EMITA EL IMT, RESPONSABILIDADES Y PRESENCIA.
HABILIDAD DE OBSERVACIÓN Y RETENTIVA.
CAPACIDAD PARA LA APLICACIÓN DE INSTRUCCIONES VERBALES Y ESCRITAS.
CONOCIMIENTO DE LAS INSTRUCCIONES DE LLENADO DE FORMATOS NORMADOS PARA LA OPERACIÓN DEL SERVICIO.

● **ASPECTO HUMANO:**

DISCIPLINA Y LEALTAD
HONESTIDAD.
RESPONSABILIDAD.
DISCRECIÓN EN LA INFORMACIÓN QUE MANEJE SOBRE EL SERVICIO.
PERCEPCIÓN Y SENTIDO COMÚN.



PARTIDA 2.- SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL

A. OBJETIVO

LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS PRESENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO 1-B. LOS SERVICIOS SERÁN PRESTADOS EN EL DOMICILIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE UBICADO LA LOCALIDAD DE SAN FANDILA, MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO.

B. HORARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR.

DE LUNES A VIERNES DE 13:30 A 16:30 HRS.

C. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO SOLICITADO

LOS LICITANTES PARTICIPANTES PRESENTARÁN DENTRO DE LA OFERTA TÉCNICA, EN HOJA MEMBRETADA UN ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE MANIFIESTE QUE SE COMPROMETE A LO SIGUIENTE:

- 1 PRODUCIR Y PROPORCIONAR **60 COMIDAS DIARIAS COMO MÍNIMO Y UN MÁXIMO DE 110** DE ACUERDO A LA DEMANDA DE COMENSALES.
- 2 QUE EL PERSONAL QUE PRESTARÁ EL SERVICIO CONOCE QUE LOS EMPLEADOS DEL IMT TIENEN DERECHO AL **SUBSIDIO DE LA COMIDA Y QUE CUBRIRÁN EL CONSUMO DE SU COMIDA POR UN IMPORTE DE \$25.00 EN EFECTIVO**, Y QUE EL IMT CUBRIRÁ EL RESTO DEL IMPORTE.
- 3 QUE CUENTA CON LAS INSTALACIONES, EQUIPO Y TRANSPORTE NECESARIOS, ADECUADOS Y EN BUEN ESTADO DE FUNCIONAMIENTO PARA ALMACENAR, CONSERVAR Y DISTRIBUIR HACIA EL COMEDOR, LA MATERIA PRIMA EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE SANIDAD E HIGIENE.
- 4 QUE LOS MENÚS SE ELABORARÁN CON CRITERIOS DE BALANCE NUTRICIONAL QUE PROMUEVAN LA SALUD, ADAPTÁNDOLOS A LOS REQUERIMIENTOS CALÓRICOS DE LOS COMENSALES. DICHOS MENÚS DEBERÁN ESTAR VALIDADOS POR UN PROFESIONAL DE LA SALUD (NUTRIÓLOGO) CON CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE, POR LO QUE DEBERÁN ANEXAR A LA PROPUESTA TÉCNICA DICHA VALIDACIÓN.
- 5 QUE ENTREGARÁ A SERVICIOS GENERALES DEL IMT, EL PROGRAMA PLANEADO DE ABASTO DE MATERIA PRIMA PARA LA PREPARACIÓN DE LOS ALIMENTOS, EL CUAL GARANTIZARÁ LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN.
- 6 QUE SE COMPROMETE, A NO PREPARAR O VENDER CUALQUIER TIPO DE ALIMENTO QUE NO SE ENCUENTRE DENTRO DEL CONTRATO, ASÍ COMO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS O EN SU CASO, SERÁ SUJETO A LA APLICACIÓN DE PENALIZACIONES O RESISIÓN DEL CONTRATO SEGÚN PROCEDA.



- 7 QUE, ENTREGARÁ DE MANERA DIARIA EL REGISTRO DE COMIDAS SERVIDAS AL PERSONAL DEL INSTITUTO, ACOMPAÑADA DE LOS TICKETS EMITIDOS POR EL SISTEMA DE REGISTRO DEL IMT.
- 8 QUE SE OBLIGA A PRESENTAR FÍSICAMENTE EN UNA ZONA VISIBLE EL MENÚ DEL DÍA DENTRO DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. ASÍ MISMO SE DEBERÁ ENTREGAR EL **MENÚ DE 08 SEMANAS QUE CORRESPONDEN A UN CICLO, DOS SEMANAS PREVIAS AL INICIO DEL MISMO.** LA ENTREGA DEL MENÚ SERÁ IMPRESA Y VÍA ELECTRÓNICA A LA JEFATURA DE SERVICIOS GENERALES A EFECTO DE DAR EL VISTO BUENO, PARA QUE UNA VEZ AUTORIZADO, SE PONGA A DISPOSICIÓN DE LOS USUARIOS, PARA QUE PUEDAN OPTAR Y ELEGIR CON ANTICIPACIÓN SUS PREFERENCIAS.
- 9 QUE, CONTARÁ CON UN CORREO ELECTRÓNICO EN EL CUAL LOS USUARIOS PODRÁN NOTIFICAR SUS PREFERENCIAS DE LA SEMANA.
- 10 QUE GARANTIZARÁ QUE EL ESTADO DE SALUD DE SUS EMPLEADOS SERÁ EL ÓPTIMO REQUERIDO PARA EL TIPO DE FUNCIONES QUE DESEMPEÑA. POR LO TANTO, DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICADO MEDICO JUNTO CON LOS RESULTADOS DE ANÁLISIS DE LABORATORIO DEL PERSONAL CON EL QUE PRESTARÁ EL SERVICIO DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE INICIO DE CONTRATO, EN CASO CONTRARIO SERÁ MOTIVO DE RESCISIÓN DE CONTRATO, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR AL JEFE DE SERVICIOS GENERALES LOS ANÁLISIS DE LABORATORIO DEL PERSONAL CON QUE PRESTE EL SERVICIO DE COMEDOR CADA TRES MESES. LOS ESTUDIOS A REALIZARSE SON: CULTIVO DE UÑAS, CULTIVO FARINGEO, QUÍMICA SANGUÍNEA, REACCIONES FEBRILES, Y COPRO.
- 11 QUE SE COMPROMETE A QUE EL USO DE LAS INSTALACIONES, EL EQUIPO, LOS ENSERES DE COCINA Y COMEDOR CONTEMPLADOS SERÁN EXCLUSIVAMENTE PARA EL SERVICIO EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE Y POR LAS PERSONAS AUTORIZADAS POR ESTE.
- 12 QUE SE OBLIGA A RESPONDER POR TODO EL EQUIPO, LAVA VAJILLAS, ENSERES DE COCINA Y COMEDOR CONTEMPLADOS EN EL INVENTARIO QUE SE DAÑEN O DETERIOREN POR EL MAL USO, DOLO, NEGLIGENCIA Y/O MALA FE DE SUS EMPLEADOS, DAÑOS A TERCEROS POR EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES, IGUALMENTE SE OBLIGA A REPONER LOS MATERIALES DE CONSUMO COMO SON: CUBIERTOS, VASOS, JARRAS Y PLATOS QUE SE EXTRAVÍEN Y DETERIOREN O DAÑEN POR PARTE DE SUS EMPLEADOS EN EL SERVICIO, EN TAL SENTIDO, EL PROVEEDOR DEBERÁ TENER UN CONTROL ESTRICTO DEL INVENTARIO DE ESTOS Y EN SU CASO DE INMEDIATO SUSTITUIRLOS, ASÍ MISMO MANTENER EL INVENTARIO ACTUALIZADO Y EN SU MOMENTO REPORTARÁ POR ESCRITO A SERVICIOS GENERALES, TODAS LAS ANOMALÍAS Y FALLAS QUE OBSERVE EN LAS INSTALACIONES Y EQUIPO, ASÍ COMO LAS DIFICULTADES QUE LLEGASE A TENER CON LOS EMPLEADOS DE LA MISMA.
- 13 QUE ACEPTA LA RESPONSABILIDAD DE LA LIMPIEZA DE LAS ÁREAS QUE OCUPAN EL COMEDOR COMO SON: COMEDOR, ALMACÉN, CUARTO DE REFRIGERACIÓN, COCINA, CUARTO DE SERVICIO, EQUIPOS Y MOBILIARIO, CAMPANAS EXTRACTORAS, FUENTES DE ALIMENTOS, HORNILLAS, QUEMADORES QUE SE ENCUENTREN EN DICHAS INSTALACIONES, INCLUYENDO EL ÁREA EXTERIOR TRASERA AL COMEDOR, EN EL CUAL SE HAYA INSTALADO EL EQUIPO DE REFRIGERACIÓN, CON SUS PROPIOS



EMPLEADOS Y QUE EN CASO CONTRARIO LE SERÁN APLICADAS LAS PENAS CONVENCIONALES. ASIMISMO, DEBERÁ HACER USO DEL EQUIPO DE LAVA VAJILLAS PROPORCIONADO POR EL INSTITUTO, PARA LA LIMPIEZA DE LOZA Y UTENSILIOS DE COCINA, CONSIDERANDO QUE EL DETERGENTE O SHAMPOO PROPIOS PARA LA OPERACIÓN DE DICHO EQUIPO, DEBERÁ SER ADQUIRIDO POR EL LICITANTE ADJUDICADO.

- 14 QUE CUENTA CON TODOS LOS ELEMENTOS MATERIALES Y HUMANOS PARA PRESTAR EL SERVICIO, Y QUE ES EL ÚNICO RESPONSABLE PARA CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN GENERAL Y LABORALES EN PARTICULAR, POR LO QUE, BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA EL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE ADQUIRIRÁ EL CARÁCTER DE PATRÓN DIRECTO O SUSTITUTO DEL PERSONAL QUE EJECUTA LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.
- 15 QUE ESTÁ DE ACUERDO EN LA APLICACIÓN DE LA ENCUESTAS Y/O CUESTIONARIOS DE NIVEL DE SATISFACCIÓN DEL SERVICIO PRESTADO, POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, Y QUE LOS RESULTADOS Y ACUERDOS DERIVADOS DE LA MISMA, SERÁN UTILIZADOS PARA EFECTO DE EVALUAR A DICHO PROVEEDOR, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO PARTICULAR CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO, PARA QUE EL PRESTADOR REALICE, EN SU CASO, LAS ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS PARA LA MEJORA DEL SERVICIO, CONSIDERANDO QUE SI SU CALIFICACIÓN ES MENOR AL 50% DE ACEPTACIÓN EN DOS OCASIONES SERÁ MOTIVO DE RESICIÓN DE CONTRATO.
- 16 QUE ACEPTA QUE EL CONTRATO SE RESCINDIRÁ POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE, EN CASO DE DETRIMENTO DEL SERVICIO (EVALUACIÓN DEL SERVICIO MENOR A 50), SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL MEDIANTE AVISO POR ESCRITO CON 15 DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN.
- 17 QUE SE OBLIGA A OBTENER TODAS LAS LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN Y SERÁN A CARGO DE ÉL TODOS LOS IMPUESTOS, INFRACCIONES, MULTAS O CUALQUIER PRESTACIÓN FISCAL QUE PUDIERA DERIVARSE DEL MISMO.
- 18 QUE SERVICIOS GENERALES DEL IMT, ENTREGARÁ AL PROVEEDOR DE LOS SERVICIOS ADJUDICADO DE ESTA LICITACIÓN, LAS INSTALACIONES, EQUIPO Y ENSERES DE COCINA Y COMEDORES CON QUE CUENTA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO Y HARÁ CONSTAR POR ESCRITO QUE DA POR RECIBIDA A SU ENTERA CONFORMIDAD Y SATISFACCIÓN TODO EL EQUIPO PROPORCIONADO PARA EL SERVICIO.
- 19 QUE SE OBLIGA A SER EL ÚNICO PRESTADOR DEL SERVICIO ALIMENTARIO EN EL LOCAL QUE LE SERA ASIGNADO DURANTE EL TIEMPO Y FORMA APROBADAS. POR LO QUE, DE NINGUNA MANERA, EL PRESTADOR DEL SERVICIO PODRÁ TRANSFERIR, TRASPASAR O SUBCONTRATAR SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE MODO ALGUNO.
- 20 QUE UNA VEZ QUE EL CONTRATO CELEBRADO SE DE POR TERMINADO, SE OBLIGARÁ A RETIRAR A SU PERSONAL Y A ENTREGAR LAS INSTALACIONES EN EL MISMO ESTADO EN EL QUE LAS RECIBIÓ. POR LO QUE SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE CUALQUIER DAÑO O PERJUICIO QUE LE CAUSE AL INSTITUTO, Y SE



COMPROMETERÁ A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS DEL INSTITUTO.

- 21 QUE EL SURTIDO DE LA MATERIA PRIMA DEBERÁ SER ACEPTADA POR EL JEFE DE SERVICIOS GENERALES, CON LA INTERVENCIÓN DEL SERVICIO MÉDICO.
- 22 QUE SE OBLIGA A UTILIZAR AGUA PURIFICADA EMBOTELLADA QUE CUMPLA CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-201-SSA1-2015 Y NOM-041-SSA1-1993, PARA LA PREPARACIÓN DE LOS ALIMENTOS Y PARA EL CONSUMO DE LOS COMENSALES. EL COSTO DEL AGUA EMBOTELLADA CORRERÁ POR CUENTA DEL PRESTADOR DEL SERVICIO Y SE DEBERÁ CONSIDERAR EN LA FORMULACION DE SU PROPUESTA ECONOMICA.
- 23 QUE EL PROVEEDOR Y SUS EMPLEADOS QUEDAN OBLIGADOS A GUARDAR EL ORDEN Y DISCIPLINA ESTABLECIDOS POR EL INSTITUTO.
- 24 QUE PROPORCIONARÁ A SU PERSONAL QUE LABORE DENTRO DEL INMUEBLE DEL IMT UN GAFETE QUE LO ACREDITE COMO EMPLEADO DEL LICITANTE ADJUDICADO, ASÍ COMO COFIA, TAPABOCAS, GUANTES Y DEMÁS IMPLEMENTOS QUE GARANTICEN LA HIGIENE EN LA PREPARACIÓN Y SURTIDO DE LOS ALIMENTOS, LA NO UTILIZACIÓN DE LOS MISMOS SE CONSIDERARÁ INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO.
- 25 QUE SUPERVISARÁ QUE SU PERSONAL ASISTA A SUS LABORES UNIFORMADO Y EXTREMADAMENTE LIMPIO, ASEADO Y EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE SALUD, ASÍ COMO CONTAR CON PROGRAMAS PERIÓDICOS DE SALUD Y GUARDAR RELACIONES DE BUEN TRATO CON LOS EMPLEADOS DEL IMT, COMPROMETIÉNDOSE A RETIRAR AL PERSONAL QUE LE INDIQUE EL INSTITUTO, SI PERJUDICA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE COMEDOR.
- 26 QUE PRESTARÁ EL SERVICIO CON LA CANTIDAD DE PERSONAL QUE CONSIDERE IDONEO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO COMO PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, ATENCIÓN, LIMPIEZA Y RESURTIDO DE LAS MESAS DEL COMEDOR, COCINA Y DEMÁS ACTIVIDADES INHERENTES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y QUE CON EL MISMO GARANTIZA LA CALIDAD DEL SERVICIO.
- 27 QUE PERMITIRÁ A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD, HIGIENE Y AMBIENTE DE TRABAJO DEL IMT, HACER VERIFICACIONES PERIÓDICAS A LAS INSTALACIONES, INSUMOS, SEGUIMIENTO AL PROTOCOLO DE LIMPIEZA E HIGIENE, PUDIENDO REALIZARSE ESTAS INSPECCIONES ALEATORIAS, SIN AVISO PREVIO. Y QUE, UNA VEZ REALIZADA LA REVISIÓN Y PROCEDERÁ A ATENDER LAS FALLAS OBSERVADAS.
- 28 QUE LOS UNIFORMES E IMPLEMENTOS DE TRABAJO SERÁN SUMINISTRADOS POR CUENTA DEL LICITANTE, MISMOS QUE DEBERÁN CUBRIR TÓRAX Y PIERNAS CON EL LOGOTIPO O NOMBRE DE LA EMPRESA, ASÍ COMO CALZADO INDUSTRIAL, COFIAS, TAPABOCAS, GUANTES DESECHABLES Y TODO LO NECESARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- 29 QUE ENTREGARÁ AL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES DE ESTE INSTITUTO, DENTRO DE LOS CINCO PRIMEROS DÍAS CALENDARIO POSTERIORES AL MES TERMINADO, UN REPORTE DE INCIDENCIAS, INCLUIDAS LAS AVERÍAS DE LOS EQUIPOS Y UTENSILIOS



DE COCINA, ACCIDENTES, ASÍ COMO LOS REGISTROS DE NO CONFORMIDADES Y ACCIONES PARA SOLUCIONAR LAS MISMAS. DE NO REALIZAR LA NOTIFICACION CORRESPONDIENTE EN RELACIÓN A LAS AVERIAS DE EQUIPOS Y UTENCILIOS DE COCINA, SU REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN CORRERAN POR CUENTA DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO.

- 30 QUE MANIFIESTA ESTAR DE ACUERDO QUE EN CASO DE EXTRAVÍO O SUSTRACCIÓN DE BIENES PROPIEDAD DEL IMT (EQUIPO Y UTENCILIOS), SE OBLIGARÁ A REPONER EL BIEN EN ESPECIE, O BIEN AL PAGO DE DICHO BIEN DE CONFORMIDAD AL VALOR DE REPOSICIÓN DENTRO DE LOS OCHO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE LE REQUIERA.
- 31 QUE SE OBLIGA A PROPORCIONAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE SU PERSONAL, A LAS INSTALACIONES DEL IMT.
- 32 QUE SE OBLIGA A INTEGRAR EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ DÍAS HÁBILES, EL EXPEDIENTE DE CADA ELEMENTO, CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE, CERTIFICADO DE ESTUDIOS; CONSTANCIAS DE CAPACITACIÓN RECIBIDA; CURRÍCULUM.
- 33 QUE, PARA SUSTITUIR A CUALQUIER ELEMENTO OPERATIVO, DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO EN TIEMPO Y FORMA A LA OFICINA DEL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES DEL IMT, CON LA JUSTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE, ACOMPAÑADO DEL CURRÍCULUM Y DOCUMENTACIÓN DEL ELEMENTO SUSTITUTO, ASI COMO EL EXAMEN MEDICO Y LOS ESTUDIOS DE LABORATORIO SOLICITADOS ANTERIORMENTE.
- 34 QUE AL INCUMPLIR CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO 1B DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, DE MANERA INMEDIATA, DEBERÁ REALIZAR LAS ACCIONES CORRECTIVAS, PARA CUMPLIR CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO, O EN SU CASO, COMO PRESTADOR DEL SERVICIO SERÁ SUJETO A LAS SANCIONES Y PENALIZACIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.
- 35 QUE PRESENTARÁ PARA SU APROBACIÓN A LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, MENÚS DE 8 SEMANAS QUE CORRESPONDEN A UN CICLO, NO SE ACEPTARÁ LA REPETICIÓN DE ALGUN PLATILLO DENTRO DEL CICLO; ASIMISMO, DEBERÁ RESPETAR EL ORDEN ENTRE UNO Y OTRO PLATILLO DEL CICLO.
- 36 EL LICITANTE DEBERÁ INCLUIR, JUNTO CON LA DOCUMENTACIÓN DE SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, EL ESCRITO QUE CONTEMPLA Y SE COMPROMETA A CUMPLIR LOS RUBROS ANTERIORMENTE MENCIONADOS, SIENDO MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN EL HECHO DE NO PRESENTARLA ESTABLECIENDO EL COMPROMISO.



- 37 LOS LICITANTES DEBERÁN ACREDITAR UNA EXPERIENCIA MÍNIMA DE 1 AÑO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN, MEDIANTE LA INCLUSIÓN DEL *CURRÍCULUM* CORRESPONDIENTE. Y COPIA DE POR LO MENOS TRES CONTRATOS Y/O PEDIDOS DEBIDAMENTE FORMALIZADOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y/O INICIATIVA PRIVADA DURANTE LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS, ASÍ COMO DE LAS FIANZAS CON QUE GARANTIZARON EL SERVICIO EN CASO DE EXISTIR.
- 38 PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, UN “PROTOCOLO DE LIMPIEZA E HIGIENE PARA GARANTIZAR LA HIGIENE DE LOS ALIMENTOS. EL LICITANTE DEBERÁ DESARROLLAR Y ESPECIFICAR CÓMO ES QUE REALIZARÁ SUS CONTROLES DE CALIDAD Y SANIDAD PARA GARANTIZAR QUE LOS ALIMENTOS QUE SE PREPAREN, CUMPLAN CON LAS NORMAS DE SANIDAD Y BROMATOLÓGICAS, TANTO A SU ARRIBO, DURANTE SU ALMACENAMIENTO, PREPARACIÓN Y SERVICIO EN EL COMEDOR. LA DESCRIPCIÓN DEBE SER CLARA Y VERIFICABLE.
- 39 EL LICITANTE DEBERÁ DESARROLLAR Y PRESENTAR COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA, UN PROTOCOLO DE LIMPIEZA E HIGIENE QUE ABARQUE TODAS LAS ZONAS DEL COMEDOR PARA GARANTIZAR LA HIGIENE DE LOS ALIMENTOS, ASÍ COMO DE LAS INSTALACIONES, DE IGUAL MANERA COMO PARTE DE LAS MEDIDAS SANITARIAS PARA EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL VIRUS COVID 19, DEBERA TENER ESPECIAL CUIDADO EN EL MANEJO DE LOS UTENSILIOS DE COCINA, PARTICULARMENTE CON LA DOTACIÓN DE LOS CUBIERTOS PARA LOS COMENSALES, MISMO QUE DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE ESTERILIZADOS Y ENVUELTOS EN BOLSAS DE PLASTICO Y/O PAPEL BIODEGRADABLE.
- 40 INDICAR EL DOMICILIO, TELÉFONOS, CELULARES, CORREOS ELECTRÓNICOS, RADIO NEXTEL, NOMBRE DE LOS SUPERVISORES O CONTACTOS PARA RECIBIR QUEJAS Y SUGERENCIAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, INCLUYENDO LOS NOMBRES Y TELÉFONOS DEL SUPERVISOR O SUPERVISORES QUE ESTÉN COMO RESPONSABLES DEL SERVICIO. Y ASIMISMO QUE SE COMPROMETE A DAR CONTESTACIÓN A LA ATENCIÓN DE QUEJAS Y SUGERENCIAS EN UN PLAZO NO MAYOR A 24 HORAS, POR ESCRITO A LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE INSTITUTO O AL SIGUIENTE CORREO ELECTRÓNICO: ecordero@imt.mx
- 41 ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE SEÑALE QUE ACEPTA LAS SIGUIENTES PENALIZACIONES AL PAGO DE SERVICIOS CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE APLICANDO LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

INCUMPLIMIENTO:	CRITERIO	\$	INCIDENCIA A:
EN LA ENTREGA DEL MENU DE OCHO SEMANA QUE CORRESPONDE A UN CICLO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ANEXO	ENTREGA POSTERIOR A LO INDICADO (2 SEMANAS PREVIAS AL CICLO).	\$1,000.00	POR CICLO

Página 46 de 109





TECNICO AL AREA DE SERVICIOS GENERALES.			
EN LA ENTREGA DE ESTUDIOS MEDICOS Y DE LABORATORIO DEL PERSONAL DEL COMEDOR EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS AL AREA DE SERVICIOS GENERALES.	AL INICIO DEL CONTRATO Y TRIMESTRALMENTE.	\$1,000.00	POR PERSONA
SIN USO COMPLETO DEL UNIFORME REQUERIDO PARA EL SERVICIO ESPECIFICADO EN EL ANEXO.	AL MOMENTO DE LA SUPERVISIÓN DEL AREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO.	\$500.00	POR DIA POR ELEMENTO
EN LA ENTREGA DE CONSTANCIAS DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL QUE PRESTA EL SERVICIO AL AREA DE SERVICIOS GENERALES.	AL MOMENTO DE LA SUPERVISIÓN DEL AREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO.	\$1,000.00	POR PERSONA
EN LA ELABORACIÓN DE PLATILLOS UTILIZANDO PRODUCTOS SUSTITUTOS PARA CARNE, LACTEOS Y AZUCAR.	AL MOMENTO DE LA SUPERVISIÓN DEL AREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO.	\$1,000.00	POR INCIDENCIA

TRATÁNDOSE EXCLUSIVAMENTE DE DEDUCTIVAS QUE REBASAN 20% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, EL IMT PODRÁ INICIAR PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN POR ESTA CAUSA, SIN QUE EL IMT PIERDA EL DERECHO DE RESCINDIR EL CONTRATO ANTE CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO.

- 42 ESCRITO FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE ESTABLEZCA DE MANERA CLARA E INDUBITABLE, QUE EL PRECIO TOTAL DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA, NO SERÁ INCREMENTADO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO RESPECTIVO, ASÍ COMO EN LAS APLICACIONES Y/O PRÓRROGAS QUE HASTA UN VEINTE POR CIENTO PODRÁN CELEBRARSE.
- 43 ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE SE ESTABLEZCA EL COMPROMISO DE CONTAR DIARIAMENTE CON 15 OPCIONES (CARNE, POLLO O PESCADO) PARA PREPARAR AL PERSONAL QUE ASÍ LO SOLICITE, MISMAS QUE PODRÁN VARIAR SEGÚN LA DEMANDA.
- 44 ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN QUE CONOCE EL MODELO DE LA ENCUESTA.
- 45 ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN QUE CONOCE LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS PARA EL PERSONAL QUE DESEMPEÑARA EL SERVICIO DE COMEDOR.
- 46 ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN QUE CONOCEN Y ACEPTAN LAS CARACTERISTICAS DEL SERVICIO.
- 47 ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTA QUE CONOCE EL MODELO DEL REPORTE DE INSPECCIÓN / REVISIÓN DEL ÁREA INTERIOR DEL COMEDOR DEL IMT, EL MODELO DEL REPORTE DE INSPECCIÓN / REVISIÓN CLÍNICA DEL PERSONAL OPERATIVO DEL





COMEDOR DEL IMT Y EL MODELO DEL PROCEDIMIENTO PARTICULAR PARA EVALUAR PROVEEDORES DEL IMT.

48 ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE SEÑALE QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, EL MENÚ DIARIO DEBERÁ PROPORCIONARSE DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE TABLA Y RELACIÓN DE PLATILLOS:

NOTA: TODAS LAS OPCIONES SON ENUNCIATIVAS, MÁS NO LIMITATIVAS.

DESCRIPCIÓN DE LA CONFORMACIÓN DEL MENÚ DIARIO (platillo)	GRAMAJE MÍNIMO
BARRA FRÍA (1)	
ENSALADA: PREPARACIONES FRÍAS A BASE DE VEGETALES CON O SIN UNA COCCIÓN PREVIA, COMO ENSALADAS O CEVICHES DE VEGETALES, QUE CUMPLAN CON LA FUNCIÓN DE UN ENTRADA Y QUE PODRÁ ACOMPAÑARSE CON ADEREZO; INCLUIR PARA SU ELABORACIÓN UNA BASE DE DOS HOJAS VERDES (LECHUGA ROMANA, LECHUGA OREJONA, LECHUGA SANGRÍA, ESPINACA) MAS DOS COMPLEMENTOS (PEPINO, CHAMPIÑÓN, ZANAHORIA, JÍCAMA, APIO, PIMIENTO, PORO, BETABEL) Y UNA SEMILLA O TOPPING (AMARANTO, PASAS, GRANOLAS, CACAHUATE, AJONJOLÍ, ARÁNDANO, AVENA, GERMINADO)	80-90 GRS.
FRUTA FRESCA DE TEMPORADA: FRUTA ENTERA O PROCESADA (TEMPORADA); COMO PAPAYA, SANDIA, MELÓN, PIÑA, PLÁTANO, NARANJA, TORONJA O CUALQUIER OTRA D ETEMPORADA; SIN REPETIR EN DÍAS CONTINUOS LA MISMA FRUTA.	100-150 GRS.
SOPA DEL DÍA (2)	
SOPA DEL DÍA: PREPARACIONES LÍQUIDAS CON CONTENIDO VEGETAL QUE CUMPLAN LA FUNCIÓN DE SOPA LIGERA, TALES COMO: CONSOMÉS, SOPA DE VEGETALES, CALDOS DURANTE LA SEMANA OFRECER (1 CONSOMÉ, 1 SOPA DE VEGETALES, 1 CALDO, 1 SOPA CON PASTA, 1 CREMA); NO PODRÁN SER REPETIDOS EN UN CICLO DE 8 SEMANAS.	250 MLS.
SOPA SECA (3)	
SOPA SECA: PREPARACIONES SECAS TALES COMO: ARROZ EN DISTINTOS ESTILOS, PASTA VARIADA. NOTA: LA SOPA SECA DE ARROZ, EN DIFERENTES PRESENTACIONES, DEBERÁ SER PROPORCIONADA MÁXIMO 3 DÍAS DE LA SEMANA Y SIENDO LOS OTROS 2 DÍAS DE PASTA.	80 GRS.
PLATO PRINCIPAL 1 (4)	
PLATO PRINCIPAL 1: PLATO FUERTE CON CARNE BLANCA (POLLO, PESCADO) COCINADO AL TERMINO CONVENIENTE Y GENERALMENTE PREPARADO CON VEGETALES. POR LO MENOS 4 DÍAS DE LA SEMANA, Y UNO DE ELLOS, DEBERÁ SER PESCADO.	200 GRS. (CARNE EN CRUDO) Y 250 GRS APROX.



NOTA: EN UN MISMO DÍA DE MENÚ, LOS PLATILLOS NO PODRÁN SER REPETIDOS EN UN CICLO DE 8 SEMANAS.	(PREPARACIÓN FINAL)
PLATO PRINCIPAL 2	
PLATO PRINCIPAL 2: PLATO FUERTE PREFERENTEMENTE CON CARNE ROJA (RES, CERDO, TERNERO) COCINADO AL TERMINO CONVENIENTE Y GENERALMENTE PREPARADO CON VEGETALES. POR LO MENOS 4 DÍAS A LA SEMANA. NOTA: EN UN MISMO DÍA DE MENÚ, EL LICITANTE ADJUDICADO, NO PODRÁ PREPARAR DOS PLATOS PRINCIPALES DEL MISMO TIPO DE CARNE AL PLATO PRINCIPAL 1 ASIMISMO, LOS PLATILLOS NO PODRÁN SER REPETIDOS EN UN CICLO DE 8 SEMANAS.	200 GRs. (CARNE EN CRUDO) Y 250 APROX. GRs. (PREPARACIÓN FINAL)
GUARNICIÓN: COMPLEMENTO AL PLATO FUERTE, PREPARADO POR SEPARADO. NO PODRÁ REPETIR LA MISMA GUARNICIÓN DENTRO DEL UN CICLO DE 8 SEMANAS.	80-90 GRs.
FRIJOLES (5)	
FRIJOLES: PREPARADOS (DISTINTAS PRESENTACIONES) SEGÚN LO CONVENIENTE AL MENÚ DEL DÍA); EJEMPLO: DE LA OLLA, CHARROS, REFRITOS, A LA MEXICANA, REFRITOS GUISADOS CON CHORIZO, ETC.	A DISCRECIÓN.
POSTRE (6)	
POSTRE: POSTRES VARIADOS EN PORCIONES SEGÚN SEA EL CASO, NUTRICIONALMENTE EQUILIBRADOS EJEMPLOS: ALEGRÍAS, GELATINAS MOUSSES FRUTALES, GALLETAS, BARRAS DE CEREAL, PALANQUETAS, FLANES, O POSTRES DE FRUTA. NO DEBERÁ REPETIRSE LA MISMA OPCIÓN DENTRO DEL CICLO DE 8 SEMANAS	80-120 GRs.
AGUA FRESCA (7)	
AGUA FRESCA: AGUA DEL DÍA DE FRUTAS FRESCA. NO DEBERÁ REPETIRSE LA MISMA OPCIÓN DENTRO DEL CICLO DE 4 SEMANAS	400 MLS.
COMPLEMENTOS DE SERVICIO (8)	
COMPLEMENTOS DE SERVICIO: SON AQUELLOS COMPLEMENTOS O SUPLEMENTOS PARA LOS ALIMENTOS, POR EJEMPLO: TORTILLAS, PAN, LIMONES, SALSAS, SAL, PALILLOS, ADEREZOS, ETC. LAS TORTILLA DEBERÁN SER FRESCAS DEL DÍA.	
EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ TENER EN EXISTENCIA 15 PORCIONES DE CARNE DE RES PARA ASAR Y PECHUGAS DE POLLO A LA PLANCHA, PARA PREPARARSE EN EL MENÚ DIARIO, DE MANERA ALTERNADA, COMO OPCIÓN PARA EL PERSONAL QUE ASÍ LO REQUIERA.	



LOS ALIMENTOS PROPORCIONADOS DEBERÁN SER BAJOS EN GRASAS SATURADAS, CONDIMENTOS Y PICANTES. SIENDO ESTE ÚLTIMO OPCIONAL. NO PODRAN SUSTITUIR CARNE POR SOYA, NI PRODUCTOS LACTEOS DE ORIGEN ANIMAL COMO CREMAS Y QUESOS POR PRODUCTOS SIMILARES O DE ORIGEN VEGETAL.
NO UTILIZAR SUSTITUTOS DE AZUCAR.

INGREDIENTES BARRA FRÍA (1)

Ensalada, que incluya en su preparación 3 elementos, siendo de al menos 5 ingredientes en su preparación: (2 bases + 2 complementos + 1 o 2 topping o semillas); ofrecer en la barra con mínimo 2 y máximo 4 aderezos para su acompañamiento. SE PRESENTAN LOS SIGUIENTES EJEMPLOS

Base

1. Lechuga romana
2. Lechuga orejona
3. Lechuga sangría
4. Espinaca

Complemento

1. Pepino
2. Champiñón
3. Zanahoria
4. Jícama
5. Jitomate
6. Apio
7. Pimiento
8. Poro
9. Betabel
10. Berro
11. Jamón
12. Queso

Topping o Semillas

1. Amaranto
2. Pasas
3. Granola
4. Cacahuate
5. Ajonjolí
6. Arándano
7. Avena



8. Germinados (soya o alfalfa)

Fruta fresca: sin repetir en días continuos la misma fruta. (los descritos son ejemplo)

1. Papaya
2. Sandía
3. Melón
4. Piña
5. Plátano
6. Naranja
7. Toronja
8. Guayaba
9. Mango
10. Tuna
11. Mandarina
12. Manzana
13. Pera
14. Durazno

SOPA DEL DÍA (2)

Cremas y sopas (40 variedades); durante la semana ofrecer (1 consomé, 1 sopa de vegetales, 1 caldo o sopa con pasta, 1 crema): SE PRESENTAN LOS SIGUIENTE EJEMPLOS

Consomés

1. Jugo de carne (1)
2. Consomé de pollo (2)
3. Consomé de pollo con higaditos (3)
4. Consomé de pollo a la naranja (4)
5. Consomé de camarón (5)
6. Consomé de res (6)
7. Jugo de carne al vino tinto (7)
8. Consomé de res con elote (8)

Sopas de vegetales

1. Sopa de verduras (1)
2. Sopa de elote con nopales (2)
3. Sopa de calabaza (3)
4. Sopa verduras con fideo (4)
5. Sopa de champiñones (5)
6. Sopa minestrone (6)
7. Sopa de espinacas (7)
8. Sopa de papas con rajas (8)

Página 51 de 109



Caldos y sopas con pasta

1. Sopa azteca (1)
2. Sopa de municiones (2)
3. Sopa de estrellas (3)
4. Sopa de letras (4)
5. Sopa de fideo (5)
6. Sopa de caracol (6)
7. Sopa de codito (7)
8. Sopa de moño (8)

Cremas

1. Crema de zanahoria (1)
2. Crema de verduras (2)
3. Crema de espinaca (3)
4. Crema de calabaza (4)
5. Crema de chayote (5)
6. Crema de coliflor (6)
7. Crema de frijol conde (7)
8. Crema de champiñones (8)
9. Crema de jitomate
10. Crema de queso
11. Crema de brócoli
12. Crema de cilantro
13. Crema de elote
14. Crema de pimientos
15. Crema de papa
16. Crema poblana

Potajes

1. Sopa de lentejas con plátano macho (1)
2. Sopa de habas (2)
3. Sopa de habas con salchicha de pavo (3)
4. Sopa de lentejas a la mexicana (4)
5. Sopa de frijol con tallarines (5)
6. Potaje de garbanzos con pollo (6)
7. Potaje de alubias con chorizo (7)
8. Potaje de garbanzos con calabaza y espinaca (8)

SOPA SECA (3)

**Sopa seca (40 variedades); 24 a base de arroz y 16 de pasta; rotación para 8 semanas:
LOS SIGUIENTES SON EJMPLOS**

Página 52 de 109

Km 12 Carretera Estatal N° 431,
El Colorado-Galindo,
San Fandila, Pedro Escobedo
C.P. 76703 Querétaro, México
T: (442) 216 97 77 www.gob.mx/imt

Periférico Sur, N° 1990, Nivel PH
Col. Tlacopac, Alcaldía Álvaro Obregón
C.P. 01049, Ciudad de México
T: 01 (55) 5723 9300 www.gob.mx





Arroz (se debe incluir 3 veces a la semana)

1. Arroz a la poblana (1)
2. Arroz blanco con elote (1)
3. Arroz rojo con verduras (1)
4. Arroz rojo con epazote (2)
5. Arroz amarillo con ejote (2)
6. Arroz blanco con champiñones (2)
7. Arroz blanco con chicharos (3)
8. Arroz blanco con papa y calabazas (3)
9. Arroz rojo con elote (3)
10. Arroz amarillo con chicharos (4)
11. Arroz blanco con epazote (4)
12. Arroz rojo con pimientos (4)
13. Arroz rojo con papas (5)
14. Arroz rojo con champiñones (5)
15. Arroz blanco con rajas (5)
16. Arroz al cilantro (6)
17. Arroz rojo con elote (6)
18. Arroz rojo con nopales (6)
19. Arroz amarillo con calabaza (7)
20. Arroz blanco con verduras (7)
21. Arroz con zanahoria y serrano (7)
22. Arroz blanco con plátano frito (8)
23. Arroz blanco con pimientos (8)
24. Arroz amarillo con serrano (8)

Pastas (se debe incluir 2 veces a la semana)

1. Fusilli a la crema (1)
2. Coditos a la mantequilla (1)
3. Fusilli al tomate (2)
4. Spaguetti a las finas hierbas (2)
5. Tallarines al tomate (3)
6. Fideo seco (3)
7. Spaguetti en salsa napolitana (4)
8. Coditos con jamón (4)
9. Spaguetti a la boloñesa (5)
10. Coditos al tomate (5)
11. Spaguetti Alfredo (6)
12. Spaguetti a la mantequilla (6)
13. Coditos con crema y papa (7)
14. Fusilli a la mantequilla (7)
15. Spaguetti a la crema (8)
16. Tallarines a la boloñesa (8)



(5) PLATO PRINCIPAL 1

Platillos (80 variedades) rotación para 8 semanas; de los 10 platillos que se preparan durante la semana son de conformidad a la siguiente tabla COMO EJEMPLOS

**3 de pollo
1 de pescado o atún
1 vegetariano (no pasta, no harina, no guarnición)
2 de cerdo
2 de res
1 mixto**

Pollo (pechuga)

1. Pechuga rellena de vegetales (1)
2. Pechuga a la crema (2)
3. Alambre de pollo (3)
4. Salpicón de pollo (4)
5. Pollo pibil (4)
6. Sope de nopal con pechuga (5)
7. Tinga de pollo (5)
8. Lasaña de pollo (6)
9. Milanesa empanizada de pollo (7)
10. Albóndigas de pollo (7)
11. Tortitas de pollo (7)
12. Hamburguesas de pollo (8)

Pollo (pierna y muslo)

1. Pollo con mole rojo (1)
2. Pollo entomatado (1)
3. Pollo estilo americano (2)
4. Pollo primavera (2)
5. Pollo con mole verde (3)
6. Mixiote de pollo (3)
7. Pollo teriyaki (4)
8. Pollo en salsa ranchera (5)
9. Pollo encacahuatado (6)
10. Tacos dorados (6)
11. Alitas BB&Q (8)
12. Pozole de pollo (8)

Pescado o atún



- 1.- Burritos de atún con queso (1)
- 2.- Atún a la mexicana (2)
- 3.- Pescado empanizado (3)
- 4.- Tortitas de atún con papa (4)
- 5.- Ceviche de pescado (5)
- 6.- Atún a la vizcaína (6)
- 7.- Pescado empapelado (7)
- 8.- Mixiote de pescado (8)

Vegetarianos (No pasta, no harina, no guarnición)

- 1.- Calabacitas rellenas de queso (1)
- 2.- Tortitas de coliflor (2)
- 3.- Tacos dorados de papa (3)
- 4.- Chiles rellenos de queso (4)
- 5.- Tortitas de papa (5)
- 6.- Tortitas de ejotes (6)
- 7.- Pimiento relleno de panela (7)
- 8.- Alambre de vegetales con queso (8)

Cerdo

- 1.- Cerdo en mole verde (1)
- 2.- Bistec en cacahuatado (1)
- 3.- Carne al pastor (2)
- 4.- Pozole de cerdo (2)
- 5.- Bistec a la mexicana (3)
- 6.- Costilla en salsa ranchera (3)
- 7.- Falda y costilla con verdolagas (4)
- 8.- Cerdo en mole poblano (4)
- 9.- Cochinita pibil (5)
- 10.- Milanesas empanizadas (5)
- 11.- Costillas a la BBQ (6)
- 12.- Cecina adobada (6)
- 13.- Bistec de cerdo en pasilla (7)
- 14.- Cecina enchilada con nopales (7)
- 15.- Cerdo agridulce con pimientos (8)
- 16.- Cerdo en salsa de cascabel con chayotes (8)

Res

- 1.- Picadillo (1)
- 2.- Huarache con bistec (1)
- 3.- Albóndigas de res (2)
- 4.- Tacos dorados de res (2)
- 5.- Hamburguesa de res (3)



- 6.- Salpicón de res (3)
- 7.- Burritos de carne deshebrada con queso (4)
- 8.- Tinga de res (4)
- 9.- Mole de olla (5)
- 10.- Bistec de res en pasilla (5)
- 11.- Bistec de res en salsa ranchera (6)
- 12.- Pastel de carne (6)
- 13.- Alambre de res (7)
- 14.- Entomatado de res (7)
- 15.- Chiles rellenos de carne (8)
- 16.- Lasagna tradicional (8)

Mixto

- 1.- Antojitos mexicanos (1)
- 2.- Nopales con Chicharrón en salsa (2)
- 3.- Hígado encebollado (3)
- 4.- Pancita (4)
- 5.- Yakimeshi (5)
- 6.- Alambre mixto (6)
- 7.- Orden de sopas (3 variedad) (7)
- 8.- Pambazos de papa con chorizo (8)

GUARNICIÓN:

Guarnición: (40) rotación para 8 semanas SE PRESENTAN LOS SIGUIENTES EJEMPLOS

Verduras (38 variedades)
Chilaquiles (2 variedades)

Verduras

- 1. Verduras al vapor (1)
- 2. Cubos de papitas a la crema (1)
- 3. Calabacitas a la mexicana (1)
- 4. Elote (1/3) (1)
- 5. Nopales a la mexicana (1)
- 6. Nopales con elote (2)
- 7. Chayotes a la mexicana (2)
- 8. Zanahorias a la crema (2)
- 9. Chilaquiles rojos (2)
- 10. Rajas con papa (2)
- 11. Champiñones al epazote (3)
- 12. Papas fritas (3)
- 13. Calabacitas con crema (3)
- 14. Nopalitos con calabaza (3)

Página 56 de 109



- 15. Guacamole (3)
- 16. Calabacitas asadas (4)
- 17. Papas al horno (4)
- 18. Nopales con champiñones (4)
- 19. Elote asado (1/3) (4)
- 20. Puré de chayote (4)
- 21. Verduras a la crema (5)
- 22. Ejotes con jitomate (5)
- 23. Cebollitas asadas (5)
- 24. Pimientos al vapor (5)
- 25. Chilaquiles verdes (5)
- 26. Espinacas a la crema (6)
- 27. Zanahorias al vapor (6)
- 28. Rajas con crema (6)
- 29. Papa gajo (6)
- 30. Zanahorias con elote y hongos (6)
- 31. Calabaza y Champiñón (7)
- 32. Calabacitas con zanahorias (7)
- 33. Champiñones con ejote (7)
- 34. Chayotes con elote (7)
- 35. Verduras a las finas hierbas (7)
- 36. Coliflor con ejotes al vapor (8)
- 37. Zanahoria con papitas a la crema (8)
- 38. Brócoli con queso (8)
- 39. Papitas con pimiento (8)
- 40. Puré de papa (8)

FRIJOLES (6)

Frijoles (5 tipos) SE PRESENTAN LOS SIGUIENTES EJEMPLOS

- 1.- De la olla
- 2.- Charros
- 3.- Refritos
- 4.- A la mexicana
- 5.- Refritos guisados

POSTRE (7)

40 diferentes opciones de postre rotación para 8 semanas SE PRESENTAN LOS SIGUIENTES EJEMPLOS

- 1. Gelatina de sabor (1)
- 2. Flan de vainilla (1)



3. Natilla de chocolate (1)
4. Arroz con leche (1)
5. Paleta de hielo (1)
6. Tapioca (2)
7. Palanqueta (2)
8. Palomitas (2)
9. Plátanos con crema (2)
10. Fruta en almíbar (2)
11. Jicaleta (3)
12. Carlota de café (3)
13. Pan francés (3)
14. Flan de fresa (3)
15. Hot cakes con mermelada (3)
16. Mousse de guayaba (4)
17. Manzana enchilada (4)
18. Frapuccino (4)
19. Flan de chocolate (4)
20. Donas de chocolate (4)
21. Panqué de vainilla (5)
22. Palomitas acarameladas (5)
23. Mazapán (5)
24. Ate con queso (5)
25. Carlota de limón (5)
26. Churros (6)
27. Gelatina con yogurth (6)
28. Natilla de vainilla (6)
29. Dulce de amaranto (6)
30. Crepas de cajeta (6)
31. Mousse de yogurth (7)
32. Donas de azúcar (7)
33. Empanada de guayaba (7)
34. Plátanos fritos (7)
35. Carlota de café (7)
36. Empanada de manzana (8)
37. Cocada (8)
38. Panque de chocolate (8)
39. Hot cakes con cajeta (8)
40. Enjambres de cereal (8)

AGUA FRESCA (8)

Agua fresca: (20) rotación para 4 semanas SE PRESENTAN LOS SIGUIENTES EMPLOS
Semana 1 y 5

1.- Sandía

Página 58 de 109

Km 12 Carretera Estatal N° 431,
El Colorado-Galindo,
San Fandila, Pedro Escobedo
C.P. 76703 Querétaro, México
T: (442) 216 97 77 www.gob.mx/imt

Periférico Sur, N° 1990, Nivel PH
Col. Tlacopac, Alcaldía Álvaro Obregón
C.P. 01049, Ciudad de México
T: 01 (55) 5723 9300 www.gob.mx





- 2.- Limón
- 3.- Piña
- 4.- Naranja
- 5.- Tamarindo

Semana 2 y 6

- 6.- Jamaica
- 7.- Frutas
- 8.- Limón con menta
- 9.- Melón con papaya
- 10.- Horchata

Semana 3 y 7

- 11.- Papaya
- 12.- Fresa o fruta de temporada
- 13.- Sandía con arándano
- 14.- Limón con pepino
- 15.- Guayaba

Semana 4 y 8

- 16.- Melón
- 17.- Jamaica con arándano
- 18.- Limón con chía
- 19.- Piña con guayaba
- 20.- Sandía con melón

Los números indicados entre paréntesis () indican el ciclo semanal en el cual se utilizan.

Se anexa el siguiente ejemplo de menú como referencia:



Menú 8					
Día	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
Barra Fría	Lechuga orejona y sangría con apio, betabel y granola / papaya y melón	Lechuga orejona y espinaca con pepino, jamon y arandano/sandía y pera	Lechuga sangría y espinaca con jitomate, germen y pasas / piña y naranja	Lechuga romana y orejona con zanahoria, pepino y amaranto / sandía y manzana	Lechuga romana y sangría con pimiento, champiñon y germen / cocktail de frutas
Sopa del día	Sopa de papas con rajas	Crema de champiñones	Potaje de garbanzos con calabaza y espinaca	Consome de res con elote	Sopa de moño
Guarnición	Coliflor con ejotes al vapor	Pure de papa	Zanahoria con papas a la crema	Brocoli con queso	Papitas con pimiento
Sopa seca	Arroz blanco con platanos fritos	Tallarines a la boloñesa	Arroz blanco con pimientos	Spaguetti a la crema	Arroz amarillo con serranos
Plato Fuerte 1	Lasagna tradicional de carne	Alambre de vegetales con queso	Mixiote de pescado	Chiles rellenos de carne	Pozole de pollo
Plato Fuerte 2	Cerdo agridulce con pimientos	Hamburguesas de pollo	Pambazos de papa con chorizo	Alitas a la BBQ	Cerdo en salsa cascabel con chayotes
Frijoles	Refritos	Charros	Refritos	De la olla	A la mexicana
Agua del día	Melón	Jamaica con arándano	Limón con chía	Piña con guayaba	Sandía con melón
Postre	Cocada	Empanada de manzana	Hot cakes con cajeta	Panque de chocolate	Enjambre de cereal

ESCRITO EN EL CUAL SEÑALE QUE CUMPLIRÁ CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO SOLICITADAS, ASÍ COMO PARA EL PERSONAL QUE DESEMPEÑARÁ EL SERVICIO DE COMEDOR:

- QUE LOS MENÚS SE ELABORARÁN CON CRITERIOS DE BALANCE NUTRICIONAL QUE PROMUEVAN LA SALUD, ADAPTÁNDOLOS A LOS REQUERIMIENTOS CALÓRICOS DE LOS COMENSALES. DICHS MENÚS DEBERÁN ESTAR VALIDADOS POR UN PROFESIONAL DE LA SALUD (NUTRIÓLOGO) CON CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE, POR LO QUE DEBERÁN ANEXAR A LA PROPUESTA TÉCNICA DICHA VALIDACIÓN.
- QUE CONOCE QUE EL NUMERO DE PERSONAL ADSCRITO EN SANFANDILA QUERÉTARO, ES DE APROXIMADAMENTE 120 SERVIDORES PÚBLICOS Y 65 TESISITAS Y PRESTADORES DE SERVICIO O PRÁCTICAS PROFESIONALES.
- QUE EL IMT LE ENTREGARÁ UN LISTADO DEL PERSONAL QUE TIENE DERECHO AL SUBSIDIO POR PARTE DE ESTE INSTITUTO
- QUE LOS EMPLEADOS QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEBERÁN DE OBSERVAR UN ESTRICTO CONTROL DE HIGIENE, TANTO EN EL MANEJO DE LOS ALIMENTOS, UNIFORMES, ASÍ COMO EN SU PERSONA,



DEBIENDO INCLUIR GORRO QUIRÚRGICO O RED PARA EL CABELLO O COFIA, CUBRE BOCA, GUANTES Y ZAPATOS ANTIDERRAPANTES.

- QUE LOS EMPLEADOS DEBERÁN DE DESINFECTARSE LAS MANOS ANTES Y DESPUÉS DE CADA ACTIVIDAD; ASIMISMO, DEBERÁN UTILIZAR GUANTES DESECHABLES AL SERVIR LOS ALIMENTOS.
- QUE EL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE CELEBRARÁ UN CONTRATO EN EL CUAL EL MÍNIMO DE COMIDAS SERA DE 60 DIARIAS Y EL MÁXIMO SERA DE 110, MAS LAS QUE SE SOLICITEN CON 24 DE ANTICIPACIÓN PARA LOS EVENTOS ESPECIALES, EN EL QUE SE ESTABLECERÁ UN PRECIO FIJO DETERMINADO EN BASE A SUS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA.
- QUE EL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE DESCALIFICARA LAS PROPUESTAS QUE CONDICIONEN UN NÚMERO DETERMINADO DE SERVICIOS O COMIDAS.
- QUE CONOCE QUE EL INSTITUTO PROPORCIONARÁ EL LOCAL DEL COMEDOR, INCLUYENDO MOBILIARIO Y ENSERES DEL MISMO Y DE LA COCINA CON TODAS LAS INSTALACIONES NECESARIAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, OTORGANDO AGUA CALIENTE Y FRÍA, CORRIENTE ELÉCTRICA Y GAS, ASÍ COMO EL EQUIPO DE COCINA, TALES COMO: BUDINERAS, OLLAS ELECTRODOMÉSTICOS, REFRIGERADORES, ESTUFA, FOGONES, LAVAVAJILLAS, SARTENES, ETC.; CUBIERTOS PARA EL SERVICIO, COMO SON: CUCHARAS, TENEDORES, CUCHILLOS, CHAROLAS, VASOS, TAZAS, ETC.; MISMOS QUE EL PROVEEDOR RECIBIRÁ MEDIANTE INVENTARIO Y RESGUARDO, SIENDO EL PRESTADOR DEL SERVICIO EL RESPONSABLE DIRECTO DE DICHS BIENES, TANTO EN SU FUNCIONAMIENTO COMO EN SU ESTADO FÍSICO.
- QUE NOMBRARÁ **01 (UNA) PERSONA** PARA LA SUPERVISIÓN DEL GRUPO EN UN HORARIO: DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A 17:00 HRS QUE TENDRA LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

ATENDER LAS SUPERVISIONES DEL ÁREA MÉDICA DEL IMT.

REQUISITAR EL FORMATO DE TEMPERATURA DE REFRIGERADORES Y CONGELADORES.

SUPERVISAR LAS CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO DE LOS VIVERES.

SUPERVISIÓN DEL PERSONAL, PROTOCOLOS DE LIMPIEZA Y PROCEDIMIENTOS.

REALIZAR Y/O SUPERVISAR EL COBRO DE COMIDAS (ENTRE OTRAS ACTIVIDADES INHERENTES A LA ADMINISTRACIÓN), PARA EVITAR QUE EL PERSONAL DE LA LINEA DE ATENCIÓN DE COMENSALES TENGA CONTACTO CON DINERO O TICKETS.

REPORTAR INCIDENCIAS AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y/O AL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES.



VERIFICAR LA CALIDAD DE LOS ALIMENTOS A LA HORA DE SERVIR.
REQUISITAR EL FORMATO NMX-F605-NORMEX-204 POR LO MENOS UNA VEZ AL MES EN LO REFERENTE A INSTALACIONES Y DE OPERACIÓN TODOS LOS DÍAS AL FINAL DEL SERVICIO.
SUPERVISAR CONTROLES EN EL PROCESO DE DESINFECCIÓN Y DE COCCIÓN DE ACUERDO A LA NORMA SANITARIA 093 Y120.

- QUE PARA PRESTAR EL SERVICIO CONTARÁ CON AL MENOS EL SIGUIENTE NUMERO DE PERSONAS ASIGNADAS AL SERVICIO:

1	COCINERO(A)
1	APOYO ADMINISTRATIVO/SUPERVISOR
2	AYUDANTES DE COCINA
1	GARROTERO

EL PERSONAL ASIGNADO AL SERVICIO DEBERÁ CONTAR CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS

- **RESPONSABLE DEL SERVICIO**
PERFIL: COCINERO CON EXPERIENCIA COMPROBADA
SEXO: FEMENINO / MASCULINO
EXPERIENCIA MÍNIMA: DOS AÑOS ACREDITABLE CON CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS O FACTURAS, MISMAS QUE DEBERÁ INTEGRAR A LA PROPUESTA TÉCNICA.
- **PERFIL DEL SUPERVISOR/APOYO ADMINISTRATIVO**
SEXO: FEMENINO/MASCULINO
EDAD MÍNIMA 25 AÑOS
ESCOLARIDAD PREPARATORIA
EXPERIENCIA DOS AÑOS
- **PERFIL DE LAS AYUDANTES DE COCINA**
SEXO: FEMENINO / MASCULINO
EDAD: MÍNIMA 18 AÑOS.
ESCOLARIDAD: SECUNDARIA
EXPERIENCIA: DOS AÑOS
- **PERFIL DEL ELEMENTOS DE COMEDOR (GARROTERO):**
SEXO: FEMENINO / MASCULINO (CONFORME A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO).
EDAD: MÍNIMA 18 AÑOS.
ESCOLARIDAD: PRIMARIA





- CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO CON EL QUE DEBEN CONTAR:

CONOCIMIENTO DE LA ELABORACIÓN Y PREPARACIÓN DE ALIMENTOS.
ATENCIÓN Y TRATO AL PERSONAL DEL IMT.
MANEJO DE MATERIALES DE COMEDOR.
MANEJO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE COMEDOR.
LAVADO Y DESINFECCION DE FRUTAS Y VERDURAS.
PROTOCOLO PARA EVITAR CONTAGIOS POR COVID.

- ASPECTO HUMANO.
HONESTIDAD.
RESPONSABILIDAD.
- PARA EL CASO DE LA PERSONA ENCARGADA DE LA SUPERVISIÓN DEBERÁ, ADEMÁS, **TENER CONOCIMIENTOS CULINARIOS Y EXPERIENCIA**, DEBERÁ TENER LOS SIGUIENTES CONOCIMIENTOS ADMINISTRATIVOS:
 - ✓ HABILIDAD PARA LA REDACCIÓN DE INFORMES Y LISTAS DE ASISTENCIA.
 - ✓ CONCIENCIA DE LOS DEBERES QUE EMITA EL IMT.
 - ✓ CAPACIDAD PARA LA APLICACIÓN DE INSTRUCCIONES VERBALES Y ESCRITAS.
 - ✓ CONOCIMIENTO DE LAS INSTRUCCIONES DE LLENADO DE FORMATOS PARA LA OPERACIÓN DEL SERVICIO.



ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN QUE CONOCEN EL MODELO DE LA ENCUESTA / CUESTIONARIO DE NIVEL DE SATISFACCIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR DEL IMT, APLICADA AL PERSONAL DEL IMT. (Las preguntas y formato pueden variar conforme a las necesidades de evaluación del servicio)

Fecha de realización:					
1.- ¿Con qué frecuencia asiste al comedor del IMT?			6.- En relación con el tiempo de espera p/servir los platos, ¿Está Usted?		
1 x semana			Muy satisfecho		
2 x semana			Satisfecho		
3 x semana			Poco satisfecho		
4 x semana			Nada satisfecho		
5 x semana					
2.- En relación con la calidad de los platos servidos, ¿Está Usted?			7.- En relación con la atención del personal, ¿Está Usted?		
Muy satisfecho			Muy satisfecho		
Satisfecho			Satisfecho		
Poco satisfecho			Poco satisfecho		
Nada satisfecho			Nada satisfecho		
3.- En relación con la variedad y presentación de los menús, ¿Está Usted?			8.- En relación con la presentación del personal, ¿Está Usted?		
Muy satisfecho			Muy satisfecho		
Satisfecho			Satisfecho		
Poco satisfecho			Poco satisfecho		
Nada satisfecho			Nada satisfecho		
4.- En relación con la cantidad en los platos servidos, ¿Está Usted?			9.- En relación con la limpieza del comedor, ¿Está Usted?		
Muy satisfecho			Muy satisfecho		
Satisfecho			Satisfecho		
Poco satisfecho			Poco satisfecho		
Nada satisfecho			Nada satisfecho		
5.- En relación con la temperatura de los platos servidos, ¿Está Usted?			Comentarios:		
Muy satisfecho					
Satisfecho					
Poco satisfecho					
Nada satisfecho					





MODELO DEL REPORTE DE INSPECCIÓN / REVISIÓN DEL ÁREA INTERIOR DEL COMEDOR DEL IMT.

I. INSTALACIONES Y ÁREAS	Cumple	No cumple
1. Las instalaciones del establecimiento, incluidos techos, puertas, paredes, pisos, baños, cisternas, tinaco u otros depósitos de agua; y mobiliario se encuentra en buenas condiciones de mantenimiento y limpio.		
2. Las puertas y ventanas de las áreas de producción o elaboración están provistas de protección para evitar la entrada de lluvia y fauna nociva.		
II. EQUIPO Y UTENSILIOS		
3. El equipo, utensilios y materiales que se emplean en la producción o elaboración son inocuos y son resistente a la corrosión y están instalados en forma tal que el espacio entre estos, la pared, el techo y el piso permite su limpieza y desinfección.		
4. Los equipos de refrigeración y/o congelación están provistos de termómetros o dispositivos para el registro de temperatura funcionado correctamente y en lugar accesible para su monitoreo y no presenten acumulaciones de agua.		
5. En las barras de servicio para buffet y venta de alimentos preparados y listos para servir, se cuenta con las instalaciones necesarias para mantener la temperatura de los alimentos calientes mayor a 60°C(140 °F) y para los alimentos fríos a 7°C (45°F) o menos.		
III. SERVICIOS		
6. Cuenta con abastecimiento de agua potable e instalaciones apropiadas para su almacenamiento y distribución.		
7. El agua no potable que se utiliza para servicios u otros propósitos, se transporta por tuberías completamente separadas e identificadas de las tuberías que conducen agua potable.		
8. El drenaje cuenta con trampa contra olores, coladeras y/o canaletas con rejillas, libres de basura sin estancamiento y en buen estado; y en su caso trampas para grasa.		





9.- Los sanitarios cuentan con separación física completa y no tienen comunicación ni ventilación directa hacia el área de producción o elaboración y están provistos con agua potable, retretes, lavabos, papel higiénico, jabón o detergente, toallas desechables o secador de aire de accionamiento automático y recipiente para basura con bolsa y tapa oscilante o accionada por pedal y cuenta con rótulos o ilustraciones que promuevan la higiene personal y el lavado de manos después de utilizar los sanitarios.		
10. La ventilación evita el calor, condensación de vapor, acumulación de humo y polvo.		
11. La iluminación permite llevar a cabo la realización de las operaciones de manera higiénica y en las áreas donde los productos se encuentran sin envasar, los focos y lámparas están protegidos o son de material que impide su astillamiento.		
12. En el área de elaboración, cuenta con estación de lavado y desinfección de manos provista de agua, jabón o detergente y desinfectante, toallas desechables o dispositivos de secado por aire caliente y depósito de basura.		
IV. ALMACENAMIENTO		
13. Los agentes de limpieza, químicos y sustancias tóxicas, se encuentran almacenadas en un área específica, separada y delimitado de las áreas de almacenamiento y manipulación de materias primas y/o productos.		
14. Las materias primas y/o productos se colocan en mesas, estibas, tarimas, anaqueles ,entrepaños, estructura o cualquier superficie limpia y en condiciones que evite su contaminación		
15. Las materias primas y productos ostentan etiqueta en español, están identificados de tal manera que permite aplicar un sistema Primeras Entradas Primeras Salidas.		
16. Los envases y recipientes en contacto directo con la materia prima y productos se almacenan protegidos de polvo, lluvia, fauna nociva y materia extraña.		
V. CONTROL DE OPERACIONES		
17. Los equipos de refrigeración mantiene una temperatura máxima de 7°C (45° F) y los de congelación a una temperatura que permite la congelación del producto.		
18. Se evita la contaminación cruzada entre la materia prima, producto en elaboración y producto terminado.		
19. Durante la cocción de los alimentos la temperatura mínima interna debe ser: a) Para pescado, carne de res en trozo y huevo para consumo inmediato es de 63° C (165° F).		





b) Para carne de cerdo en trozo, carnes molidas de res, cerdo o pescado, carnes inyectadas y huevo para barra de buffet es de 68° C (154° F).		
c) Para embutidos, rellenos y carne de aves es de 74° C (165° F).		
20. Los alimentos preparados que se recalientan alcanzan una temperatura de al menos 74° C (165° F).		
21. Los alimentos preparados que se encuentran en exhibición permanecen cubiertos.		
22. La descongelación de los alimentos se realiza por refrigeración, cocción o chorro de agua fría sin estancamientos o por microondas.		
23. Los alimentos no se vuelven a congelar.		
27. Las vísceras que se utilizan en la preparación de alimentos se lavan y mantienen en conservación		
28. La temperatura de recepción de los productos de la pesca: es fresco 4 °C (39.3° F).		
29. Los productos que no cumplen con las especificaciones son identificados y separados del resto de los alimentos.		
30. El agua, hielo potable se mantienen en recipientes lisos, lavables y con tapa.		
31. Los sobrantes de alimentos del día, en buen estado se utilizan una sola vez en productos que van a ser sometidos a cocción.		
32. Se utilizan recipientes o utensilios específicos o desechables para probar la sazón de los alimentos.		
VI. MATERIAS PRIMAS		
33. Se inspecciona o clasifican las materias primas antes de la producción o elaboración.		
34. Ausencia de materias primas que pueden representar un riesgo a la salud al utilizarse en la elaboración del producto.		
VII. ENVASES		
35. El envase primario se encuentra limpio, en buen estado y de ser el caso desinfectado antes de su uso.		
36. Los recipientes y envases vacíos que contuvieron medicamentos, plaguicidas, agentes de desinfección o cualquier sustancia tóxica no son reutilizados.		
VIII. AGUA EN CONTACTO CON LOS ALIMENTOS		
37. El agua que está en contacto con materias primas, productos, superficies, envases es potable.		
38. Se práctica alguna medida y/o método que garantice la potabilidad del agua.		
IX. MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA		





39. El equipo, utensilios se encuentran en buenas condiciones de funcionamiento, limpios y desinfectados.		
40. Los lubricantes utilizados en equipos o partes que están en contacto directo con materias primas, envase primario, producto en proceso o terminado sin envasar son de grado alimenticio.		
41. Los agentes de limpieza y desinfección para equipos y utensilios se utiliza de acuerdo a las instrucciones del fabricante o procedimientos internos garantizando su efectividad.		
42. Los equipos y utensilios que están en contacto directo con los alimentos y debidas se desinfectan al finalizar las actividades diarias o los cambios de turno.		
43. En caso de contar con triturador de alimentos de mantiene limpio, libre restos de comida y con protección.		
44. En las áreas de servicio y comedor las superficies de las mesas se limpian y de desinfectan la final de la jornada.		
45. En las áreas de servicio y comedor no se colocan los dedos en partes de vasos, tazas, platos, palillos y popotes que estarán en contacto con los alimentos y bebidas o con la boca del comensal.		
46. El lavado de loza y cubiertos se realiza de acuerdo a este procedimiento: a) Se escamochea antes de iniciar el lavado. b) Se lava pieza por pieza con agua y detergente, jabón líquido, en pasta u otros similares para este fin. c) Se enjuaga con agua potable. d) Se desinfecta por emersión en agua caliente a temperatura de 75° C a 82 °C por lo menos durante medio minuto, yodo, cloro u otros desinfectantes o algún otro procedimiento que garantice la desinfección.		
47. Los trapos y jergas tiene un uso específico y se desinfectan al final de la jornada.		
X. CONTROL DE PLAGAS		
48. Los drenajes cuentan con protección para evitar la entrada de plagas o provenientes de alcantarillado o áreas externas.		
49. Existen dispositivos en buenas condiciones y localizados adecuadamente para el control de insectos y roedores (cebos, trampas, etc.).		
50. En las áreas de procesos no hay evidencia de plagas o fauna nociva.		
XI. MANEJO DE RESIDUOS		
51. Los residuos (basura, desechos o desperdicios) generados durante la producción o elaboración son retirados de las		





áreas cada vez que es necesario o por lo menos una vez al día y se colocan en recipientes identificados y con tapa.		
XII. SALUD E HIGIENE DEL PERSONAL		
52. El personal que trabaja en producción o elaboración no presenta signos como: tos frecuente, secreción nasal, diarrea, vómito, fiebre ictericia o heridas en áreas corporales que entren en contacto directo con las materias primas o productos y se presenta aseado al área de trabajo, con ropa y calzado limpios y completos y no existen evidencias de que come, bebe, fuma, masca, escupe, tose y/o estornuda.		
53. El personal de las áreas de producción o elaboración o que se encuentran en contacto con materias primas, envases primarios o productos, se lavan las manos al inicio de las labores y cada vez que sea necesario de acuerdo a lo siguiente: a) Se enjuaga las manos con agua y aplica jabón o detergente. b) Se frota vigorosamente la superficie de las manos y entre los dedos; para el lavado de las uñas utiliza cepillo. Cuando utiliza uniforme con mangas cortas se lava hasta la altura de los codos. c) Se enjuaga con agua limpia, cuidando que no queden restos de jabón o detergente. Posteriormente puede utilizarse solución desinfectante. d) Se seca con toallas desechables o dispositivos de secado con aire caliente.		
54. El personal que elabora alimentos o bebidas tiene el cabello corto o recogido, utiliza protección que cubre totalmente el cabello, barba, bigote y patilla, tiene las uñas recortadas y sin esmalte y no utiliza joyas.		
55. El personal que elabora alimentos y bebidas utiliza guantes o protección de plástico cuando manipula dinero.		
XIII. TRANSPORTE		
56. Los productos son transportados en vehículos que se encuentran limpios, en buen estado de mantenimiento y en condiciones que eviten la contaminación física, química, biológica y por plagas y en su caso, en refrigeración o congelación.		
1. CAPACITACIÓN		
57. El personal que opera las áreas de producción o elaboración se capacita en buenas prácticas de higiene y manufactura por lo menos una vez al año.		
2 CONTROL DE PLAGAS		
58. Cuenta con un sistema, programa o plan, certificado o registro sobre los controles realizados para la erradicación de		



plagas, el cual incluye los vehículos propios de acarreo y reparto.		
59. Quien realiza el control de plagas cuenta con Licencia Sanitaria, en caso de usar plaguicidas estos deberán ser exclusivamente los autorizados por la autoridad competente y ser de uso urbano/domestico.		
3. CONTROL DE AGUA		
60. Cuenta con registros diarios del monitoreo de cloro residual libre y periódicos de análisis de organismos coliformes fecales y totales en al agua que entran en contacto directo con materias primas, productos, superficies en contacto con las mismos y envases primarios.		
61. El vapor utilizado en superficies que están en contacto directo con materias primas y productos no contienen sustancias que puedan representar un riesgo para la salud o contaminar el producto.		
4. LIMPIEZA		
62. Cuenta con programas y registros o bitácoras de limpieza y desinfección de las instalaciones, equipos, utensilios y transportes.		

Observaciones:

<p>_____</p> <p>Nombre y firma del verificador</p>	<p>_____</p> <p>Nombre y firma del representante de la empresa</p>
--	--





MODELO DEL REPORTE DE INSPECCIÓN / REVISIÓN CLÍNICA DEL PERSONAL OPERATIVO DEL COMEDOR DEL IMT.

Fecha: _____

Responsable: _____

NOMBRE DEL PERSONAL	PUESTO	ANÁLISIS 1: REACCIONES FEBRILES	ANÁLISIS 2: COPRO	FECHA DE REALIZACIÓN	RESULTADOS	OBSERVACIONES
NOMBRE NO. 1	SUPERVISORA DEL COMEDOR					
NOMBRE NO. 2	EMPLEADO DEL COMEDOR					
NOMBRE NO. 3	EMPLEADO DEL COMEDOR					
NOMBRE NO. 4	EMPLEADO DEL COMEDOR					
NOMBRE NO. 5	EMPLEADO DEL COMEDOR					
NOMBRE NO. 6	EMPLEADO DEL COMEDOR					

<p>_____</p> <p>Nombre y firma del verificador</p>	<p>_____</p> <p>Nombre y firma del representante de la empresa</p>
--	--





MODELO DEL PROCEDIMIENTO PARTICULAR PARA EVALUAR PROVEEDORES DEL IMT.

Producto o servicio que ofrece:

Fecha:

Razón social:

Dirección:

Teléfono:

Contacto:

Correo electrónico:

CONCEPTO	ESCALA DE CALIFICACIÓN				CALIFICACIÓN
	Excelente (100-90%)	Bueno (89-80%)	Regular (79-70%)	Deficiente (69-60%)	
Revisión en el área del interior del comedor	Los resultados de la revisión del interior del comedor son aceptados muy satisfactoriamente de acuerdo a las especificaciones solicitadas	Los resultados de la revisión del interior del comedor son aceptados satisfactoriamente con las especificaciones solicitadas	Los resultados de la revisión del interior del comedor son aceptados cumple en los niveles mínimos con las especificaciones solicitadas	Los resultados de la revisión del interior del comedor son deficientes y no logran cumplir con las especificaciones solicitadas	
Inspección clínica al personal operativo	Los resultados de la inspección clínica al personal operativo cumplen óptimamente con lo solicitado	Los resultados de la inspección clínica del personal operativo sólo cumplen con lo que se le solicita	Los resultados de la inspección clínica del personal operativo cumplen en los niveles mínimos con las especificaciones solicitadas (25% del personal operativo no cumplen lo solicitado)	de la verificación son deficientes y no logran cumplir con las especificaciones solicitadas (más del 30% del personal operativo no cumplen lo solicitado)	
Resultados de la encuesta de nivel de satisfacción	Los encuestados se encuentran muy satisfechos con el servicio recibido	Los encuestados se encuentran satisfechos con el servicio recibido	Los encuestados se encuentran poco satisfechos con el servicio recibido	Los encuestados se encuentran nada satisfechos con el servicio recibido	
Seguimiento al cumplimiento de las condiciones generales del servicio solicitado, de acuerdo a las bases de la convocatoria correspondiente	Cumple permanentemente con los plazos y solicitudes de lo requerido antes de la fecha acordada	Cumple con los plazos y solicitudes de lo requerido en la fecha acordada	Cumple regularmente con los plazos y solicitudes de lo requerido en la fecha acordada	No cumple con los plazos y solicitudes de lo requerido en la fecha acordada	
Observaciones	Suma calificación (A)				
	Cantidad de conceptos evaluados (B)				
	Promedio (A / B)				

Criterios de aceptación o rechazo del desempeño del servicio de COMEDOR

10	> =	PROMEDIO	> =	90	Excelente	Felicitar proveedor	Se acepta servicio
89	> =	PROMEDIO	> =	80	Bueno	Dar seguimiento para mejorar	
79	> =	PROMEDIO	> =	70	Regular	Incrementar la supervisión del proveedor	



69	>=	PROMEDIO	> =	60	Deficiente	Apercibir por escrito, proceder con la penalización / sanción por incumplimiento en el servicio prestado	Se desaprueba servicio
----	----	----------	-----	----	------------	--	-------------------------------

Conclusión: _____

Elaboró: _____
Servicios Generales





ANEXO 2

UBICACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

La ubicación para la prestación de los servicios será de acuerdo a lo siguiente:

Los **Servicios de Vigilancia de las Instalaciones y Comedor para el personal del IMT**, serán prestados en las instalaciones del Instituto Mexicano del Transporte ubicadas en Km. 12 de la Carretera Estatal No. 431 "El Colorado Galindo", San Fandila, Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro; México, C.P. 76703.



ANEXO 3
FORMATO C

DESGLOSE DETALLADO DE LA INTEGRACIÓN DE COSTOS

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

FACTOR PARA INTEGRACIÓN DEL SALARIO REAL

DIAS NO LABORABLES Y DE COSTUMBRE				
DOMINGOS				
1° DE ENERO				
5 DE FEBRERO				
21 DE MARZO				
1° DE MAYO				
16 DE SEPTIEMBRE				
20 DE NOVIEMBRE				
25 DE DICIEMBRE				
1.- PERCEPCION ANUAL				
2.- PRIMA VACACIONAL				
3.- GRATIFICACIÓN AÑO				
TOTAL DEVENGADO ANUAL				
DIAS PAGADOS				
DIAS LABORADOS				
COEFICIENTE INCREMENTADO POR DIAS PAGADOS				
I.M.S.S.				
PARA SALARIO MÍNIMO				
ENFERMEDADES Y MATERNIDADES				
INVALIDEZ, VEJEZ, ETC.				
GUARDERIAS				
SUMA DE FACTORES				
SALARIO MÍNIMO BASE				
SALARIO REAL				
SALARIO REAL INTEGRADO				



**COSTO POR TURNO HOMBRE
(PRESENETAR FORMATO POR CADA CATEGORÍA/FUNCIÓN DE ELEMENTOS)**

CONCEPTO	
A)	COSTO TOTAL DE MATERIALES
B)	SALARIO REAL INTEGRADO
C)	GASTOS INDIRECTOS
D)	PORCENTAJE DE UTILIDAD
E)	TOTAL
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL	
(ANOTAR CON LETRA Y EN MONEDA NACIONAL EL IMPORTE TOTAL)	

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL





ANEXO OFERTA ECONÓMICA

CONCEPTO	
A)	COSTO UNITARIO MENSUAL (EQUIPO POR OPERARIO MES)
B)	COSTO UNITARIO MENSUAL (MATERIALES POR OPERARIO MES)
C)	COSTO UNITARIO MENSUAL (MANO DE OBRA POR OPERARIO MES)
D)	COSTO UNTARIO MENSUAL POR EL ENCARGADO DEL SERVICIO
E)	INDIRECTOS
FE)	UTILIDAD COSTO UNITARIO
1)	COSTO UNITARIO POR OPERARIO MES (C)
2)	COSTO UNTARIO MENSUAL POR EL ENCARGADO LOS ENCARGADOS DEL SERVICIO (D)
3)	XX ELEMENTOS MENSUAL
4)	SUBTOTAL MENSUAL
5)	MÁS 16% IVA TOTAL MENSUAL
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL	
(ANOTAR CON LETRA Y EN MONEDA NACIONAL EL IMPORTE TOTAL)	



**FORMATO C
ANEXO OFERTA ECONÓMICA**

PARTIDA	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL
				SUBTOTAL	\$
				DESCUENTO	\$
				SUBTOTAL	\$
				I.V.A.	\$
				TOTAL	\$

FECHA DE COTIZACION:

VIGENCIA DE COTIZACION:

TIEMPO DE ENTREGA:

CONDICIONES DE PAGO:

NOTA: EN CASO DE EXISTIR DESCUENTOS QUE SOLO APLIQUEN A DETERMINADAS PARTIDAS, FAVOR DE ESPECIFICARLO.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGA

ANEXO 4

INSTRUCTIVO DE LLENADO DE FACTURAS

DEPENDENCIA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD	CANTIDAD	PARTIDA PRESUPUESTAL

NOTA: este anexo es indispensable para que los participantes ganadores puedan elaborar sus facturas, para lo cual se incluye el instructivo siguiente:

INSTRUCCIONES:

Para elaborar correctamente las facturas electrónicas se deberá observar lo establecido en el artículo 29-a del Código Fiscal de la Federación vigente; dicho ordenamiento contempla los requisitos mínimos que deben contener los comprobantes fiscales de facturación, para tal efecto, se deberá facturar tal y como se indica en el siguiente ejemplo, en el que menciona entre otras instrucciones, que la factura deberá llevar el nombre y R.F.C. de la Unidad Administrativa que solicitó el bien correspondiente, como a continuación se indica:

Facturar a nombre de: **(Ejemplo)**

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE

RFC: SCT060601 G50

Domicilio Fiscal: KM 12+000 CARRETERA ESTATAL NO. 431 EL COLORADO GALINDO, S/N, SAN FANDILA, PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO

CÓDIGO POSTAL: 76703

PEDIDO NO. (IMT-XX-XXXX)

El cuerpo de la factura deberá contener los siguientes campos:

PARTIDA	CLAVE UNIDAD ADMINISTRATIVA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	IMPORTE TOTAL	OBSERVACIONES

Notas:

Este anexo es indispensable para que el LICITANTE ganador pueda elaborar sus facturas.



ANEXO 5

**“CADENAS PRODUCTIVAS”
SOLICITUD DE AFILIACIÓN**

Incorporación de información relativa al programa de "Cadenas Productivas" y la documentación necesaria para afiliarse al mismo PROMOCIÓN A PROVEEDORES SOBRE LOS BENEFICIOS DEL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.

Programa de Cadenas Productivas del Gobierno Federal

El programa de Cadenas Productivas es una solución integral que tiene como objetivo fortalecer el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas de nuestro país, con herramientas que les permitan incrementar su capacidad productiva y de gestión.

Al incorporarse a Cadenas Productivas se tendrá acceso a los siguientes beneficios:

Conocer oportunamente al consultar desde la comodidad de su negocio, los pagos que le realizarán la Dependencia con la posibilidad de obtener la liquidez que requiere sobre sus cuentas por cobrar, derivadas de la proveeduría de bienes y servicios. Si requiere Capital de Trabajo podrá acceder a los programas de financiamiento que Nacional Financiera instrumenta a través de los bancos.

Incrementar sus ventas, al pertenecer al Directorio de Proveedores del Gobierno Federal, mediante el cual las Dependencias y/o Entidades u otras empresas podrán consultar su oferta de productos y servicios en el momento que lo requieran, al mismo tiempo, conocerá otras empresas con la posibilidad de ampliar su base de proveedores.

Profesionalizar su negocio, a través de los cursos de capacitación en línea o presenciales sobre temas relacionados al proceso de compra del Gobierno Federal, que le ayudarán a ser más efectivo al presentar sus propuestas.

Identificar oportunidades de negocio, al conocer las necesidades de compra del Gobierno Federal a través de nuestros boletines electrónicos.

Para mayores informes llamar desde el área metropolitana al 5089-6107 o al 01 800 623-4672 sin costo desde el interior de la república o bien, a través de la página de internet www.NAFIN.com

PROMOCIÓN A LOS PROVEEDORES PARA AFILIARSE AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

Ciudad de México, __ de _____ de _____

Nombre de la Empresa

En Nacional Financiera. S.N.C. estamos coordinando una iniciativa sin duda histórica, para apoyar a las PyMES en el país. La estrategia principal consiste en establecer un Programa Obligatorio de Compras del Gobierno Federal hacia las pequeñas y medianas empresas mexicanas. Dicho programa pretende que en el año 2012, el





35% de las adquisiciones públicas se canalicen a este segmento productivo, principal generador del Producto Interno Bruto y de empleo.

Para tal fin, un primer paso es la incorporación obligatoria de todas las Dependencias y Entidades al Programa Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., lo que nos permitirá conocer en forma consolidada la situación actual de la proveeduría gubernamental y proponer metas anuales en materia de compras de gobierno a PyMES a partir del 2008.

En este contexto, tengo el agrado de invitarte a incorporar tu empresa al programa, para que goce de los beneficios que éste le brinda:

Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico,
- Obtener liquidez para realizar más negocios,
- Mejorar la eficiencia del capital de trabajo,
- Agilizar y reducir los costos de cobranza,
- Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com
- Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Centro de Llamadas 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (623 46 72),
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal Características descuento ó factoraje electrónico:
- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales - Sin garantías, ni otros costos ó comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia.

Afiliarse al programa es por única vez y no es necesario realizar el proceso nuevamente en alguna otra dependencia o entidad. No tiene ningún costo; en caso de requerirlo podrás hacer el cobro anticipado en la página www.nafin.com o bien vía telefónica.

A fin de facilitar tu afiliación, te agradeceré comunicarte a los teléfonos 50.89.61.07 y 01800 NAFINSA, donde el personal de Nacional Financiera, S.N.C. te orientará para la entrega de los documentos relacionados en el documento anexo y la formalización del convenio en un término de cinco días.

Al concretar tu afiliación tendrás como beneficio formar parte del Directorio de Compras y contar con la oportunidad de ampliar tus ventas a todas las dependencias y entidades del Gobierno Federal.

Reitero nuestro agradecimiento por tu participación y aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.

Atentamente



LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.

- 1.- Carta Requerimiento de Afiliación, Fallo o Pedido. Debidamente firmada por el área usuaria compradora
- 2.- Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa). Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 3.- Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa) Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc. Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. Completa y legible en todas las hojas.
- 4.- Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio. Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 5.- Comprobante de domicilio Fiscal. Vigencia no mayor a 2 meses Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua. Luz, Teléfono fijo, predio). Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
- 6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio. Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros). La firma deberá coincidir con la del convenio
- 7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones. Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal). En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
- 8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)
- 9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositarán los recursos. Sucursal, plaza, CLABE interbancaria. Vigencia no mayor a 2 meses. Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

- Contrato de descuento automático Cadenas Productivas
- Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
- 2 convenios con firmas originales
- Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.
- Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
- (** Únicamente, para personas Morales)

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) o al 50-89-61-07; ó acudir alas oficinas de Nacional Financiera en:

Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

ESTIMADO PROVEEDOR DEL GOBIERNO FEDERAL:

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a la Cadena Productiva, es importante que me proporcione la información abajo indicada; con lo anterior, estaré en posibilidad de generar los contratos y convenios, mismos que a la brevedad le enviaré vía correo electrónico.

Página 83 de 109

Km 12 Carretera Estatal N° 431,
El Colorado-Galindo,
San Fandila, Pedro Escobedo
C.P. 76703 Querétaro, México
T: (442) 216 97 77 www.gob.mx/imt

Periférico Sur, N° 1990, Nivel PH
Col. Tlacopac, Alcaldía Álvaro Obregón
C.P. 01049, Ciudad de México
T: 01 (55) 5723 9300 www.gob.mx





Información requerida para Afiliación a la Cadena Productiva.

Cadena(s) a la que desea afiliarse:

Número(s) de proveedor (opcional):

Datos generales de la empresa.

Razón Social:

Fecha de alta SHCP:

R.F.C.:

Domicilio Fiscal: Calle:

No.: C.P.:

Colonia: Ciudad:

Teléfono (incluir clave LADA): Fax (incluir clave LADA):

e-mail: Nacionalidad:

Datos de constitución de la sociedad: (Acta Constitutiva / Persona Moral)

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura:

Datos del Registro Público de Comercio

Fecha de Inscripción:

Entidad Federativa:

Alcaldía ó municipio:

Folio: Fecha del folio:

Libro: Partida:

Fojas:

Nombre del Notario Público:

No. de Notaría:

Entidad del Corredor o Notario:

Alcaldía o municipio del corredor ó Notario:

Datos de inscripción y registro de poderes para actos de dominio (Persona Moral):

(Acta de poderes y/o acta constitutiva)

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura:

Tipo de Poder: Único () Mancomunado () Consejo ()

Datos del registro público de la propiedad y el comercio (Persona Moral):

Fecha de inscripción:

Entidad Federativa:

Alcaldía ó municipio:

Folio:

Fecha del folio:

Libro:



Partida:
Fojas:
Nombre del Notario Público:
No. de Notaría:
Entidad del Corredor ó Notario:
Alcaldía o municipio del corredor ó Notario:

Datos del representante legal con actos de administración o dominio:
Nombre:
Estado civil:
Fecha de nacimiento:
R.F.C.:
Fecha de alta SHCP:
Teléfono:
Fax (incluir clave LADA):
e-mail:
Nacionalidad:
Tipo de identificación oficial: Credencial IFE () Pasaporte Vigente () FM2 o FM3 extranjeros ()
No. de la identificación (si es IFE poner el No. que está en la parte donde está su firma):
Domicilio Fiscal: Calle:
No.:
C.P.:
Colonia:
Ciudad:

Datos del banco donde se depositarán recursos:
Moneda: pesos (X) dólares ()
Nombre del banco:
No. de cuenta (11 dígitos):
Plaza:
No. de sucursal:
CLABE bancaria: (18 dígitos):
Régimen: Mancomunada ()
Individual () Indistinta ()
Órgano colegiado ()

Persona(s) autorizada(s) por la PyME para la entrega y uso de claves:
Nombre:
Puesto;
Teléfono (incluir clave LADA):
Fax:
e-mail:

Actividad empresarial:
Fecha de inicio de operaciones:





Personal ocupado:
Actividad ó giro:
Empleos a generar:
Principales productos:
Ventas (último ejercicio) anuales:
Netas exportación:
Activo total (aprox.):
Capital contable (aprox.)
Requiere Financiamiento SÍ NO



ANEXO 6

MODELO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO

(Nombre de la afianzadora) CON DOMICILIO EN (domicilio) EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11° Y 36° DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS SE CONSTITUYE FIADORA HASTA EL MONTO DE: \$ _____ (LETRA PESOS 00/100 M.N.)

INICIO DE VIGENCIA: __/__/____

Por: (Obligado) Dirección: (Domicilio)

Ante: A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

Dirección: AV. CONSTITUYENTES 1001 EDIFICIO A, BELÉN DE LAS FLORES, ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO. NOMBRE DE AFIANZADORA, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE \$ _____ (LETRA PESOS 00/100 M.N.) A FAVOR Y A DISPOSICIÓN DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN PARA GARANTIZAR POR (OBLIGADO), EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. _____ Y SUS ANEXOS, DE FECHA ____ DE _____ DE _____, EL CUAL TIENE POR OBJETO LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE (OBJETO DEL CONTRATO), POR UN IMPORTE TOTAL DE \$ _____ (LETRA PESOS 00/100 M.N.), Y VIGENCIA DEL ____ DE _____ DE _____. OBLIGÁNDOSE A REALIZARLO CONFORME A LOS ALCANCES Y CONDICIONES, ESTABLECIDAS EN EL ANEXO "A" DE ESE CONTRATO.

LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO. _____.

ESTA GARANTÍA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE GARANTIZA Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE E LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SEA CUMPLIMENTADA LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA.

LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE: A) QUE SEA EXPEDIDA A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN; B) QUE SE OTORQUE ATENDIENDO A LAS ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO. C) QUE PARA LIBERAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE "LA DEPENDENCIA"; D) QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, SALVO QUE LAS PARTES SE OTORGUEN EL FINIQUITO, Y E) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. TRATÁNDOSE DE DEPENDENCIAS, EL REFERIDO PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN SERÁ EL PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 282 Y 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

----- FIN DEL TEXTO -----





ANEXO 7

ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIEN EN LA JUNTA DE ACLARACIONES

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 Fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 48 frac. V de su Reglamento.

_____ de _____ de _____.

PRESENTE

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-009A00001-E14-2022 en la que mí representada, _____ tiene interés en participar.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

DATOS DEL LICITANTE

Registro Federal de Contribuyentes:

Nombre:

Domicilio Fiscal:

Descripción del objeto social:

Número y fecha de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

DATOS DEL REPRESENTANTE

Registro Federal de Contribuyentes:

Nombre:

Domicilio Fiscal:

Número y fecha de la escritura pública mediante la cual fueron otorgadas facultades:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario Público que la protocolizó:

ATENTAMENTE





ANEXO 8

**ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIEN EN EL ACTO DE
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 Fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 48 frac. V de su Reglamento.

_____ de _____ de _____.

PRESENTE

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-009A00001-E14-2022 en la que mí representada, _____ tiene interés en participar.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

DATOS DEL LICITANTE

Registro Federal de Contribuyentes:

Nombre:

Domicilio Fiscal:

Descripción del objeto social:

Número y fecha de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

DATOS DEL REPRESENTANTE

Registro Federal de Contribuyentes:

Nombre:

Domicilio Fiscal:

Número y fecha de la escritura pública mediante la cual fueron otorgadas facultades:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario Público que la protocolizó:

ATENTAMENTE





ANEXO 9

RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR

NOTA: Este formato deberá coincidir con lo solicitado en los puntos II incisos a) y numeral 17. de la fracción III. de la convocatoria de esta invitación, en caso contrario, el licitante deberá ajustarlo a lo señalado en dichos puntos.

Punto de la convocatoria	Presentó		Observaciones
II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA			
II.a. Por medio de la presente licitación se contratarán los servicios de Vigilancia de las Instalaciones y Comedor para el Personal del IMT descritos en el Anexo 1 "ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES" y Anexo 2 "UBICACIÓN EN DONDE SE PRESTARAN LOS SERVICIOS" , mismos que forman parte integrante de la presente convocatoria.	SI	NO	
VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES Documentación Legal y Administrativa			
<i>Presentación Opcional</i>			
17.a. Podrá presentar en el acto de presentación y apertura de proposiciones el Anexo 9 "RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR", el cual servirá como constancia de recepción de la documentación que envíe en dicho acto.	SI	NO	
17.b. Dirección de Correo electrónico o manifiesto en donde indique que no cuenta con algún correo electrónico.	SI	NO	
17.c. En el supuesto de participar con carácter de MIPYMES en este procedimiento de contratación, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien escrito bajo protesta de decir verdad en donde indique la clasificación de su empresa conforme al ACUERDO por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2009. Anexo 13 "ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA".	SI	NO	





<p>17.d. Escrito en el que manifiesta el no conflicto de intereses debidamente firmado, con el propósito de que los actores en los procedimientos de contratación manifiesten cuando lleguen a tener conocimiento, de cualquier conflicto de intereses que pudiera surgir, bien sea de ellos o de sus accionistas, directivos o empleados gerenciales, y que afecte la imparcialidad en la toma de decisiones, operaciones, actividades o negociaciones de forma real, potencial o aparente durante el desarrollo del procedimiento de contratación. Anexo 15 "CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERESES".</p>	SI	NO	
<p>17.e. Escrito de compromiso con la transparencia debidamente firmado, con el propósito de mantener el compromiso de las partes de no influir en el proceso de contratación mediante conductas irregulares que afecten la imparcialidad del procedimiento, Anexo 16 "MODELO DE DOCUMENTO DE COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA"</p>	SI	NO	
<p>17.f. Encuesta de transparencia del procedimiento, Anexo 10.</p>			
<p><i>Presentación obligatoria que afecta la solvencia de las proposiciones</i></p>			
<p>17.g. Formato debidamente requisitado, el cual se incluye como Anexo 11 "ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD". La persona que suscriba el formato y la proposición en la invitación es la que debe contar con los documentos notariales que la acrediten como representante legal con las facultades.</p>	SI	NO	
<p>17.h. Copia de la identificación oficial vigente del licitante o representante legal, la cual puede ser: Pasaporte, Cédula Profesional, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar Nacional.</p>	SI	NO	
<p>17.i. Escrito en el que LICITANTE manifieste, que conoce y acepta el contenido y alcance de la convocatoria, de los anexos y de las condiciones establecidas en estos documentos, así como de las modificaciones que en su caso, se deriven de la junta de aclaraciones.</p>	SI	NO	
<p>17.j. Escrito en el que el LICITANTE manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en los supuestos del artículo 50 y 60 de la Ley, Anexo 12 "SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LEY".</p>	SI	NO	





<p>17.k. Escrito de compromiso con la transparencia debidamente firmado, con el propósito de mantener el compromiso de las partes de no influir en el proceso de contratación mediante conductas irregulares que afecten la imparcialidad del procedimiento, Anexo 16 "MODELO DE DOCUMENTO DE COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA"</p> <p>17.l. Escrito en que el LICITANTE presente una declaración de integridad, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la CONVOCANTE induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, tanto técnicas como económicas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones Ventajosas, con relación a los demás LICITANTES.</p>	SI	NO	
<p>17.m. Escrito en que el LICITANTE manifiesta bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.</p>	SI	NO	
<p>17.n. Escrito en que el LICITANTE o su representante legal manifieste, bajo protesta de decir verdad que, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. Anexo 7 "ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES".</p>	SI	NO	
<p>17.o. Currículum de la empresa o persona física participante, con el que se acredite al menos un año de experiencia en el ramo, incluyendo relación de principales clientes con domicilio y teléfono, así como el nombre y teléfono de los responsables de los clientes que el licitante haya tenido durante los últimos 2 años.</p> <p>Por cada referencia presentada se incluirá nombre de la persona a contactar y teléfono. En procura de información adicional, la CONVOCANTE se reserva el derecho de recurrir a otras referencias que no sean las aportadas, así como corroborar la información establecida en la propuesta.</p>	SI	NO	





<p>17.p. Escrito en el que se manifieste la aceptación de que se tendrán por no presentadas las propuestas que contengan virus informático o que no se puedan abrir por causas ajenas a la convocante.</p> <p>La CONVOCANTE se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información contenida en los documentos presentados, y los proveedores a conservar la información incluso la que les permita sustentar en todo momento el contenido de las manifestaciones elaboradas en su proposición, ello a efecto de que en caso de ser necesario, dicha información sea presentada ante la SFP y la Secretaría de Economía en ejercicio de sus atribuciones respectivas, o bien, por conducto del Órgano Interno de Control en la SCT, cuando así lo solicite por motivo de una verificación del cumplimiento de lo previsto en la normatividad aplicable.</p>	SI	NO	
--	----	----	--





ANEXO 10

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO

Nombre o razón social: _____

Instrucciones: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X" SEGÚN CONSIDERE:

FACTOR	SUPUESTOS	CALIFICACIÓN			
		TOTAL DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTAL EN DESACUERDO
1	¿EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA ES CLARO PARA LA CONTRATACIÓN QUE SE PRETENDE REALIZAR?				
2	¿LAS PREGUNTAS ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS EFECTUADAS EN EL EVENTO SE CONTESTARON CON CLARIDAD?				
3	¿LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA SON CLAROS Y PRECISOS?				
4	¿LA CANTIDAD DE DOCUMENTOS SOLICITADOS SON CONGRUENTES CON EL TIPO DE CONTRATACIÓN QUE SE PRETENDE REALIZAR?				
5	¿LA RESOLUCIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA FUE EMITIDA CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA?				
6	¿EN EL FALLO SE ESPECIFICARON CLAROS Y PRECISOS LOS MOTIVOS DE INCUMPLIMIENTO DE LOS PROVEEDORES QUE NO RESULTARON ADJUDICADOS, ASÍ COMO EL FUNDAMENTO QUE SUSTENTA LA DETERMINACIÓN DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS?				
7	¿VOLVERÍA A PARTICIPAR EN OTRA LICITACIÓN QUE PUBLIQUE LA CONVOCANTE?				

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO AL CONCURSO, FAVOR DE ANOTARLO EN EL CUADRO SIGUIENTE:





ANEXO 11

MODELO DE CONTRATO
CONTRATO No. IMT-Q-S-XX-2021

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE, ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, REPRESENTADO POR EL DIRECTOR GENERAL, CARLOS ALFONSO LARA ESPARZA, EN LO SUCESIVO "LA DEPENDENCIA", Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA -----, QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. -----, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

- I "LA DEPENDENCIA"**, a través de su representante, declara:
 - I.1** Que es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, creado por Acuerdo Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 1987.
 - I.2** Que el Dr. Carlos Alfonso Lara Esparza, fue designado Director General, el 07 de enero de 2021, por lo que se encuentra plenamente facultado para representar a la misma, de conformidad con los artículos 9, 10, 37, 39 y 41 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
 - I.3** Que cuenta con saldo disponible para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato en la partida presupuestal **No**
 - I.4** Que por tratarse de un Órgano Desconcentrado, su Registro Federal de Contribuyentes es el que corresponde a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, cuyos datos son:

Secretaria de Comunicaciones y Transportes, Instituto Mexicano del Transporte.
R.F.C.: SCT 060601G50
Domicilio KM. 12 Carretera Estatal No. 431, El Colorado Galindo S/N, San Fandila, Pedro Escobedo, C.P.76703, Querétaro.
 - I.5** Que la formalización del presente contrato se realiza mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica, de conformidad con el artículo 26 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 - I.6** Que señala como su domicilio el ubicado en KM. 12 Carretera Estatal No. 431, El Colorado Galindo S/N, San Fandila, Pedro Escobedo, C.P.76703, Querétaro, para todos los efectos legales a que haya lugar





- II "EL PROVEEDOR"** declara que:
- II.1** Es una empresa legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, según consta en el Testimonio Notarial No. -----
 - II.2** Acredita su personalidad como Administrador Único, con los poderes otorgados mediante la Escritura Pública señalada en la declaración que antecede.
 - II.3** Tal y como consta en el acta constitutiva citada en la declaración I, se desprende que su objeto social es entre otros, -----.
 - II.5** Su Registro Federal de Contribuyentes es:
 - II.6** Manifiesta ser de nacionalidad mexicana y conviene que cuando llegare a cambiarla, se seguirá considerando como tal por cuanto a este contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana todo derecho derivado del presente contrato.
 - II.7** Conoce plenamente el contenido y requisitos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como su Reglamento; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento; y el Presupuesto de Egresos de la Federación para el correspondiente ejercicio presupuestal, así como al anexo de éste contrato que debidamente firmado por el personal técnico designado por las partes se integra al presente contrato, las bases de la Licitación Pública Nacional Mixtanúmero-----y demás normas que regulan la prestación de los servicios objeto del mismo.
 - II.8** Que, bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.
 - II.9** Tiene su domicilio establecido en -----, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

Una vez expuestas las declaraciones anteriores, las partes se sujetan a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA OBJETO. "LA DEPENDENCIA" encomienda a **"EL PROVEEDOR"** la realización del servicio -----, obligándose **"EL PROVEEDOR"** a realizarlos

Página 96 de 109

Km 12 Carretera Estatal N° 431,
El Colorado-Galindo,
San Fandila, Pedro Escobedo
C.P. 76703 Querétaro, México
T: (442) 216 97 77 www.gob.mx/imt

Periférico Sur, N° 1990, Nivel PH
Col. Tlacopac, Alcaldía Álvaro Obregón
C.P. 01049, Ciudad de México
T: 01 (55) 5723 9300 www.gob.mx





conforme a las características que se indican en el Anexo “A” de este contrato, el cual es firmado por el personal que designen ambas partes, mismo que forma parte de este contrato.

SEGUNDA MONTO DEL CONTRATO. El precio del presente contrato importa la cantidad de \$-----/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado, que importa la cantidad de \$----- (------/100 M.N), resultando un monto total de \$----- (------/100 M.N).

Esta cantidad solo podrá ser modificada previo convenio entre las partes, siempre y cuando se justifique el decremento o incremento al precio pactado, por lo que si **"EL PROVEEDOR"** prestare servicios por mayor valor del indicado, independientemente de la responsabilidad en que incurra por la ejecución de los mismos, no tendrá derecho a reclamar retribución alguna por ellos.

TERCERA FORMA, LUGAR DE PAGO. Las partes convienen que la prestación del servicio objeto del contrato, se pague al finalizar en su totalidad los trabajos objeto de este contrato.

Para poder hacer exigible dicho pago, previamente **"EL PROVEEDOR"**, deberá obtener del área usuaria, la autorización de la factura correspondiente por el servicio efectivamente prestado.

Una vez obtenida dicha autorización, **"LA DEPENDENCIA"** a través de la Coordinación de Administración y Finanzas, efectuará su revisión y de ser procedente hará el pago a los diez días hábiles siguientes a la fecha en que sea autorizada por esta Coordinación, la factura correspondiente y conforme a lo estipulado en el Artículo 68 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los pagos se realizarán a través de la Tesorería de la Federación, mediante depósito a la cuenta del proveedor o como lo determine la propia Tesorería.

En caso de incumplimiento en el pago estipulado en el párrafo anterior, **"LA DEPENDENCIA"** pagará gastos financieros a **"EL PROVEEDOR"**, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días calendario desde que venció la fecha de pago pactada, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL PROVEEDOR"**. (Artículo 51, párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público)

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **"EL PROVEEDOR"**, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme al procedimiento que establece el artículo 51, párrafo III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Los cargos se calcularán sobre cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por





días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA DEPENDENCIA"**.

CUARTA VIGENCIA DEL CONTRATO. La vigencia del presente contrato será del -----

QUINTA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir en la forma y términos previstos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; su Reglamento y demás disposiciones legales en la materia, las garantías a que haya lugar con motivo del cumplimiento del presente contrato.

"EL PROVEEDOR", se compromete a entregar a **"LA DEPENDENCIA"**, dentro de los 10 (DIEZ) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, cualquiera de las formas de garantía que se enuncian a continuación:

- A. Depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito, expedido por institución de crédito autorizada;
- B. Fianza otorgada por institución autorizada;
- C. Depósito de dinero constituido ante la Tesorería;
- D. Cheque certificado o de caja expedido a favor de la Tesorería;
- E. Cualquier otra que en su caso autorice la Tesorería.

Esta garantía de cumplimiento debe ser, por la cantidad de \$----- (-----/100 M.N.), que corresponde al 10% del monto total del presente contrato, sin el I.V.A.

En el caso de que **"EL PROVEEDOR"** elija para garantizar el contrato, la forma de fianza, esta deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorgue:

- A) Que sea expedida a favor de la Tesorería de la Federación;
- B) Que se otorgue atendiendo a las estipulaciones establecidas en el contrato.
- C) Que para ser cancelada la fianza será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA"**;
- D) Que la fianza estará vigente durante la vigencia del contrato y la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- E) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de





intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la fianza requerida.

- F) Que en caso de que exista inconformidad por parte de **"LA DEPENDENCIA"** respecto de los servicios prestados o por daños a terceros, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder tanto de los defectos en ejecución de los servicios como de cualquier responsabilidad que le sea imputable, por lo tanto se obliga a que la fianza permanezca vigente hasta que este subsane las causas que motivaron la inconformidad en la prestación del servicio, el plazo de esta vigencia no podrá ser menor a 90 (noventa) días naturales, lo anterior sin perjuicio de la vía legal que se intente en su contra;
- G) Que la institución afianzadora acepta expresamente lo establecido en los artículos 178 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor.

SEXTA RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR". "EL PROVEEDOR" será el único responsable de la ejecución y calidad de los servicios en los términos pactados en este contrato, en el caso de que los mismos no se hayan prestado conforme a lo estipulado, o conforme a las órdenes giradas por **"LA DEPENDENCIA"**, se le notificará por escrito para que proceda a su reposición o reparación inmediata.

Si **"EL PROVEEDOR"** no cumple con lo convenido en el párrafo anterior en un término de 5 (cinco) días naturales, se le hará efectiva la garantía de cumplimiento y/o la pena convencional señalada en este contrato.

SÉPTIMA RESTRICCIÓN DE SUBCONTRATACIÓN Y DE CESIÓN DE DERECHOS. "EL PROVEEDOR" se obliga a no subcontratar ni a ceder en forma parcial ni total a terceras personas físicas o morales, sus derechos y obligaciones derivadas de este contrato con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, **"EL PROVEEDOR"** deberá solicitar previamente la conformidad a **"LA DEPENDENCIA"**.

OCTAVA ADMINISTRADOR DE CONTRATO. "LA DEPENDENCIA" a través del -----, quien realizara la supervisión de los servicios contratados, revisando que estos se apeguen a las características y términos del Anexo contenido en el presente contrato, así como de lo estipulado en las bases de la licitación referida.

NOVENA DAÑOS Y PERJUICIOS. En el caso de que el personal de **"EL PROVEEDOR"** cause desperfectos a los equipos, mobiliario e instalaciones, por inobservancia o negligencia, así como daños a terceros, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reparar los daños causados en un término no mayor de 5 días naturales sin costo alguno para **"LA DEPENDENCIA"** y a satisfacción de esta, en caso contrario, se le retendrá la parte proporcional del pago estipulado en la cláusula segunda de este instrumento, reservándose **"LA DEPENDENCIA"** el derecho de rescindir el contrato y requerirle mediante la vía judicial el pago de los daños y perjuicios causados.





DÉCIMA CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. - Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento del presente contrato que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor, sin embargo, si ocurre por causas atribuibles a **"LA DEPENDENCIA"** se podrá modificar el contrato a efecto de prorrogar el plazo mediante convenio modificatorio, asimismo no procederá la aplicación de la pena convencional. Por otra parte si es atribuible al **"PROVEEDOR"** y no obtiene la prórroga por parte de **"LA DEPENDENCIA"**, se hará acreedor a la aplicación de la pena convencional. En ambos casos, la parte que sufra el caso fortuito o fuerza mayor deberá dar aviso de inmediato y por escrito a la otra parte, en el que indicará el evento, así como el plazo de la suspensión, previo análisis del evento se emitirá una respuesta por parte de la otra parte.

DÉCIMA PRIMERA RESPONSABILIDAD LABORAL. Queda expresamente estipulado que el personal contratado para la realización del presente contrato estará bajo la responsabilidad directa de **"EL PROVEEDOR"** y por lo tanto, en ningún momento se considerara a **"LA DEPENDENCIA"** como patrón sustituto, ni tampoco a **"EL PROVEEDOR"** como intermediario, por lo que **"LA DEPENDENCIA"** no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad de seguridad social, obligándose **"EL PROVEEDOR"** a responder de las reclamaciones que se pudieran presentar en contra de **"LA DEPENDENCIA"**.

DÉCIMA SEGUNDA INCREMENTO DE CONCEPTOS Y/O VOLÚMENES DE LOS SERVICIOS. **"LA DEPENDENCIA"** podrá acordar el incremento de los servicios solicitados, mediante convenio modificatorio a este contrato, siempre que el monto total de estas no rebase, en conjunto el 20% de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en este contrato y el precio de los servicios sea igual al pactado en un principio, el cual deberá constar por escrito. De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA TERCERA PENA CONVENCIONAL. Para el caso de retraso o falla en el cumplimiento del contrato imputable al **"PROVEEDOR"**, se obliga a pagar a **"LA DEPENDENCIA"** una pena convencional -----por lo que dicha pena no podrá exceder del porcentaje legal para la garantía de cumplimiento y será independiente a la opción de rescisión.

Por otra parte, cuando la prestación del servicio sea deficiente, se aplicará la deducción del ----- mismo que no excederán de la parte proporcional del porcentaje de la garantía de cumplimiento.

DÉCIMA



CUARTA SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO. "LA DEPENDENCIA" podrá suspender temporalmente en todo o en parte, los servicios contratados en cualquier momento por causas justificadas, sin que ello signifique su terminación definitiva.

El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

**DÉCIMA
QUINTA**

RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. "EL PROVEEDOR" acepta en forma expresa que **"LA DEPENDENCIA"** puede rescindir administrativamente el presente contrato por cualquiera de las causas que a continuación se enumeran:

- Si se suspende la prestación del servicio contratado.
- Cuando se incumpla, total o parcialmente, cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y su anexo.
- Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"**, haya proporcionado el servicio con descripciones y características distintas a las indicadas por **"LA DEPENDENCIA"**.
- Cuando la calidad del servicio tenga un decremento.
- Cuando sin motivo justificado no acate las órdenes dadas por **"LA DEPENDENCIA"**.
- Si se declara en quiebra o suspensión de pagos, o si hace cesión de servicios en forma que afecte el presente contrato.
- Si cede a terceras personas los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, ya sea los correspondientes a una parte o a la totalidad de los mismos. (subcontratación)
- Si no da a **"LA DEPENDENCIA"** o a las dependencias que tengan facultades, datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los servicios objeto del presente contrato.
- Por contravención de los términos del contrato o de las disposiciones de la normatividad aplicable al caso.
- En general cualquier otra causa imputable a **"EL PROVEEDOR"**, similar a las antes mencionadas.

Esta rescisión será sin responsabilidad para **"LA DEPENDENCIA"**, reservándose el derecho de aplicar la pena convencional establecida en el contrato.

**DÉCIMA
SEXTA**

PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN. Si **"LA DEPENDENCIA"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causas de rescisión que consigna la cláusula anterior, lo comunicara al **"PROVEEDOR"** por escrito a fin de que este, en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba la notificación de rescisión, manifieste lo que a su derecho convenga, en cuyo caso **"LA DEPENDENCIA"** resolverá lo procedente dentro del plazo de 15 días hábiles

Página 101 de 109



siguientes a la fecha en que hubiere concluido el término otorgado al **“PROVEEDOR”** para que expusiera lo que a su derecho conviniera.

En caso de rescisión del contrato por causas imputables al **“PROVEEDOR”**, **“LA DEPENDENCIA”** procederá a hacer efectiva la pena convencional y se abstendrá de cubrir los importes resultantes de los servicios prestados aun no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito correspondiente, el que deberá efectuarse dentro de los 5 días naturales siguientes a la fecha de notificación de la rescisión.

DÉCIMA SÉPTIMA

TERMINACIÓN ANTICIPADA. **“LA DEPENDENCIA”** podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio contratado, ya que la continuación del servicio le ocasionaría un daño o perjuicio a la Federación, lo que deberá comunicarse por escrito al **“PROVEEDOR,”** con quince días de anticipación. Lo anterior de conformidad con el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

“LA DEPENDENCIA” pagará al **“PROVEEDOR”** la parte proporcional de los servicios prestados y se relacionen directamente con el presente contrato.

Para efectuar el pago de los servicios ejecutados, **“EL PROVEEDOR”** dentro de los 10 días naturales siguientes a la notificación de la terminación anticipada, deberá presentar estudio que incluya costo de los servicios prestados que justifiquen su solicitud, dentro de igual plazo **“LA DEPENDENCIA”** deberá resolver sobre la procedencia de la petición.

DÉCIMA OCTAVA

LEGISLACIÓN APLICABLE. Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación del servicio objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, su anexo y las bases de la licitación referida, así como también a los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; su Reglamento; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento; el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente y demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

DÉCIMA NOVENA

JURISDICCIÓN. Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales federales con residencia en la ciudad de México, Distrito Federal, por lo que **“EL PROVEEDOR”** renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.



Previa lectura y con pleno conocimiento de su contenido y alcance legal, se suscribe el presente contrato por duplicado en San Fandila, Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, al -----

DIRECCIÓN GENERAL

POR "EL PROVEEDOR"
REPRESENTANTE
LEGAL

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

UNIDAD DE APOYO JURÍDICO

UNIDAD DE ADQUISICIONES, ALMACENES E INVENTARIOS



ANEXO 12

ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD

_____ (nombre) _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente invitación, a nombre y representación de: _____ (persona física o moral) _____.

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-009A00001-E11-2022

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Correo electrónico:

Fax:

No. de la escritura pública en la que consta el acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas:

(Apellido Paterno) (Apellido Materno) (Nombre(s))

Descripción del objeto social: (El cual deberá ser acorde objeto de la presente invitación)

Reformas al acta constitutiva: (Señalar objeto de la reforma y la fecha en que se realizó)

Apoderado legal o representante: (Apellido Paterno) (Apellido Materno) (Nombre(s))

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que los protocolizó:

Datos de inscripción del Registro Público de Comercio:

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.



ANEXO 13

SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY

PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO.

CONVOCANTE MEXICANO DEL TRANSPORTE

Presente.

En cumplimiento a lo ordenado por los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y para efectos de presentar proposición y, en su caso, poder celebrar convenio respectivo con esa Dependencia, con relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-009A00001-E14-2022, nos permitimos manifestarle bajo protesta de decir verdad, que conocemos el contenido de dichos artículos, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos que establecen estos preceptos.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE DE LA EMPRESA

REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO 14

ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA

PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO.

INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE

Presente.

En cumplimiento a lo establecido en la convocatoria de este procedimiento y, bajo protesta de decir verdad, manifiesto que la empresa _____, que represento se encuentra clasificada como _____ de acuerdo al acuerdo por el que se establece la estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 30 de junio de 2009.

ESTRATIFICACIÓN				
TAMAÑO	SECTOR	RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES	RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP)	TOPE MÁXIMO COMBINADO*
MICRO	TODAS	HASTA 10	HASTA \$ 4	4.6
PEQUEÑA	COMERCIO	DESDE 11 HASTA 30	DESDE \$ 4.01 HASTA \$ 100	93
	INDUSTRIA Y SERVICIOS	DESDE 11 HASTA 50	DESDE \$ 4.01 HASTA \$ 100	95
MEDIANA	COMERCIO	DESDE 31 HASTA 100	DESDE \$ 100.01 HASTA \$ 250	235
	SERVICIOS	DESDE 51 HASTA 100		
	INDUSTRIA	DESDE 51 HASTA 250	DESDE \$ 100.01 HASTA \$ 250	250

Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

El tamaño de la empresa se determina a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula:

Puntaje de la empresa = (número de trabajadores) x 10% + (monto de ventas anuales) x 90%; el cual debe ser igual o menor al tope de categoría.

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA

Página 106 de 109

Km 12 Carretera Estatal N° 431,
El Colorado-Galindo,
San Fandila, Pedro Escobedo
C.P. 76703 Querétaro, México
T: (442) 216 97 77 www.gob.mx/imt

Periférico Sur, N° 1990, Nivel PH
Col. Tlacopac, Alcaldía Álvaro Obregón
C.P. 01049, Ciudad de México
T: 01 (55) 5723 9300 www.gob.mx





Anexo 15
CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERESES

C. Proveedor y/o Contratista

Presente.

Este Instituto Mexicano del Transporte lleva a cabo una profunda renovación en sus procesos de contratación, regidos por la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como sus respectivos Reglamentos; con el fin de administrar los recursos humanos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez y mejorar la prestación del servicio público, los servidores públicos de este Instituto, se obligan a desempeñar sus actividades con apego a lo previsto también en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la cual nos obliga a abstenernos de asociarnos con inversionistas, contratistas o empresarios nacionales o extranjeros, para establecer cualquier tipo de negocio privado que afecte el desempeño imparcial y objetivo en razón de intereses personales o familiares, hasta el cuarto grado por consanguinidad o afinidad.

Una estrategia para evitar los conflictos de intereses, que proteja la seguridad e integridad y, ayude a crear confianza entre el personal, proveedores, contratistas y terceros relacionados, así como las autoridades respectivas, es que los actores en las contrataciones públicas coadyuven manifestando cuando llegasen a tener conocimiento de cualquier conflicto de intereses que pudiera surgir, bien sea de ellos o de sus accionistas, directivos o empleados gerenciales, y que afecte la imparcialidad en la toma de decisiones, operaciones, actividades o negociaciones de forma real, potencial o aparente.

En tal razón, dentro del marco de legalidad, en caso de que usted detecte que existe o se actualice algún conflicto de intereses, se le solicita que de inmediato lo haga del conocimiento de este Órgano Desconcentrado al correo electrónico amiranda@imt.mx o directamente en las oficinas de la Coordinación de Administración y Finanzas de esta Dependencia, ubicadas en el Km. 12+000, Carretera Estatal No. 431 "El Colorado Galindo", Parque Tecnológico San Fandila, Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, Código Postal 76703.

La presente carta automáticamente será incorporada al expediente correspondiente, bien sea pedido, orden de compra, convenio o contrato que, usted esté por celebrar o ya haya celebrado con este Instituto Mexicano del Transporte; siendo indispensable su firma de conocimiento y aceptación, sea en nombre propio o a través de un representante legal (en caso de personas morales).

Agradezco de antemano la atención que le sirva dar a la presente.

Dr. Carlos Alfonso Lara Esparza

Director General

Nombre o razón social del proveedor y/o contratista: _____

Nombre del representante legal (en caso de haberlo): _____

Firma: _____

Fecha: _____





ANEXO 16
MODELO DE DOCUMENTO DE COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-009A00001-E14-2022.

Compromisos con la transparencia para fortalecer el proceso de contratación de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-009A00001-E5-2022 para la contratación de los servicios de **Vigilancia de las instalaciones, y Comedor para el personal del IMT**, que suscriben el Instituto Mexicano del Transporte, representado en este acto por el Dr. Carlos Alfonso Lara Esparza, Director General, a quien en lo sucesivo se le denominará convocante, y por la empresa _____, representada por _____ en su carácter de _____, a quien en lo sucesivo se le denominará “el licitante”, al tenor de las siguientes consideraciones y compromisos:

Consideraciones

- El gobierno federal se ha comprometido a impulsar acciones para que su actuación obedezca a una conducta ética y de transparencia.
- Que es de su interés contar con el apoyo, participación, vigilancia y compromiso de todos los integrantes de la sociedad.
- Que la falta de transparencia es una situación que daña a todos y se puede constituir en fuente de conductas irregulares.
- Es objeto de este instrumento mantener el compromiso de las partes en no tratar de influir en el proceso de contratación mediante conductas irregulares.
- Se requiere la participación de las partes involucradas, para fortalecer la transparencia en el proceso de contratación.
- Representa un compromiso moral, el cual se deriva de la buena voluntad de las partes.
- La suscripción voluntaria de este documento de “compromisos con la transparencia con terceros”, no sustituye a la declaración de integridad que debe presentarse en términos de lo dispuesto en el artículo 39 fracción VI inciso f) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Dentro de este marco los firmantes, asumen los siguientes:

Compromisos

I. Del licitante

- Inducir a sus empleados que intervengan en el proceso de contratación para que actúen con ética en todas las actividades en que intervengan y cumplan con los compromisos aquí pactados.
- Aceptar la responsabilidad de su actividad para con la sociedad y el gobierno federal.
- Elaborar su propuesta a efecto de coadyuvar en la eficiente, oportuna y eficaz utilización de los recursos públicos destinados al objeto de la contratación.
- Actuar siempre con honradez, transparencia y lealtad y mantener confidencialidad sobre la información que haya obtenido en el proceso de contratación.
- Desempeñar con honestidad las actividades que conforman el proceso de contratación y en su caso, el cumplimiento de los derechos y obligaciones que adquiera con la formalización del contrato.
- Actuar con integridad profesional cuidando que no se perjudiquen intereses de la sociedad o la nación.
- Omitir actitudes y realización de actos que puedan dañar la reputación de las instituciones gubernamentales o de terceros.

II. De la Coordinación de Administración y Finanzas del Instituto Mexicano del Transporte

- Exhortar a sus servidores públicos que por razón de su actividad intervengan en el proceso de contratación, para que actúen con honestidad, transparencia y con estricto apego a la legalidad, integridad, equidad y en igualdad de circunstancias para todos los licitantes que intervengan en el proceso y cumplan con los compromisos aquí pactados, así como a difundir el presente documento “compromisos con la transparencia con terceros” entre su personal, y terceros que trabajen para el Instituto Mexicano del Transporte, que por razones de sus actividades intervengan durante el proceso de contratación.

Página 108 de 109

Km 12 Carretera Estatal N° 431,
El Colorado-Galindo,
San Fandila, Pedro Escobedo
C.P. 76703 Querétaro, México
T: (442) 216 97 77 www.gob.mx/imt

Periférico Sur, N° 1990, Nivel PH
Col. Tlacopac, Alcaldía Álvaro Obregón
C.P. 01049, Ciudad de México
T: 01 (55) 5723 9300 www.gob.mx





- Promover que los servidores públicos que participan en el proceso de contratación desarrollen sus actividades apegados al código de ética de los servidores públicos de la administración pública federal y al código de conducta del Instituto Mexicano del Transporte.
- Exhortar a sus servidores públicos a no aceptar arreglos compensatorios o contribuciones destinadas a favorecer o a otorgar ventajas en el proceso de contratación o en la adjudicación del contrato (pedido).
- Fomentar que la actuación de sus servidores públicos sea en todo momento imparcial en beneficio de la institución y sin perjuicio de los licitantes.
- Promover que sus servidores públicos lleven a cabo sus actividades con integridad profesional, sin perjudicar los intereses de la sociedad y la nación.

El presente documento de "Compromisos con la Transparencia con Terceros", se firma en la San Fandila, Pedro Escobedo, Querétaro, a los _____ días del mes de _____ de 20**.

**POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL
TRANSPORTE**

POR EL LICITANTE

**DR. CARLOS ALFONSO LARA ESPARZA
DIRECTOR GENERAL**

**NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE
LEGAL**

